



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO  
FACULTAD DE DERECHO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS  
JURÍDICAS



**“El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los  
derechos humanos”**

Tesis Individual

Que como parte de los requisitos para la obtención de grado en Maestro en  
Ciencias Jurídicas

Presenta:

**José Juan Pichardo Trejo**

Dirigida por:

Dra. Gabriela Aguado Romero

Centro Universitario, Santiago de Querétaro, Qro.

Marzo de 2024

México



Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales  
de Información



El Imperialismo Humanitario como instrumento de  
dominación, la antítesis de los derechos humanos.

**por**

José Juan Pichardo Trejo

se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](#).

**Clave RI:** DEMAC-247904



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE QUERÉTARO  
FACULTAD DE DERECHO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS  
JURÍDICAS



**“El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos”**

Tesis Individual

Que como parte de los requisitos para la obtención de grado en Maestro en Ciencias Jurídicas

Presenta:

**José Juan Pichardo Trejo**

Dirigida por:

**Dra. Gabriela Aguado Romero**

Dra. Gabriela Aguado Romero

Presidente

\_\_\_\_\_  
Firma

Dr. Alejandro Díaz Reyes

Secretario

\_\_\_\_\_  
Firma

Dr. José Fernando Vázquez Avedillo

Vocal

\_\_\_\_\_  
Firma

Dr. Raúl Ruiz Canizales

Suplente

\_\_\_\_\_  
Firma

Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera

Suplente

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Dr. Edgar Pérez González

\_\_\_\_\_  
Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta

Director de la Facultad de Derecho

Directora de Investigación y Posgrado

Centro Universitario, Santiago de Querétaro, Qro.

Marzo de 2024

México



## **Dedicatoria**

A mis padres, Evelia y José Juan, y hermana, Maria Fernanda, por su amor y apoyo incondicionales en todos los momentos de mi formación como profesionalista y ser humano.

A mi abuelo Manuel, y a la memoria de mis abuelos: Marcelino, Alicia y Evelia.

A Javier, Uriel, Alexia y Oliver, por su amistad.

A la Sra. Consuelo por su apoyo en la obtención de bibliografía jurídica.

“Donde no falta voluntad siempre hay un camino”

(J. R. R. Tolkien)

## **Agradecimientos**

A mi directora de tesis, Dra. Gabriela Aguado Romero por su constante apoyo y guía, sin la que este texto no hubiera sido posible; a mis sinodales, Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera, Dr. Fernando Vázquez Avedillo, Dr. Raúl Ruiz Canizales y Dr. Alejandro Díaz Reyes, por su contribución en el fortalecimiento de este texto; a la Dra. Karla Elizabeth Mariscal Ureta por introducirme al ámbito de la investigación; al Dr. Alexander Lutz Keferstein Caballero por su influencia en el diseño de las citas en lengua extranjera.

Al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conhacyt) por permitirme cursar la Maestría en Ciencias Jurídicas; a la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Querétaro, por brindarme los medios y conocimientos, para ejercer mi profesión.

## Resumen

Tras el fin de la Guerra fría, el discurso internacional recurrió a los derechos humanos para legitimar intervenciones militares, contradiciendo las razones históricas de existencia del sistema internacional humanitario, así como sus postulados fundamentales; esto dio como resultado el surgimiento de un nuevo concepto, el imperialismo humanitario. A su vez, este particular uso de los derechos humanos obedece a ciertos marcos ideológicos, los supremacismos ideológicos, que se encuentran en un choque de civilizaciones; siendo dos los analizados en el presente texto: la Cuarta Teoría Política y el excepcionalismo estadounidense. La presente investigación tiene por objetivo general el confrontar las causas y consecuencias del uso de los derechos humanos para justificar las intervenciones militares, así como su impacto en la confrontación entre los supremacismos ideológicos, en un contexto internacional de choque civilizatorio; además se sistematizo la información en cuatro objetivos particulares: I.- Analizar cómo los derechos humanos son captados por los supremacismos ideológicos, transformándolos en un mecanismo de legitimación para intervenciones militares y por lo tanto en imperialismo humanitario. II.- Determinar el grado de compatibilidad o incompatibilidad entre el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política, desde la perspectiva del choque de civilizaciones. III.- Verificar en qué medida los supremacismos ideológicos han condicionado el actuar estratégico de sus respectivos países, así como su relación con los derechos humanos, en los casos de Afganistán y Ucrania. IV.- Delimitar cómo los referentes fácticos de esta investigación han impactado en los postulados de los derechos humanos y el orden internacional actual. Al ser una investigación descriptiva se empleó un método mixto, recurriendo en un primer momento al método deductivo-inductivo para posteriormente emplear el método inductivo-deductivo. Esto fue complementado con los métodos descriptivo e histórico analítico; la metodología empleada es historiográfica-proyectiva; mientras que las técnicas de investigación son de tipo documental indirecta. Lo anterior permitió identificar las características de los supremacismos, sus semejanzas y diferencias, el origen de los derechos humanos como mecanismos de dominación, las modelos de organización internacional y el impacto de los conflictos en Ucrania y Afganistán en el orden internacional.

Palabras clave: Imperialismo Humanitario, Supremacismos Ideológicos, Derechos Humanos, Afganistán y Ucrania.

## Abstract

After the end of the Cold War, international discourse resorted to human rights to legitimize military interventions, contradicting the historical reasons for the existence of the international humanitarian system, as well as its fundamental postulates, this resulted in the emergence of a new concept, the humanitarian imperialism. At the same time, this particular use of human rights obeys certain ideological frameworks, ideological supremacisms, which are in a clash of Civilizations, two are analyzed in this text: the Fourth Political Theory and American exceptionalism. The main objective of this research is to confront the causes and consequences of the use of human rights to justify military interventions, as well as their impact on the current confrontation between ideological supremacisms, in an international context of civilizational clash, in addition, the information was systematized into four particular objectives: I.- Analyze how human rights are captured by ideological supremacisms, transforming them into a legitimization mechanism for military interventions and therefore into Humanitarian Imperialism; II.- Determine the degree of compatibility or incompatibility between American exceptionalism and the Fourth Political Theory, from the perspective of the Clash of Civilizations; III.- Verify the extent to which ideological supremacism has conditioned the strategic actions of their respective countries, as well as their relationship with human rights, in the cases of Afghanistan and Ukraine; IV.- To delimit how the factual references of this research have impacted the postulates of human rights and the current international order. As it was a descriptive research, a mixed method was used, resorting at first to the deductiveinductive method and later using the inductive-deductive method. This was complemented by descriptive and historical analytical methods; The methodology used is historiographical-projective; while the research techniques are of an indirect documentary type. This made it possible to identify the characteristics of supremacisms, their similarities and differences, the origin of human rights as mechanisms of domination, the models of international organization and the impact of the conflicts in Ukraine and Afghanistan on the international order.

Keywords: Humanitarian Imperialism, Ideological Supremacisms, Human Rights, Afghanistan, Ukraine.



## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo I: Imperialismo humanitario, derechos humanos y supremacismos ideológicos .....</b>	<b>17</b>
1.1. Las razones históricas de los derechos humanos.....	17
1.2. Del excepcionalismo estadounidense.....	28
1.3. De la cuarta teoría política en su versión neo-euroasiática.....	38
<b>Capítulo II: Confrontación entre civilizaciones e ideologías: la cuarta teoría política frente al excepcionalismo estadounidense .....</b>	<b>49</b>
2.1. El choque de civilizaciones como alternativa al fin de la historia.....	49
2.2. La ‘tierra prometida’ y la Rusia euroasiática. ....	58
2.3. La construcción de la narrativa rusa en Ucrania.....	67
<b>Capítulo III: La diatriba de los supremacismos en el orden internacional humanitario .....</b>	<b>78</b>
3.1. Entre Occidente y Eurasia.....	78
3.2. Derechos humanos e intereses estratégicos.....	87
3.3. La retirada del intervencionismo occidental en Afganistán.....	99
<b>Capítulo IV: Repensando los derechos humanos en la transición del orden internacional ...</b>	<b>109</b>
4.1. Los derechos humanos como estándar universal.....	109
4.2. La ‘deshumanización’ del enemigo en el discurso bélico estadounidense.....	117
4.3. El consecuencialismo en los derechos humanos.....	124
<b>Conclusiones.....</b>	<b>136</b>
<b>Documentos web.....</b>	<b>147</b>
<b>Libros .....</b>	<b>156</b>
<b>Revistas.....</b>	<b>162</b>

## **Introducción**

El orden internacional actual se estructura sobre múltiples premisas, siendo las principales: la solución pacífica de las controversias entre estados y la defensa de los derechos humanos. Esto obedece a una determinada configuración histórico-política, producto del consenso de las potencias triunfantes; así como del resto de la comunidad internacional, tras el fin de la Segunda Gran Guerra (1939-1945). Uno de los pilares rectores de este modelo, institucionalizado mediante la Organización de las Naciones Unidas, es la subordinación del uso de la fuerza militar a un régimen de legalidad internacional mediante el establecimiento de supuestos específicos. Entre los que destacaría la intervención militar con fines humanitarios, comúnmente denominada 'intervención humanitaria'.

La intervención humanitaria supondría emplear la fuerza militar para detener vulneraciones graves y sistémicas de los derechos humanos, a menudo perpetradas por actores estatales en un marco de inestabilidad interna. A diferencia de los otros supuestos para el uso de la fuerza, como la guerra preventiva o la legítima defensa, la intervención humanitaria se fundamenta exclusivamente en la defensa de los derechos humanos. Además, con el paso de los años surgiría la idea, impulsada principalmente en Occidente, de un deber colectivo (universal) para la defensa de los derechos humanos, siendo los principales obligados aquellos países con gran fuerza militar. En esta tesitura, el discurso de los derechos humanos adquirió un componente moralista con tintes mesiánicos. Reforzando el concepto ya existente de una 'superioridad civilizatoria' occidental; una especie de proyección pseudo-humanista de la expresión acuñada en la obra de Honoré Balzac, 'noblesse oblige'.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Es en este párrafo que encontramos la transición de las intervenciones humanitarias al imperialismo humanitario. Respecto a la expresión 'noblesse oblige', al tratarse de un concepto exclusivamente occidental, permite entender la proyección civilizatoria en el discurso internacional; además, se debe señalar que tal expresión ya fue empleada al momento de justificar el colonialismo y las políticas de dominación. Para el origen literario de la expresión. *Videtur.* DE BALZAC, Honoré. *The Lily of the Valley. And other histories*, trad. James Waring, Filadelfia, The Gebbie Publishing, 1808, pp. 144-145 y 149. En cambio, para un análisis sobre su impacto en el colonialismo. *Videtur.* MUMFORD, Howard. "The Colonial Impulse: An Analysis of the "Promotion" Literature of Colonization" en *Proceedings of the American Philosophical Society*, Pensilvania, vol. 90, no. 2, mayo de 1946. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3301053>

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Lo anterior, permite entender por qué las intervenciones humanitarias se caracterizan por una amplia construcción narrativa; con constantes apelaciones sentimentales a la población del país interventor. Quienes son esenciales, para sus gobiernos, en la construcción de la legitimidad para iniciar y mantener los esfuerzos bélicos. Otro aspecto de interés es el espejismo exterior de la legitimidad, cuyo propósito es adquirir la suficiente credibilidad internacional que impida posibles acciones correctivas, ante los inevitables abusos y violaciones a derechos humanos. Cabe precisar que en las primeras declaraciones de los funcionarios del estado interventor se establece una pretensión estructurada con las premisas de los derechos humanos.

Una vez abordada la intervención humanitaria se procede a abordar el objeto de esta investigación el 'imperialismo humanitario'. Aquí es necesario identificar su origen y sus consecuencias para la coherencia de los propios derechos humanos, como núcleo del orden internacional. El concepto de imperialismo humanitario no es equivalente o sinónimo de intervención humanitaria, pues ésta se encuentra regulada (subordinada a) por el derecho internacional. Mientras que, el imperialismo humanitario opera fuera (y en contra) de la legalidad internacional. El imperialismo humanitario no trata de hacer frente a vulneraciones graves de los derechos humanos sino defender e imponer los intereses estratégicos de un estado,<sup>2</sup> o de sus elites económicas. Empleando vulneraciones ciertas o falsas, de los derechos humanos como mecanismo de legitimación moral. Tal es la contradicción del imperialismo humanitario, que la destrucción de la infraestructura crítica y la disminución de la calidad de vida se convierten en 'costos aceptables' en la defensa de los derechos humanos.<sup>3</sup>

Para entender la conformación del imperialismo humanitario fue necesario identificar la evolución histórica de los derechos humanos, desde una visión más amplia que el análisis jurídico tradicional. En otras palabras, implicó el considerar

---

<sup>2</sup> NARDIN, Terry. "Humanitarian Imperialism" en *Cambridge University Press*, vol. 19, no. 2, septiembre de 2005, p. 23. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/ethics-and-international-affairs/article/abs/humanitarian-imperialism/56CD8ACD17438EC3945E182102F31D6C>

<sup>3</sup> *Videtur*. AMBREEN Rahat, Syeda. *Humanitarian Intervention. Does it do more harm tan good?*, Chisinau-Moldavia, edit. ELIVA Press, 2022.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

los instrumentos normativos internacionales y la teoría de los derechos humanos, como un fenómeno subordinado a la realidad geopolítica internacional. Su desarrollo en el contexto internacional reciente, y en este texto, abarcara: la pugna ideológica durante la Guerra Fría; el ascenso hegemónico del discurso liberal internacional; la crisis de las instituciones internacionales tras los atentados del 9/11 y el declive del orden mundial unipolar.

El presente trabajo liga la evolución, y permanencia de los derechos humanos al consenso de los poderes en el orden internacional. Enfatiza la necesidad de preservar su núcleo fundamental, el cual precede a la imposición del liberalismo político como pensamiento hegemónico internacional. En lo que respecta a este modelo, la moralización civilizatoria del discurso de los derechos humanos constituiría la base de distintas intervenciones armadas cuyas consecuencias, lejos de garantizar los derechos humanos, han menguado la calidad de vida en los países intervenidos. Se debe agregar que el concepto de imperialismo humanitario implica un declive del orden internacional; lo que Jean Bricmont habría advertido con la ‘perversión’ de los postulados del orden internacional al acuñar el término.<sup>4</sup>

En este sentido, el imperialismo humanitario prescindiría de los límites formales de la intervención humanitaria y transitaría hacia una construcción teórica más amplia al incluir instrumentos narrativos como mecanismos de dominación. De ahí que, aunque Afganistán y Ucrania no encuadran dentro de las intervenciones humanitarias, su contenido sí obedece a las configuraciones narrativas del imperialismo humanitario.

Por su parte, Terry Nardin afirma que la inclusión del ‘combate contra la tiranía’, entendiéndose la imposición de una determinada forma de estado y gobierno, distorsionó los objetivos de la intervención humanitaria.<sup>5</sup> De ahí que el imperialismo humanitario, haya desplazado a las intervenciones humanitarias y se convierte en una constante en el actuar militar de las potencias. Actualmente, los dos casos emblemáticos del imperialismo humanitario y su impacto en el orden internacional

---

<sup>4</sup> CHOMSKY, Noam. “Humanitarian Imperialism: The New Doctrine of Imperial Right” en *Monthly Review*, vol. 60, no. 4, septiembre de 2008. Disponible en: <https://monthlyreview.org/2008/09/01/humanitarian-imperialism-the-new-doctrine-of-imperial-right/>

<sup>5</sup> NARDIN, Terry. *Op. Cit.*, p. 23.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

son: la guerra de Afganistán, concluida (militarmente) tras la retirada estadounidense y el conflicto ruso-ucraniano, actualmente en curso. En ambos existe una desproporción entre el agresor y el intervenido. Tal disparidad, dificulta la capacidad de hacer frente a una agresión,<sup>6</sup> configurando así una antítesis de los derechos humanos (mediante la explotación de la debilidad ajena), en la que la prioridad no es la mejora material inmediata del nivel de vida (como se afirma). Sino las expectativas de un futuro de realización incierta subordinada a ciertos intereses. Esto se opondría a las razones históricas de existencia de los derechos humanos, contenidas en los Juicios de Nuremberg y la Declaración Universal.

El actuar de las potencias en las zonas de conflicto se caracteriza por una asimetría entre medios y fines, así como una inobservancia de las leyes internacionales que afirman defender. En Afganistán, los Estados Unidos lideraron una expedición punitiva contra los talibanes, para posteriormente ocupar la región. Construyó un gobierno afín a sus valores que, ultimadamente, terminó por colapsar, unas semanas después de la retirada de las tropas estadounidenses en 2001.<sup>7</sup> Mientras que Rusia se encuentra involucrada en un conflicto a largo plazo en Ucrania. Desde su perspectiva, su objetivo es 'liberar' ciertos territorios que considera históricamente suyos; 'defender' los derechos de la población de habla (y origen) ruso y prevenir cualquier expansión futura de la OTAN hacia sus fronteras.<sup>8</sup>

Conforme se fue sistematizando la información del imperialismo humanitario en los fenómenos previamente mencionados, se advirtió de un elemento recurrente

---

<sup>6</sup> Si bien, la intervención estadounidense en Afganistán fue totalmente asimétrica, en el caso ucraniano existe una apariencia de simetría; digo apariencia, pues no refiere a que el estado ucraniano sea capaz de oponerse a la Federación Rusa por su cuenta, sino que depende de la 'ayuda' militar (comúnmente y mal denominada como humanitaria) de otros países destacando Estados Unidos y Alemania. Esto implicaría que ante un cese de la ayuda humanitaria el estado ucraniano podría colapsar, no solo por las acciones militares rusas, sino también por su incapacidad para sufragar los costes diarios del gobierno y población.

\*Actualmente (XXVIII.II.MMXXIV) la interrupción del financiamiento estadounidense, por las discusiones en su congreso, coinciden con una renovada ofensiva rusa; misma que ha terminado con la expansión del territorio controlado por las fuerzas armadas de Rusia. Esto parece corroborar la nota anterior.

<sup>7</sup> MALKASIAN, Carter. *The American War in Afghanistan: A history*, Oxford, Oxford University Press, 2021.

<sup>8</sup> *Videtur*. PLOKHY, Serhii. *The Russo-ukrainian war. The return of history*, Nueva York, W. W. Norton & Company, 2023.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

en los países interventores: la constante mención de su 'superioridad' y 'excepcionalidad'; mismas que les permite validar en términos morales y jurídicos, cualquier acción militar. En síntesis, se estaría frente a estados con un andamiaje ideológico sumamente agresivo, donde su propia existencia depende de la imposición de una visión hegemónica. A esto se le denominó como 'supremacismos ideológicos'.

En este sentido, la principal aportación de esta investigación, de tipo descriptiva, es el análisis del imperialismo humanitario como un instrumento de dominación y que es motivado por supremacismos ideológicos. El incluir los supremacismos permitirá entender la quintaesencia de las contradicciones sistemáticas del orden internacional, incluyendo el debilitamiento del universalismo de los derechos humanos.

Tanto Estados Unidos como Rusia emplean el imperialismo humanitario como medio de dominación. Esto determina parte del desarrollo de la tesis, ya que de que es necesario explicar sus respectivos supremacismos: el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política. En lo que respecta al término 'supremacismo ideológico' carece de una unidad conceptual en la producción académica. Antonio de Diego González le considera una fase de transición entre un modelo político y la violencia.<sup>9</sup> Por su parte, Agustín de Jesús lo relaciona con un discurso hegemónico.<sup>10</sup> Este texto ofrece una definición propia, al considerar que los supremacismos ideológicos son el andamiaje conceptual con elementos políticos, culturales, civilizatorios y jurídicos que permite fundamentar y defender la idea de una superioridad hegemónica. Donde solo importa la prosecución de sus objetivos y no los medios que se emplean para alcanzarlos. Además, es consecuencialista, pues su sistema ético-moral permite validar cualquier acción.

---

<sup>9</sup> DE DIEGO González, Antonio. "El olvido del presente de Dios: Ortodoxia, ideología y populismo religioso desde la filosofía de la religión de Raimon Panikkar" en *Thémata. Revista de Filosofía*, no. 63, junio de 2021. Disponible en: <https://revistascientificas.us.es/index.php/themata/article/view/15250/14978>

<sup>10</sup> DE JESÚS, Agustín. "El arte de resistencia contra las marginaciones en la voz de una cubano-estadounidense" en *Camino Real*, vol. 9, no. 12, febrero de 2017 Disponible en: [https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/33748/arte\\_de%20jesus\\_CR\\_2017\\_N12.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/33748/arte_de%20jesus_CR_2017_N12.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Partiendo de esta definición, los supremacismos serían entonces mutuamente excluyentes. Debido a que su proyección hegemónica les impediría coexistir entre sí, tal situación los llevaría a colisionar.

El analizar la composición de los supremacismos me permitió entender: como interactúan entre ellos; su relación con los derechos humanos; como surge esa conexión y que implica a largo plazo para el sistema internacional. En esta búsqueda de información se recurrió a una teoría de organización del conflicto internacional: ‘el choque de civilizaciones’ la cual sostiene que las identidades civilizatorias constituirán la principal fuente de conflicto bélico en este siglo. Esta teoría, aunque integrada al pensamiento estadounidense, rechaza la concepción liberal de Fukuyama de un ‘fin’ de la historia. Entiéndase, el culmen de la evolución política del ser humano y la preeminencia de la democracia liberal occidental.

Desde el conflicto civilizatorio la interacción entre los supremacismos sería una de antagonismo constante, avivado por posiciones (motivadas por valores) irreconciliables. En consecuencia, surgirían distintos puntos de tensión en las fronteras de sus zonas de influencia, que servirían para librar conflictos indirectos entre sí, sin entablar una confrontación directa entre sus aparatos militares.<sup>11</sup> En cuanto a su impacto en los derechos humanos, el conflicto entre los supremacismos marca una etapa de cambio en la organización internacional actual. Transitando de lo unipolar a lo multipolar (e incluso a lo multilateral); restando importancia a los ideales universales de los derechos humanos, como consecuencia del imperialismo humanitario. Lo anterior implicaría un retorno al debate entre la protección de los derechos humanos como estándar universal y la defensa de las particularidades de cada civilización, desde el relativismo cultural.

La necesidad de esta investigación obedece a dos perspectivas: una geopolítica y la otra jurídica. La primera se refiere a los acontecimientos en Afganistán y Ucrania y donde la observancia de los derechos humanos, como núcleo del orden internacional por parte de las potencias, adquirió un mayor interés,

---

<sup>11</sup> BAUTISTA Safar, Tatiana Paola y MOLINA Santamaría, Ximena. “Del Choque de Civilizaciones al choque con la realidad: Samuel Huntington 20 años después” en *El Ágora USB*, 2019, vol. 19, no. 1, enero-junio 2019. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407760724012>

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

esto reaviva la discusión sobre los fundamentos del orden internacional y el precepto de universalidad. El segundo aspecto es la contradicción teórica entre el discurso de los derechos humanos, como estándar de desarrollo civilizatorio, y la vulneración sistemática de las poblaciones en los países intervenidos. Esto en el marco de las intervenciones humanitarias.

Al analizar la problemática que supone el imperialismo humanitario, motivado por los supremacismos ideológicos y en un contexto de conflicto civilizatorio surge la pregunta central de esta investigación: ¿Cómo se pueden contrastar las motivaciones ideológicas del imperialismo humanitario con sus consecuencias en la integridad sistémica de los derechos humanos?

Para responder lo anterior, la información se ha sistematizado en cuatro preguntas específicas: 1.- ¿Cuáles son las razones por las que los derechos humanos son empleados por los supremacismos ideológicos? 2.- ¿Qué diferencias y particularidades existen entre el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política, en relación con los derechos humanos y el choque de civilizaciones?; 3.- ¿Cómo se introducen los intereses estratégicos de los supremacismos en el discurso internacional de los derechos humanos?; 4.- ¿Cómo impacta la narrativa humanista-civilizatoria de los supremacismos ideológicos a los postulados teóricos de los derechos humanos y, consecuentemente, al orden internacional?

Estas preguntas, a su vez, se estructuran en cuatro hipótesis específicas:

1.- Los supremacismos ideológicos emplean a los derechos humanos para legitimar intervenciones militares, contradiciendo la justificación de su existencia y debilitando su credibilidad como institución 'universal'. Lo anterior podría alterarse mediante la supresión de la 'obligación moral' de intervenir militarmente, como una prerrogativa de las potencias.

2.- La cuarta teoría política y el excepcionalismo estadounidense pugnan por modelos civilizatorios incompatibles entre sí, resultando en la conformación de bloques en áreas de influencia y restando estabilidad a las instituciones internacionales. La inercia de la situación actual tendría como única salida el colapso de alguno de estos modelos, así como la implementación de su respectiva visión de los derechos humanos.



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

3.- La 'operación militar especial' en Ucrania y la guerra de Afganistán responden a los intereses estratégicos de sus respectivos supremacismos, relegando el cumplimiento de los derechos humanos a un mero discurso justificatorio. Esto evidenciaría la imposibilidad de que los conflictos bélicos pueden ser prevenidos mediante resoluciones pacíficas y provocando una continua escalada de vulneraciones de los derechos humanos.

4.- El empleo de los derechos humanos como parámetro de desarrollo implica segregar a los países en términos civilizatorios. Dando como resultado una relación de dominación de un determinado grupo de países sobre otros. Aunado a que el sistema internacional actual no cuenta con la fuerza suficiente para imponerse a las grandes potencias. Por lo anterior, parece que nos encaminamos a una situación donde el poder de disuasión de algunos países, en sus respectivas zonas de influencia, sustituirá a las organizaciones internacionales como el factor de estabilidad a lo largo del mundo.

Para llevar a cabo este trabajo de investigación se desarrolla de la siguiente manera:

I.- En el primer capítulo, titulado 'Imperialismo humanitario, derechos humanos y supremacismos ideológicos', se aborda: 1.- la configuración histórica de los derechos humanos tras la Segunda Gran Guerra. 2.- La influencia del conflicto ideológico de la Guerra fría en los distintos modelos de derechos humanos y el surgimiento del imperialismo humanitario. 3.- El origen, concepto, estructura y objetivos estratégicos del excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política.

II.- El segundo capítulo, denominado 'Confrontación entre civilizaciones e ideologías: la cuarta teoría política frente al excepcionalismo estadounidense', refiere las características del choque de civilizaciones, incluyendo su origen como respuesta al optimismo liberal al fin de la Guerra fría. El análisis del conflicto civilizatorio da paso a la discusión sobre los grados de semejanza

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

entre los dos supremacismos, pues aun cuando son antagónicos por sus objetivos, en esencia son casi idénticos; ya que, ambos presentan los mismos componentes moralistas. Otro aspecto de interés es el papel de Ucrania al ser el caso más relevante hasta la fecha para entender la conformación del discurso de los supremacismos. Aunado a esto, este conflicto permite examinar tanto el supremacismo ruso como las contradicciones del excepcionalismo estadounidense

III.- En el tercer capítulo, con la denominación 'La diatriba de los supremacismos en el orden internacional humanitario' se profundiza en la relación de los derechos humanos y los intereses estratégicos de los supremacismos en un marco de conflicto entre dos grandes ideas: Occidente y Eurasia. Por el derecho a establecer, o restablecer, una forma específica de orden internacional. Simultáneamente se enlistan las diversas acepciones (campos semánticos) que tienen desde la visión de los supremacismos. Se analiza el caso de Afganistán porque permite evidenciar las consecuencias reales del imperialismo humanitario y el grado de efectividad en la imposición de formas de gobierno occidentales en países con un diferente encuadre civilizatorio.

IV.- Por último, el cuarto capítulo, 'Repensando los derechos humanos en la transición del orden internacional' versa sobre tres fenómenos de especial interés en el momento histórico que vivimos: primero; los derechos humanos como estándar universal y el resurgimiento de su relativismo. Segundo, la deshumanización como elemento central del discurso bélico y su impacto en la credibilidad del universalismo de los derechos humanos. Tercero, el consecuencialismo en los derechos humanos, que refiere a la posibilidad de validar moralmente cualquier acción o decisión, mientras se argumente la defensa de los derechos humanos (aun cuando se afecten de forma más grave).

El diseño de esta investigación se orienta en torno a un objetivo general, que consiste en:

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

*Confrontar* las causas y consecuencias del uso de los derechos humanos para justificar las intervenciones militares, así como su impacto en la confrontación entre los supremacismos ideológicos, en un contexto internacional de choque civilizatorio.

Asimismo, fue necesario esquematizar en cuatro objetivos particulares la información, siendo los siguientes:

I.- *Analizar* cómo los derechos humanos son captados por los supremacismos ideológicos, transformándolos en un mecanismo de legitimación para intervenciones militares, y por lo tanto, en imperialismo humanitario.

II.- *Determinar* el grado de compatibilidad o incompatibilidad entre el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política, desde la perspectiva del choque de civilizaciones.

III.- *Verificar* en qué medida los supremacismos ideológicos han condicionado el actuar estratégico de sus respectivos países, así como su relación con los derechos humanos, en los casos de Afganistán y Ucrania.

IV.- *Delimitar* cómo los referentes fácticos de esta investigación han impactado en los postulados de los derechos humanos y el orden internacional actual.

Al ser una investigación descriptiva de tipo básica, fue necesario utilizar un método mixto, se recurrió en un primer momento al método deductivo-inductivo para posteriormente emplear el método inductivo-deductivo. En primer momento se partió de los derechos humanos y los supremacismos ideológicos, en términos generales, para posteriormente pasar a la influencia específica que cada uno de estos elementos ejerce en el tema de investigación. Esto fue complementado con los métodos descriptivo e histórico analítico. La metodología empleada es historiográfica-proyectiva, debido a la necesidad de delimitar la producción académica de los derechos humanos y la intervención humanitaria, en una escala macro y global. Se recurrió a las obras que permitan comprender la evolución de los

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

postulados universales del imperialismo humanitario, así como su posible desarrollo futuro.<sup>12</sup> En cuanto a las técnicas de investigación, son de tipo documental indirecta. Siendo estas: disposiciones normativas de fuentes internacional y nacional, literatura académica, publicaciones y organismos internacionales en materia de derechos humanos y material de fuente digital.

Para desarrollar este texto se requirió consultar fuentes en inglés. En algunos apartados se consideró oportuno realizar citas directas sobre estas fuentes; por lo que, el autor realizó la traducción de cada referencia. Al pie de página se incluye, además de los datos de identificación de la fuente, el texto original consultado. Esto obedece a la intención de facilitar el contenido original para su contraste en caso de ser necesario.

Respecto a los hallazgos y conclusiones de esta investigación, se advierte que el imperialismo humanitario contradice las razones históricas que llevaron al establecimiento de los derechos humanos en 1948, por parte de una comunidad internacional que buscaba establecer un consenso normativo mínimo para prevenir la repetición de los eventos de la Segunda Gran Guerra. Sin embargo, a 75 años de la declaración universal, sus postulados originales han sido remplazados por un discurso internacional moralista, que justifica la defensa de los derechos humanos mediante su vulneración. Lo anterior resulta especialmente gravoso para la cohesión de las instituciones internacionales fundamentadas en los derechos humanos, pues plantea una contradicción en el funcionamiento de su sistema.

Desde una perspectiva histórica, las organizaciones internacionales han sido exitosas en la medida en que fueran coherentes en la materialización de sus objetivos y disposiciones normativas. En cambio, si no tiene la capacidad para obligar a los actores estatales, principalmente las potencias, a acatar las decisiones o si se permite el uso de las instituciones internacionales de forma selectiva, el resultado sería similar a lo acontecido con la Sociedad de las Naciones. Esto

---

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ, Sandra. "Ver de cerca, ver lo pequeño, ver lo diferente: una cuestión de escala" en TARQUINI, Claudia Salomón, et. al., (eds.) *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica*, Buenos Aires, edit. 2019. Prometeo, pp. 39 y 45.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

llevaría a una pérdida gradual de influencia en las decisiones internacionales, que terminaría en su colapso y posterior incorporación a las Naciones Unidas.

El orden internacional actual, representado por las Naciones Unidas y sus documentos fundacionales, se encuentra en una situación similar a las primeras etapas del colapso de la Sociedad de las Naciones. Su influencia ha ido menguando debido a su incapacidad para reaccionar de forma efectiva frente a los excesos de las potencias, destacando las intervenciones militares de Occidente y el conflicto ucraniano. Esto, aunado a los dobles estándares en materia de derechos humanos, ha impactado en el contenido de los propios derechos humanos, particularmente en la idea de que son una construcción universal. Si bien, durante el desarrollo de esta investigación se demostró que los derechos humanos no surgieron como una imposición de Occidente al resto de la comunidad internacional, es entendible el rechazo que suscitan tras el aumento las intervenciones humanitarias.

Respecto a la supresión del deber moral, resulta inviable debido al potencial legitimador que implica la defensa de los derechos humanos. Además, se debe considerar que los supremacismos ideológicos contienen elementos religiosos que dotan de un carácter escatológico a sus acciones militares; en la que cualquier acto que realicen, por más violento que sea, es susceptible de ser validado. A su vez, eliminar el deber moral no eliminaría los conflictos o las intervenciones, sino que estas adquirirían una nueva fuente de legitimación, pudiendo retomar las diferencias civilizatorias.

Otro aspecto por destacar es la supresión de la capacidad de intervenir militarmente en otros países. Esto implicaría limitar las capacidades bélicas de los actores internacionales, algo que resulta inviable para los supremacismos ideológicos y los grandes aparatos militares que sostienen, y motivan sus esfuerzos bélicos. Si bien, una intervención no supone una declaración de guerra, esta no exime al interventor de sus responsabilidades humanitarias, o de una posible sanción. Sin embargo, la ejecución de una sanción internacional depende del poderío del estado sancionado; ya que, de tratarse de una potencia, esta se

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

opondría o incluso tomaría represalias contras las instituciones internacionales. En caso de que las reconociera o perteneciera a ellas.

La relación entre ideología y derechos humanos no supone, en su origen, una subordinación o el uso contradictorio. Esto surge solo cuando se perciben como medios para defender sus intereses estratégicos y no fines internacionales en sí. Se establece una diferencia entre dos tipos de ideologías; las legitimadoras, que perciben a los derechos humanos como instrumentos. Y las orientativas, que recurren a los derechos humanos para determinar cómo deben proceder. Dependiendo de la ideología adoptada, serían interpretados de distintas formas llevando a la aparición de múltiples marcos conceptuales, que podrían ser incompatibles con la fundamentación de los derechos humanos. Que puede ser entendida de dos formas: 1.- como los argumentos, teorías y sistemas que justifican un determinado enfoque de existencia; 2.- como el marco teórico bajo el cual son desarrollados y definidos como fenómeno.

En lo que respecta a los supremacismos ideológicos estos suponen el principal desafío para los derechos humanos y un orden internacional fundado en el respeto a los principios fundacionales de la Organización de las Naciones Unidas. Incluyendo el respeto a la integridad territorial de los estados y el uso de la fuerza solo bajo autorización del Consejo de Seguridad. A su vez, el carácter expansionista de los supremacismos les lleva a competir entre sí, repercutiendo negativamente en el tejido internacional.

Las interacciones entre los supremacismos están caracterizadas por una competencia constante, en la que buscan eliminar a sus rivales. Si bien, en un inicio puede que no exista un conflicto entre sus intereses, conforme adquieran mayor fuerza, y expandan sus objetivos, entraran en conflicto con múltiples actores internacionales, destacando aquellos que cuenten con una ideología similar. Conforme aumentan las tensiones entre los supremacismos, las posibilidades de una confrontación aumentan. A lo largo de este proceso, las primeras colisiones serán económicas o políticas, no militares, pues el objetivo es debilitar al

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

adversario. Tal es el caso de las tensiones entre los Estados Unidos y Rusia, las cuales surgieron tras la derrota de un supremacismo ideológico, el modelo soviético, y la imposición del modelo liberal, bajo la concepción del excepcionalismo estadounidense. Actualmente, el conflicto en Ucrania refleja la colisión indirecta entre dos supremacismos, mediante una 'Guerra proxy'. Otro factor relevante para limitar la posibilidad de una confrontación directa es el estatus nuclear de ambos países y su doctrina de aniquilamiento mutuo.

Existe similitud entre el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política, con su elemento euroasiático, en cuanto a sus premisas maximalistas y moralizantes. Aunque difieren en el fundamento de sus respectivos modelos de expansión, para los estadounidenses su expansión se basa en la universalización de sus valores políticos y la adopción de su modelo económico. Para los rusos euroasiáticos, esta obedece a elementos civilizatorios. En lo que refiere a los derechos humanos, ambos supremacismos recurrirían a ellos para sus respectivos intereses. Con la salvedad de que en el excepcionalismo existe una pretensión totalizante de su significado, que constituye el origen del imperialismo humanitario. Por su parte en el caso de la cuarta teoría política, son rechazados al ser considerados una proyección universal de los valores occidentales que atenta contra sus valores y nación. En consecuencia, parece que la cuarta teoría política ha fortalecido la visión estadounidense en el plano internacional, limitando su potencial jurídico en el plano internacional. Esto explicaría por qué se opta en el discurso político ruso por la defensa de 'derechos civilizatorios' o 'derechos de los pueblos'. Es necesario mencionar, que dichos conceptos han sido empleados para justificar la intervención militar rusa en Ucrania, emulando al imperialismo humanitario.

En lo que refiere a las instituciones internacionales, la competencia entre los supremacismos crea situaciones caóticas cuya solución depende solo de la voluntad de las potencias involucradas, inhibiendo la efectividad de sus mecanismos legales y políticos. El declive de la influencia de los organismos internacionales reafirma el poder de los estados-nación, como los únicos garantes

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

de paz. Incluso cuando son el actor principal de los conflictos armados; en los que la condena internacional no es determinante para finalizar las acciones militares de las potencias.

En la actualidad, la intervención rusa en Ucrania refleja la incapacidad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad para detener las hostilidades; aun cuando no se sabe cómo terminará el conflicto, el cual está por entrar en su tercer año. Queda claro que el final será decidido por Rusia y Estados Unidos, al ser las potencias involucradas. Se podría criticar la omisión del autor al mencionar a Ucrania, al ser la otra parte en contienda, pero históricamente los acuerdos de paz se dan entre las potencias y no con los actores secundarios, como sucedió en la Segunda Gran Guerra.

El fin del conflicto en Ucrania influirá en el futuro del orden internacional, el cual parece transitar hacia la multipolaridad y el establecimiento de zonas de influencia, tal y como sucedió durante la bipolaridad de la Guerra fría. Este modelo internacional se mostraría escéptico frente a nociones universales, como los derechos humanos. Es vital mencionar, que la responsabilidad por la crisis de las instituciones internacionales no es exclusiva de Rusia, sino también de los Estados Unidos y Occidente; para mantener los esfuerzos de ocupación en Medio Oriente. Se recurrió a una narrativa que considera su versión de los derechos humanos como un estándar de desarrollo civilizatorio, considerando como inferiores o subhumanos a los países que no presentaban esta deriva normativa. La segregación civilizatoria resultante propicio el surgimiento de discursos mesiánicos, sobre la encomienda que tenían los países desarrollados de exportar sus valores a otras regiones del mundo, mediante la creación de gobiernos con estructura y pensamiento similares. Aunado a esto, el uso de la tortura y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población intervenida debilitó la credibilidad tanto de las coaliciones militares, como de los organismos internacionales; ante su incapacidad de sancionar a los responsables. Tras la retirada estadounidense de Afganistán, el discurso occidental de los derechos humanos entre en una fase de crisis, pues su visión de un mundo donde existe una



**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

sola forma de gobierno, la democracia liberal occidental, se desvaneció con la caída de Kabul; después de todo, no hubo un fin de la historia ni un último hombre.

Si bien, la desaparición de los derechos humanos de cada sistema normativo internacional y nacional es poco probable, la pérdida de influencia a nivel mundial los desplazaría, gradualmente, hacia los sistemas regionales; reforzando el quiebre con la universalidad, fomentando el surgimiento de enfoques particularistas y restringiendo el imperialismo humanitario a las luchas civilizatorias. Conforme la transición hacia un nuevo orden internacional se acelera la inestabilidad en el mundo aumenta y los conflictos armados se propagan. Queda por ver si este nuevo orden internacional será producto de una victoria pacífica, como en 1991, o de una conflagración mundial entre las potencias nucleares.

La conceptualización de los derechos humanos en un orden mundial multipolar, o multilateral, queda como una posible área de investigación posterior a este texto. Esta investigación es de utilidad tanto a los interesados en el estudio de las intervenciones humanitarias, como a aquellos que busquen acercarse a la geopolítica desde una perspectiva jurídica.

## Capítulo I: Imperialismo humanitario, derechos humanos y supremacismos ideológicos

### 1.1. Las razones históricas de los derechos humanos.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la resolución 217 A (III), reforzando la arquitectura de seguridad internacional con una declaración (en términos formales)<sup>13</sup> sobre derechos humanos.<sup>14</sup> Este documento se convirtió en la base del orden internacional de la posguerra dando respuesta a la "... tremenda presión ejercida sobre los delegados en la conferencia fundacional para incluir una declaración internacional de derechos en la Carta de las Naciones Unidas."<sup>15</sup> Este último escrito recogería el rechazo de la comunidad a los acontecimientos de la Segunda Gran Guerra, obteniendo legitimidad intelectual.<sup>16</sup> Lo cual, motivo la aparición de grupos políticos, académicos y sociales que buscarían la no repetición de las hostilidades, en especial la destrucción a escala industrial de la vida humana. Su trabajo sentó las bases de las teorías sobre derechos humanos, las cuales facilitaron su difusión, aun cuando el texto principal, la declaración universal, carecería de obligatoriedad

---

<sup>13</sup> Cuando se estudia el desarrollo histórico de los derechos humanos, existe una tendencia a homologarlos con los derechos del hombre o con distintos documentos jurídicos hasta la edad antigua; esto obedece a una determinada visión teórica, la que comparten el Derecho natural y el liberalismo político, en la que consideran que existe un estadio previo a la organización gubernamental, donde existen una serie de prerrogativas superiores al derecho positivo que determinan su validez. El presente texto no se adscribe a estas corrientes, al considerar que los derechos humanos, como objeto de estudio, no deben confundirse con sus antecedentes, debido a sus diferencias conceptuales, históricas y jurídicas; por lo anterior, se considera que los derechos humanos surgen en las sesiones del Comité redactor de la declaración universal, entre 1947 y 1948.

<sup>14</sup> Cabe mencionar que al momento de publicarse el título era distinto, siendo denominada como "Declaración Universal de los Derechos del Hombre". Asamblea General de las Naciones Unidas: Nueva York. "A/RES/217(III) A-E. Resolución del 10 de diciembre de 1948." en *Official Documents System of the United Nations*. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))

<sup>15</sup> MORSINK, Johannes. *The Universal Declaration of Human Rights. Origins, Drafting y Intent*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1999, p. 1. En el original: "...there was tremendous pressure on the delegates to that founding conference to include an international bill of rights in the Charter of the United Nations."

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. XI.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

jurídica.<sup>17</sup> En ese entonces, la fortaleza de los derechos humanos radicaba en su necesidad internacional.

La declaración universal sería el inicio del derecho internacional de los derechos humanos, al ser mencionada en los preámbulos o prefacios de otros textos normativos internacionales. Así como en el derecho interno de distintos países, los cuales positivizarían la declaración en sus constituciones como referente jerárquico;<sup>18</sup> desde una perspectiva normativa, se puede rastrear fácilmente el origen de los derechos humanos. El problema surge cuando se pretende atribuir una determinada adscripción teórica al origen de los derechos humanos. Esto resulta erróneo, pues para ello se requeriría delimitar de forma específica lo que los autores, así como todo el personal involucrado, de la declaración universal, y del borrador que le precedió, pretendían plasmar en el texto. Sus respectivas adscripciones epistemológicas, teóricas y paradigmáticas, el contexto en el que se elaboró y, por último, el sentido que pretendían darles. Por el contrario, si lo que se busca es analizar los derechos humanos desde una perspectiva epistemológica específica, se puede realizar un ejercicio de atribución de significados; siempre y cuando exista congruencia con sus elementos susceptibles de constatación; esto es, el texto de los instrumentos normativos fundacionales y los hechos históricos en que se dieron.

Lo anterior permite plantear otro problema, identificar el contenido de los derechos humanos; como se menciona en el párrafo previo desde una perspectiva normativa no habría mayor dificultad. Sin embargo, desde una perspectiva epistemológica o teórica se requeriría de construir un andamiaje conceptual lo suficientemente sólido y coherente para explicarlos no solo a aquellos que se adscriban a la postura del 'arquitecto conceptual', sino a todos los interesados. Según Gabriela Aguado y José Fernando Vázquez en la actualidad hay cuatro

---

<sup>17</sup> DONNELLY, Jack, *Derechos Humanos Internacionales*, Ciudad de México, Trillas, 2015, p. 20.

<sup>18</sup> Morsink afirma que durante la época de la posguerra surgirían 65 instrumentos internacionales que remiten a la declaración universal como fuente de autoridad e inspiración. MORSINK, Johannes, *Op. cit.*, p. 21.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

teorías predominantes de los derechos humanos: iusnaturalismo, positivismo jurídico, realismo jurídico y utilitarismo jurídico.<sup>19</sup>

Pareciera que el origen y concepto de los derechos humanos no pueden ser determinados hoy en día de forma clara y absoluta. Esto podría explicarse mediante la amplitud de su construcción teórica y la multitud de teorías y disciplinas en discusión. Al confrontar este producto de años de esfuerzos académicos con el contenido originalista de la declaración de 1948, pareciera colocar a los derechos humanos en una situación donde la mayoría de su contenido teórico ha sido elaborado, o relaborado mediante la atribución de nuevos significados a sus conceptos. Una situación similar a la *paradoja de Teseo*.

Entonces, una vez precisado su origen y las correlativas cuestiones principales, sigue el analizar, brevemente, la evolución histórica de los derechos humanos.

Los derechos humanos trascenderían su propósito original al convertirse en la base teórico-moral de los movimientos sociales en el mundo de la posguerra.<sup>20</sup> No obstante, su desarrollo internacional no reflejó su proyección al interior de las sociedades. Ya que el consenso internacional que permitió la creación de la declaración finalmente sucumbió a las tensiones ideológicas entre ambos bloques, capitalismo-liberalismo y comunismo, las cuales solo podían disimularse hasta cierto punto.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> AGUADO, Gabriela y VÁZQUEZ, José Fernando. *Derechos Humanos Hoy*, Ciudad de México, Navarra, 2022, pp. 115-148.

<sup>20</sup> Por su parte Hurst Hannum menciona que la declaración sigue siendo la fuente primaria de los estándares globales en materia de derechos humanos, reflejándose también en el ámbito interno de los países al ser incluida, explícitamente, en sesenta constituciones, de las cuales veintiséis la colocan por encima de las instituciones nacionales. HANNUM, Hurst. "The Status of the Universal Declaration of Human Rights in National and International Law" en *Georgia Journal of International and Comparative Law*, Atenas-Georgia-Estados Unidos, vol. 25, no. 287, 1996, pp. 292-312. Disponible en: <https://digitalcommons.law.uga.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1396&context=gjicl>

<sup>21</sup> Los miembros de los comités que participaron en la redacción de la declaración también estuvieron expuestos a la confrontación de ideologías entre estadounidenses y comunistas, aquí resalta el papel de Eleanor Roosevelt que a menudo lograba disminuir la intensidad de las discusiones. *Videtur*, MORSINK, Johannes, *Op. Cit.* pp. 12-35, 40 y 51.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

La ruptura definitiva llegó en 1952, cuando Estados Unidos y la Unión Soviética se opusieron al trabajo de las comisiones redactoras de Naciones Unidas, impidiendo la aprobación de un documento que dotaría de "...obligatoriedad legal a las normas internacionales de derechos humanos."<sup>22</sup> Parte del contenido de ese texto fue rescatado de forma posterior, convirtiéndose en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tras la desaparición del consenso entre potencias, los derechos humanos se vieron captados en el discurso de la Guerra fría, como un refuerzo a las respectivas pretensiones expansionistas de dos ideologías; los Estados Unidos, con el liberalismo y la Unión Soviética, con el comunismo; propiciando la aparición de múltiples interpretaciones. Los derechos humanos tendrían un significado distinto para occidentales y comunistas,<sup>23</sup> debido a las diferencias en su contenido, al incluir elementos culturales, ideológicos y políticos propios de sus respectivas idiosincrasias,<sup>24</sup> influyendo incluso en la fundamentación de los derechos humanos. Para los Estados Unidos y demás países afines la discusión sobre la fundamentación se llevó a cabo principalmente desde tres enfoques: liberalismo, iusnaturalismo y iuspositivismo. Siendo este último el principal foco de críticas en la posguerra, sobre todo por el legalismo en su vertiente jurídica, y la justificación teórica de los gobiernos totalitarios.<sup>25</sup> Pero en el caso de la Unión Soviética, y los

---

<sup>22</sup> DONNELLY, Jack, *Op. Cit.* p. 21.

<sup>23</sup> Aquí es necesario hacer una precisión. El uso de los términos 'occidental' y 'comunista' para referenciar a los dos grandes bloques civilizatorios de la Guerra fría podría suscitar confusiones, debido a la existencia de países occidentales con alineación comunista; sin embargo, la idea de Occidente es aplicable a múltiples campos semánticos, desde lo geográfico hasta lo ideológico. Este párrafo refiere a la visión ideológica de la Guerra fría, todavía vigente, en la que el criterio para identificar lo occidental es la adscripción a los valores del liberalismo político y la visión de orden mundial estadounidense; la conceptualización de Occidente se abordará en el epígrafe 3.1. 'Entre Occidente y Eurasia'

<sup>24</sup> LAMBELET, Doriane. "The contradiction between soviet and american human rights doctrine: reconciliation through Perestroika and pragmatism" en *Duke Law Scholarship Repository*, Durham-Carolina del Norte-Estados Unidos, vol. 7, no. 61, 1989, pp. 61-63. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/62561886.pdf>

<sup>25</sup> Esta última expresión hace referencia a los regímenes fascistas en Italia, España y Alemania. Para más información sobre las críticas al positivismo jurídico. *Videtur.* BOBBIO, Norberto. *El problema del positivismo jurídico*, Ciudad de México, Fontamara, 1991.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

países en su zona de influencia esto no sería así, pues para ellos la declaración universal sería el fundamento de la condena mundial de los crímenes nazis; sin que esto supusiera aceptar los demás postulados de los derechos humanos, incluyendo su fundamento en la dignidad humana. Debido al legalismo del sistema jurídico soviético, las aproximaciones ajenas a su ideología fueron descartadas, prevaleciendo un pensamiento jurídico similar a la de los estados europeos antes del conflicto. Desde la visión soviética el fundamento de los derechos humanos era el Estado, ya que desde su perspectiva marxista-leninista era considerado una representación perfecta de la voluntad popular, siendo el único que podía garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.<sup>26</sup> En consecuencia, los derechos eran entendidos como un conjunto de obligaciones a cargo del Estado, los denominados derechos positivos; ante la ausencia de diversas clases sociales, la noción de libertades individuales era percibida como una amenaza al modelo comunista.<sup>27</sup> En cambio, los estadounidenses, particularmente durante el pensamiento liberal de la Guerra fría consideraban que: "...los derechos humanos son, y solo pueden ser, los derechos de individuos capaces de poseer en una sociedad capitalista."<sup>28</sup> Por este motivo, los derechos colectivos (posteriormente denominados derechos económicos, sociales y culturales) eran percibidos como innecesarios, llegando a utilizar la represión en contra de los grupos que los defendían, al considerarlos comunistas y por lo tanto enemigos de la libertad. A la par de la lucha entre potencias, otro fenómeno comenzaba a tomar fuerza. Una de las primeras decisiones de la Organización de las Naciones Unidas fue la disolución de los mandatos establecidos tras la Primera Gran Guerra, solicitando que la autoridad gubernamental de esos territorios fuera transferida al Consejo de Administración Fiduciaria. El régimen de Sudáfrica fue el único en negarse; esto, aunado a su

---

<sup>26</sup> LAMBELET, Doriane, *Op. Cit.*

<sup>27</sup> PATENAUDE M., Bertrand. "Regional Perspectives on Human Rights: The USSR and Russia, Part One." en *Stanford Program on International and Cross-Cultural Education*. 2012. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://fsi9-prod.s3.us-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/RPHR\\_part1.pdf](https://fsi9-prod.s3.us-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/RPHR_part1.pdf)

<sup>28</sup> STAMMERS, Neil. "Human Rights and Social Movements: Theoretical Perspectives" en *Revue interdisciplinaire d'études juridiques*, Bruselas, vol. 75, no. 2, 2015. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-interdisciplinaire-d-etudes-juridiques-2015-2-page-67.htm> "...that human rights are, and can only ever be, the rights of possessive individuals in a capitalist society"

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

constante oposición al cumplimiento de los preceptos de la carta y la declaración llevó a que fuera el primer país denunciado por la Organización de las Naciones Unidas en materia de violaciones a derechos humanos.<sup>29</sup> La condena internacional permitiría sentar las bases argumentativas de la descolonización de Asia y África (1945-1960) contribuyendo posteriormente a los movimientos por los derechos civiles en Estados Unidos.

El surgimiento de nuevos países permitió expandir la comunidad internacional tras alcanzar su independencia de los gobiernos coloniales. En este contexto, la aparición de grandes movimientos sociales, a lo largo del hemisferio occidental, cambió el discurso de los derechos humanos. Ya no se trataba de reforzar la seguridad internacional o condenar los horrores del pasado, sino de garantizar la igualdad de todos los seres humanos. Este fue el inicio de una ideología política orientada a los derechos humanos.

De nueva cuenta se deben mencionar las interacciones entre los dos bloques de la Guerra fría. Durante este periodo, tanto el comunismo como el capitalismo recurrieron a los derechos humanos, según sus necesidades y conveniencias, con la finalidad de restar credibilidad a su adversario. Esto tiene bastante sentido ya que por su origen los derechos humanos se encuentran dotados de una fuerza moral que puede ser empleada como un arma ideológica y política en contra de otros gobiernos:

*“Cuando los estadounidenses y occidentales atacaban las violaciones a derechos humanos por parte de los soviéticos, eran concernientes a la libertad de expresión, la libre asociación, libertad de culto, emigración y libertad de prensa. Cuando los soviéticos y los socialistas atacaban las violaciones a derechos humanos por parte de los estadounidenses,*

---

<sup>29</sup> MORSINK, Johannes, *Op. Cit.* pp. 26-27.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

*generalmente se enfocaban el derecho al trabajo, derecho a la vivienda, derecho de acceso a la salud y el derecho a la educación.”<sup>30</sup>*

Los derechos humanos captados por el discurso de las potencias se convirtieron en mecanismos para legitimar acciones hostiles entre estados. Algo contradictorio con la intención de su creación. La comunidad internacional había buscado consolidarlos como un estándar universal con la finalidad de prevenir atrocidades, no para justificar el intervencionismo.

El colapso del bloque soviético supuso el ascenso de los Estados Unidos como la única gran potencia en el planeta, en lo que ha sido denominado un orden mundial unipolar.<sup>31</sup> En estas condiciones surgiría lo que Jean Bricmont, de forma crítica denominó *Imperialismo Humanitario* entendido como la justificación de la intervención militar, en nombre de los derechos humanos.

La intervención humanitaria bajo mandato internacional no está prohibida, por el contrario, constituye en uno de los supuestos de la ‘guerra justa’, permitiendo que las acciones del país interventor no sean consideradas un crimen de agresión. Sin embargo, el imperialismo humanitario carece de la legitimación jurídica, a escala internacional; pues consiste en un mecanismo de dominación que permite a los países, con suficiente fuerza militar, intervenir a voluntad en cualquier región. Aun cuando se pretenda que estas acciones militares acatan las limitaciones del cuerpo normativo internacional.<sup>32</sup> En consecuencia, la intervención humanitaria, y por extensión el imperialismo humanitario, no solo sería un supuesto de guerra, ‘ius ad bellum’, sino también un conjunto de reglas que deben ser aplicadas durante las hostilidades, ‘ius in bello’.

---

<sup>30</sup> LAMBELET, Doriane, *Op. Cit.* “Thus, when Americans and westerners attack Soviet violations of human rights, they are generally concerned with concepts such as freedom of speech, association, religion, emigration, and the press. When Soviets and socialists attack violations by the United States, they are generally focusing on concepts such as the absolute right to work, the right to shelter, the right to medical care, and the right to education.”

<sup>31</sup> HANSEN, Birthe. “The Unipolar World Order and its Dynamics” en HANSEN, Birthe y HEURLIN Bertel (eds.) *The New World Order. Contrasting Theories*, Londres, edit. Macmillan Press, 2000, pp. 112-133.

<sup>32</sup> WALZER, M. *Just and Unjust Wars. A moral argument with Historical illustrations*, Nueva York, Basic Books, 1977. pp. 86-87 y 135.



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

En la organización internacional posterior a la Guerra fría, el liberalismo estadounidense adquirió un discurso interventor, dando origen al 'liberalismo interventor'. En este contexto, las primeras intervenciones con fundamento liberal se darían en la Operación Fuerza Aliada y el posterior establecimiento de Kosovo.<sup>33</sup>

Las operaciones militares contra Yugoslavia reavivaron el debate sobre la legalidad de la intervención militar y sus límites, produciendo el surgimiento de una figura jurídica denominada como la 'responsabilidad de proteger' o 'r2p' (por sus siglas en inglés). El r2p sería positivizado en el derecho internacional, aun cuando se le considera un 'principio', con la publicación del 'Reporte de la Comisión Internacional sobre Intervención y la Soberanía Estatal'. Este documento establece las bases 'mínimas' para la protección humanitaria, siendo las siguientes: establecer reglas claras sobre cuando, donde y como intervenir; la intervención militar como última opción, cuando todas las otras alternativas han sido agotadas; asegurar que la intervención se limite a fines humanitarios, limitando el sufrimiento de la población civil o inocente; eliminar las causas del conflicto, bajo límites razonables, para establecer una paz duradera.<sup>34</sup>

El contenido del r2p fue influenciado por el 'sur global', es decir los países no occidentales. Este conjunto de países temía que la intervención humanitaria se convirtiera en la justificación para obligarles a acatar las decisiones de las grandes potencias. Históricamente, la figura de la intervención humanitaria, no fundamentada en los derechos humanos sino en postulados civilizatorios, ya había sido empleada para establecer regímenes coloniales; dicha situación terminaría repitiéndose durante la 'Guerra contra el Terror' de Estados Unidos.<sup>35</sup> En esta serie

---

<sup>33</sup> CHOMSKY, N. y PRASHAD, V. *The withdrawal. Iraq, Libya, Afghanistan, and the fragility of U.S. power*, Londres, The new press, 2022, pp. 126-127.

<sup>34</sup> International Commission on Intervention and State Sovereignty. *The responsibility to protect*, Ottawa, International Development Research Centre, 2001, p. 11.

<sup>35</sup> GIERYCZ, D. "From Humanitarian Intervention (HI) to Responsibility to Protect (R2P)" en *Criminal Justice Ethics*, no. 2, vol. 29, 2010, p. 112. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0731129X.2010.504424>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

de conflictos, la nación norteamericana incorporó el *nation building* como elemento central de sus campañas militares en Medio Oriente.

El r2p cuenta con tres objetivos: la responsabilidad de prevenir, la responsabilidad de reaccionar y la responsabilidad de reconstruir.<sup>36</sup> Cabe aclarar, que, como cualquier elemento normativo del sistema internacional, su aplicación depende de la voluntad de los países; así como de la interpretación que se realice de su contenido.

El imperialismo humanitario y el r2p presentan visiones distintas sobre los derechos humanos. El primero obedece a consideraciones meramente estratégicas, donde se busca imponer los intereses sobre otro país. Para esto se considera oportuno el violentar los derechos humanos, del presente, por una 'promesa', meramente nominal y de garantizarlos de forma efectiva en el futuro. El segundo, reconoce límites al ejercicio de la fuerza bélica al considerar a los derechos humanos como un límite explícito en la conducción de las hostilidades. Además el reconocimiento de la universalidad como premisa fundamental de los derechos humanos y el sistema internacional impide ponderaciones sobre los derechos humanos a proteger. Es decir, no condiciona la defensa de los derechos humanos de 'unos' a la violación de los derechos humanos de los 'otros'.

Si bien, el r2p contiene elementos civilizatorios occidentales, como los propios derechos humanos, fue precisamente la influencia del 'sur global' o del 'tercer mundo' impidió que se convirtiera en un instrumento de dominio civilizatorio. De ahí que sus postulados hayan sido descartados por el imperialismo humanitario.

El imperialismo humanitario se centraría exclusivamente en los valores occidentales y su visión de los derechos humanos; pues el uso de la fuerza bélica es considerado derecho y obligación para Occidente, ya que los derechos humanos son entendidos como una extrapolación universal de sus valores.<sup>37</sup> Este mecanismo

---

<sup>36</sup> International Commission on Intervention and State Sovereignty, *Op. Cit.*, pp. 19-46.

<sup>37</sup> BRICMONT, Jean. *Humanitarian Imperialism. Using Human Rights to Sell War*, Nueva York, Monthly Review Press, 2006, pp. 10-18, 21 y 26.

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

de legitimación de las intervenciones incluiría de forma posterior dos elementos más: la democracia y “una particular interpretación de la Segunda Gran Guerra.”<sup>38</sup> Materializándose de forma plena tras los atentados a las Torres gemelas, con la aparición de un nuevo concepto estratégico en la política exterior estadounidense, la *Guerra contra el Terror*; esta última determinaría el motivo de sus operaciones en Medio Oriente y permitirá establecer una segregación de los países, según su cercanía con el modelo occidental. En esta narrativa podría considerarse legítima la violencia ejercida en contra de las fuerzas armadas de otro país. Grupos terroristas, insurgentes e incluso la población civil; todo sin que se hubiese declarado el estado de guerra o se condenara el crimen de agresión por parte de la comunidad internacional. Otro punto central de esta política era el ‘atacar en defensa y beneficio del atacado’. Esto equivaldría a violentar ‘unos’ derechos humanos para defender ‘otros’ derechos humanos, algo contrario a los motivos de existencia de la declaración universal. Cabe recordar que los primeros actos de agresión del régimen nazi fueron llevados a cabo bajo el argumento de detener la opresión de los alemanes en territorios que les pertenecieron antes de la disolución de su imperio.

La defensa de las minorías y los oprimidos ya existía antes de los derechos humanos, incluso podría considerar una constante en la historia de los *casus belli*; aunque, tras la declaración adquirieron una mayor legitimidad, principalmente a costa de los traumas históricos del Siglo XX; esto es especialmente notorio cuando se equipará a Hitler con los dirigentes políticos del país intervenido.<sup>39</sup>

Las ideologías fundamentadas en derechos humanos no implican necesariamente un imperialismo humanitario o una relación con los supremacismos ideológicos; si consideramos que los derechos humanos son “trabajos en progreso”<sup>40</sup> podrían ser extrapolados a una gran cantidad de situaciones y

---

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>39</sup> Por ejemplo: Gamal Abdel Nasser, Slobodan Milosevic, Yasir Arafat, Muamar al Gadafi, Saddam Husein, Bashar al-Assad, Alí Jamenei y (más recientemente) Vladimir Putin.

<sup>40</sup> MUTUA Wa, Makau. “The Ideology of Human Rights” en *Virginia Journal of International Law*, Charlottesville-Virginia-Estados Unidos, vol. 36, no. 589, 1996, p. 593. Disponible en: [https://digitalcommons.law.buffalo.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1571&context=journal\\_articles](https://digitalcommons.law.buffalo.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1571&context=journal_articles)

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

contextos, siendo captados por el discurso político y consecuentemente, las ideologías; estas últimas “(...) surgen de la necesidad humana de obtener un entendimiento coherente del mundo y de sus acciones.”<sup>41</sup> Sin embargo, como existe cierta subjetividad en la percepción, esta definición permitiría sustituir la unidad por lo plural. En lugar de un movimiento ideológico unificado en los derechos humanos (una pretensión compartida por todas las corrientes que se basan en el universalismo) existiría una cantidad de ideologías de los derechos humanos proporcional a los contextos y fenómenos actuales. Es decir, sería imposible delimitarlas.

Actualmente existen movimientos sociales con una ideología de los derechos humanos, los cuales han ido adquiriendo una mayor presencia en el discurso cotidiano. El caso más reciente sería el movimiento ‘woke’, en los Estados Unidos. El cual tiene su propia visión específica derechos humanos, ajena a los postulados fundamentales de la declaración universal. Incluso cuando se aborda el universalismo de los derechos humanos, de forma abstracta, es imposible determinar su contenido, pues, aunque todos gozamos de la condición humana (fundamento de la inherencia y universalidad) nuestras circunstancias y necesidades difieren. Como se mencionó anteriormente, contextos distintos generan percepciones diferenciadas. Las necesidades de un mexicano, en términos de derechos humanos no serán las mismas que las de un italiano aun cuando nos queda claro que ambos son seres humanos. Por este motivo, resulta difícil considerar los derechos humanos como un cuerpo normativo universalista y unitario en términos teóricos e ideológicos; donde se pretende dar la misma respuesta a múltiples problemas, con particularidades específicas.

Una posible solución sería retornar a las bases discursivas del derecho internacional de los derechos humanos; la declaración de 1948 en la que, aun cuando se puede criticar la preponderancia occidental, si estuvo representada la

---

<sup>41</sup> MURPHY, Cornelius. “Ideological Interpretations of Human Rights” en *Symposium on International Human Rights*, Lucerna-Suiza, vol. 21, no. 2, 1972, p. 287. Disponible en: <https://via.library.depaul.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2902&context=law-review> “...ideologies arise from the necessity of man to gain a coherent understanding of the world and of his actions.”

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

humanidad como conjunto. Este planteamiento, implica abandonar el discurso actual, viciado por los intereses de las potencias hegemónicas.

Una vez expuesto el origen histórico de los derechos humanos y su relación con el imperialismo humanitario, es necesario exponer las ideologías supremacistas. Por lo que, en los próximos dos epígrafes, se desarrollaran: el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política, desde la visión euroasiática.

## **1.2. Del excepcionalismo estadounidense.<sup>42</sup>**

Alexis de Tocqueville, durante su etapa como magistrado, mostró interés por una nación recién surgida, los Estados Unidos, anteriormente colonias inglesas en el continente americano. Tanto él como su familia habían experimentado los aspectos más negativos de un movimiento revolucionario, y tendía a ver con recelo los alzamientos sociales.<sup>43</sup> Para este aristócrata francés, el éxito de la revolución en los Estados Unidos suponía un enigma; se cuestionaba el por qué una nación joven había establecido una república democrática estable. Con la excusa de realizar un estudio sobre el sistema penitenciario en ese país, Tocqueville y Gustavo de Beaumont lograron obtener la financiación y el permiso para el viaje; tras el mismo, utilizaría el término excepcional para referirse a la forma en la habían desarrollado su gobierno y como esto los volvía cualitativamente distintos al resto de las naciones.<sup>44</sup>

Existe discrepancia para determinar la primera ocasión en la que se usó el término excepcional en su sentido ideológico. No obstante, la mayoría concuerda en que su origen ideológico se encuentra en la obra de Tocqueville, mientras que su

---

<sup>42</sup> El concepto original es “american exceptionalism”, he decidido traducirlo como excepcionalismo estadounidense debido a la carga ideológica e histórica que implicaría denominarlo como excepcionalismo americano; la otra posible traducción era excepcionalismo norteamericano, pero tras considerarlo llegué a la conclusión de que no sería adecuado, debido a las discusiones sobre la limitación geográfica.

<sup>43</sup> SCHLEIFER, James T. *La democracia en América de Tocqueville*, Ciudad de México, edit. Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 166.

<sup>44</sup> LIPSET, Seymour Martin, *El excepcionalismo norteamericano. Una espada de dos filos*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 14.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

origen histórico tiende a relacionarse con los movimientos de los colonos puritanos. En esta línea, John Dearborn<sup>45</sup> menciona que el primer antecedente del excepcionalismo se remonta a un discurso puritano en 1630. Desde ese momento ya se hacía referencia a un destino divino para los colonos y sus descendientes.

El nacionalismo estadounidense<sup>46</sup> no puede ser entendido sin la influencia de los autores extranjeros al momento de analizar el país: “los pensadores europeos habían transformado a los Estados Unidos de un lugar a un concepto filosófico...”<sup>47</sup> Resultaba un caso de estudio bastante interesante, por ser la primera colonia en lograr independizarse de una nación europea. Aunado a esto su origen no obedecía la tradición por la cual se formaban los estados. En vez de anclar su país en la cultura o en algún concepto de pertenencia civilizatoria, prefirieron centrar su idiosincrasia nacional en la ideología. Contribuyendo a la creación de un credo estadounidense, supliendo lo que en otros países podría ser considerado la identidad nacional. En otras palabras, el ser estadounidense “... constituye un compromiso ideológico.”<sup>48</sup>

El excepcionalismo estadounidense cuenta con actitudes y valores. Estos últimos compuestos por cinco términos: libertad, igualitarismo, individualismo, populismo y *laissez-faire*. Además, estos últimos constituirían el núcleo invariable del credo estadounidense, basándose en la cultura, sus instituciones y los grandes hechos históricos. Por su parte, las actitudes estarían sujetas al cambio ya que no están plenamente definidas; por lo tanto, estarían fuertemente influenciadas por los contextos y fenómenos sociales de menor calado.<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> DEARBORN, John A., *Exceptionalist-in-Chief: Presidents, American Exceptionalism, and U.S. Foreign Policy Since 1897*, Connecticut, edit. UCONN, 2013, p. 4.

<sup>46</sup> TYRRELL, Ian. “American Exceptionalism in an Age of International History” en *The American Historical Review*, Oxford, vol. 96, no. 4, octubre de 1991, p. 2. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2164993>

<sup>47</sup> RICENTO, Thomas. “The discursive construction of Americanism” en *Discourse & Society*, Londres, vol. 14, no. 5, septiembre 2003, pp. 611-612. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/42888595>

<sup>48</sup> LIPSET, Seymour Martin, *Op. Cit.* p. 34.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 15 y 23-24.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Hay tres documentos fundamentales en el ideario político estadounidense: la Declaración de Independencia, su Constitución y la *Bill of Rights*. En estos documentos existía un reconocimiento de los derechos del hombre, predecesores directos de los derechos humanos, por este motivo es común que refieran a los Estados Unidos como el pionero en este campo. Pero se debe hacer una aclaración. Se ha señalado la influencia de la independencia de los Estados Unidos en la Revolución francesa, remarcando el impacto de la Declaración de Virginia (1776) en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). Pero hay otro elemento que considerar, algo que en su momento Tocqueville no consideró en su análisis. El impacto del documento francés en los trabajos legislativos de sus pares en Filadelfia; ya que la Constitución estadounidense fue aprobada sin un catálogo de derechos, añadiéndose de forma posterior en diez enmiendas constitucionales en 1791. Permitiendo que la primera declaración en ser aprobada como documento fundamental, fuera la francesa; en cuanto a la Declaración de Virginia, si bien tiene una gran importancia histórica, este documento era de carácter local y por lo tanto no podía desplegar los mismos efectos que una declaración o una constitución.<sup>50</sup>

Los Estados Unidos se construyeron, tanto en lo jurídico como en lo social, desde lo local, por este motivo en 1776 era común que cada miembro de la unión tuviese sus propias leyes e incluso declaraciones individuales de derechos.<sup>51</sup> Hay que recordar que no eran un país, sino varias excolonias con un deseo de autonomía. En estas circunstancias se afirma que su sistema precedió a la formación del liberalismo, en términos conceptuales, pero ya contenía algunos de sus postulados bases como el rechazo a la aristocracia, a jerarquía de clases sociales y el establecimiento de una única Iglesia por parte del Estado. Podría considerarse que esto fue propiciado por el modelo absolutista de los británicos durante su etapa como colonia; por este motivo, los fundadores de ese país veían con recelo establecer una autoridad central poderosa.<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> HUNT, Lynn. *Inventing Human Rights. A history*, Nueva York, Norton & Company, 2007, p. 126.

<sup>51</sup> *Ídem*.

<sup>52</sup> LIPSET, Seymour Martin, Op. Cit. p. 47.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

El diseño de la presidencia estadounidense se realizó con la intención de limitar sus competencias internas para evitar el abuso de este poder; aunque como se verá más adelante, esto no siempre fue eficaz. Este sistema fue creado bajo la premisa de que solo la ley es soberana y que los derechos individuales se imponen sobre la necesidad de fortaleza del estado. La idea de un aparato gubernamental más laxo, por no decir pasivo, concuerda con los postulados anteriormente mencionados. De entre estos, su visión de la igualdad contribuyó especialmente a la formación del espíritu competitivo de la sociedad estadounidense en la cual se preocupan más por alcanzar los fines adecuados para el éxito pecuniario que por el empleo de medios apropiados o morales.<sup>53</sup> Este pensamiento sentaría las bases del desarrollo económico del país, pero también generaría una cultura de la ambición, que inevitablemente llevaría a la avaricia. La intención contenida en los valores estadounidenses torcería cualquier intento por controlar este fenómeno sin importar si se apelaba a la moral o se buscaban establecer regulaciones legales.<sup>54</sup> Lo anterior explica por qué los Estados Unidos, desde su fundación se han caracterizado por tener un sistema económico en constante expansión. siendo esto posible debido a la "...libertad de mercado, mayor propiedad individual de la tierra y una superior estructura de ingreso salarial, sostenido todo ello por la ideología liberal clásica del país."<sup>55</sup>

Un elemento inseparable del modelo económico estadounidense es la religión, la cual permite dotarlo de un espíritu y por lo tanto de una mayor fortaleza. Así como sucedió con el liberalismo, los elementos del capitalismo se dieron antes de que se conformase de forma plena; en ese sentido, los Estados Unidos habrían dado forma dos de los modelos más relevantes de nuestro tiempo.<sup>56</sup>

---

<sup>53</sup> *Ibidem*, pp. 47 y 57.

<sup>54</sup> Para más información sobre la cultura de la avaricia y su impacto en las crisis económicas de Estados Unidos. *Videtur*. SLATTER, Mark. "The Secret Life of Greed" en *Anglican Theological Studies*. Sewanee-Tennessee-Estados Unidos, vol. 96, no. 3, julio 2014, pp. 481-503. Disponible en: [https://www.anglicantheologicalreview.org/wp-content/uploads/2020/02/slatter\\_96.3.pdf](https://www.anglicantheologicalreview.org/wp-content/uploads/2020/02/slatter_96.3.pdf)

<sup>55</sup> LIPSET, Seymour Martin, *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>56</sup> La obra de Weber hace un análisis de como las creencias religiosas han influido en la economía, en concreto, como los protestantes han contribuido a la formación del capitalismo moderno. WEBER, Max, *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*, Londres, Routledge, 1930, pp. 13-20.



## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

La pluralidad de asociaciones religiosas, así como la libertad de culto, evitarían la centralización del poder religiosa, minando su influencia al evitar la subordinación de las instituciones civiles de forma generalizada, como en Europa; esto se convertiría en uno de los rasgos distintivos del pensamiento estadounidense, la religión voluntaria.<sup>57</sup> Lo anterior no implica que el excepcionalismo se encuentre libre de la influencia de la religión, ya que buena parte del discurso estadounidense tiende a estar vinculado con las nociones del bien y el mal:

“los norteamericanos [sic] son moralistas utópicos, quienes se esfuerzan por institucionalizar la virtud, por destruir a los malos y por eliminar las instituciones y practicas malignas... Dios era la fuerza que guiaba a la democracia norteamericana [sic].”<sup>58</sup>

La narrativa impulsada por el excepcionalismo, de que eran un pueblo elegido por la providencia, justificaría la expansión territorial bajo cualquier medio. Uno de los documentos que mejor expresan esta visión absolutista es el Destino manifiesto (1845), el cual reafirma su compromiso con el espíritu estadounidense al declarar la propiedad de Texas y estructura la política que mantienen hasta la fecha:

“Ya no es para nosotros un simple país en un mapa. Viene a formar parte del querido y sagrado deber de Nuestro País... otras naciones se han comprometido a intervenir... en un espíritu de interferencia hostil contra nosotros, con el declarado objetivo de truncar nuestra política y obstaculizar nuestro poder, limitando nuestra grandeza y comprobando el cumplimiento de nuestro Destino Manifiesto de extendernos por todo el continente otorgado por la Providencia...”<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> LIPSET, Seymour Martin, *Op. Cit.* p. 78.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 81.

<sup>59</sup> SULLIVAN, John “Anexation” en *The United States Magazine and Democratic Review*, Washington D. C., vol. 17, no. 1, julio-agosto 1845. Disponible en: <https://pdcrodas.webs.ull.es/anglo/OSullivanAnnexation.pdf> “She is no longer to us a mere country on the map. She comes within the dear and sacred designation of Our Country... other nations have undertaken to intrude themselves ... in a spirit of hostile interference against us, for the avowed object of thwarting our policy and hampering our power, limiting our greatness and checking the fulfillment of our manifest destiny to overspread the continent allotted by Providence...”

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

El documento anterior concretaría la expansión estadounidense iniciada por Thomas Jefferson, tercer presidente estadounidense, tras la compra de Luisiana en 1803. Resulta ilustrativa una carta del propio Jefferson en 1786, en la cual afirma que “nuestra confederación debe considerarse como el núcleo desde el cual toda América, norte y sur, debe poblarse.”<sup>60</sup> Por lo tanto, el objetivo del Destino Manifiesto, además de justificar la anexión de Texas, era legitimar el próximo conflicto de los Estados Unidos, la Guerra contra México (1846-1848) para anexar nuevos territorios.

Durante el siglo XIX Estados Unidos tuvo dos objetivos principales: asegurar su posición territorial, al controlar el territorio entre los océanos Pacífico y Atlántico; así como, limitar su dependencia de otros; para ello libraron diversas guerras. En un primer momento contra el Imperio Español para poder controlar Cuba, Puerto Rico y República Dominicana. Posteriormente se expandirían hacia el Pacífico con la anexión del Reino de Hawái y la Guerra de Filipinas. Tras lograr establecerse en el territorio entre México y Canadá, controlar los mares interiores del Golfo de México y del Caribe logrando conectar ambas de sus costas; los Estados Unidos se volvieron inexpugnables, ya que ningún país de su vecindad inmediata supondría una amenaza y por lo tanto no habría invasiones.<sup>61</sup> Los Estados Unidos no podían permitir que las potencias europeas expandieran su influencia en el continente o que surgiera algún rival en la región. Para evitar esto, se estableció la Doctrina Monroe, cuyo eje central era:

“...declarar, como un principio, donde los derechos e intereses de los Estados Unidos están involucrados, que el continente americano... no podría ser sujeto de futuro colonización de cualquiera de las potencias europeas.”<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> WOODS, Brett. (comp.), *Thomas Jefferson: Diplomatic Correspondence*, Nueva York, Algora, 2016, p. 79.

<sup>61</sup> VARA, Óscar. “Geopolítica de los Estados Unidos.” en *Youtube*. Publicado el 16 de abril de 2022. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AO-gYDDf5KE&t=1066s>

<sup>62</sup> The American Yawp Reader. “President Monroe Outlines the Monroe Doctrine.” en *The American Yawp Reader*. S.f. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.americanyawp.com/reader/manifest-destiny/president-monroe-outlines-the-monroe->

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

No obstante, la principal amenaza a la existencia de los Estados Unidos no vendría del exterior, sino del interior. Entre 1861 y 1865 se vieron inmersos en un periodo de conflicto, denominado como la Guerra de secesión, en la cual las tensiones entre las diferentes concepciones sobre el desarrollo y el futuro del país llevo a la creación de dos bandos: unionistas y confederados. Durante las hostilidades ambos bandos recurrieron a una narrativa religiosa, al “considerar al otro como esencialmente pecaminoso, como agente del demonio.”<sup>63</sup>

El fin de la guerra no llevó al abandono de este discurso, por el contrario, se convirtió en una constante en todos los conflictos. Para los estadounidenses siempre debe existir un componente de moralidad; consecuencia de una necesidad legitimadora, acorde a sus principios que solo permiten la guerra, cuando existen razones morales:

“... como “hacer más seguro el mundo para la democracia”. Siempre hemos combatido el “imperio del mal” ...si combatimos al imperio del mal, a Satanás, entonces no debemos permitirle sobrevivir.”<sup>64</sup>

La particular relación de los Estados Unidos con los derechos del hombre, en su momento, y después con los derechos humanos les permitiría dotar de un nuevo contenido a su discurso. No solo se continuaría con el discurso moralista, sino que ahora se consideraría que aquellos que no viven según sus reglas, entendidas como el estándar universal de desarrollo, serían considerados como inhumanos. Sin embargo, antes de proyectar su influencia a escala global, primero debían de convertirse en uno de los poderes en el mundo. La llegada del siglo XX les daría la oportunidad de transitar de una potencia continental a una potencia global:

“En 1915 Woodrow Wilson se apoyó en el famoso geógrafo Isaiah Bowman y el Comité de Indagación de Política Internacional para repensar el papel de los Estados Unidos... la guerra mundial fue una gran oportunidad...de situarse como

---

[doctrine-1823/](#) “...the occasion has been judged proper for asserting, as a principle in which the rights and interests of the United States are involved, that the American continents... are henceforth not to be considered as subjects for future colonization by any European Powers.”

<sup>63</sup> LIPSET, Seymour Martin, *Op. Cit.* p. 83.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 84.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

potencia en el plano internacional y tener una influencia en Europa que fuera decisiva...”<sup>65</sup>

El declive europeo tras la Primera Gran Guerra, consecuencia de la devastación humana y estructural, permitió el ascenso de los Estados Unidos como potencia económica, desbancando al Imperio Británico. Y cuando finalmente entraron a la Segunda Gran Guerra, ya sabían que actividad querían desempeñar en el mundo. Por ejemplo, cuando Reino Unido decidió realizar un bloqueo marítimo contra los alemanes, Estados Unidos les vendió toda clases de barcos; a su vez, varias bases británicas del hemisferio norte pasaron a ser de su propiedad.<sup>66</sup> Una vez finalizado el conflicto, los Estados Unidos completaron un proceso iniciado en 1919, la propagación de sus valores en Europa. Su papel como líder del mundo capitalista se concretó tras los acuerdos de Bretton Woods y la conformación de la OTAN. Mientras que su posición como miembro permanente del Consejo de Seguridad y su influencia en la Organización de las Naciones Unidas, los afianzaría en el sistema internacional:

“Desde 1945 los Estados Unidos ha desempeñado un liderazgo excepcional en la promoción internacional de los derechos humanos. Sin embargo, al mismo tiempo también se ha resistido a cumplir con los estándares de derechos humanos en el plano doméstico y a alinear su política exterior en función de estos. Algunas administraciones han promovido a los derechos humanos como si fuesen sinónimos de los valores estadounidenses, y en otras se ha enfatizado la superioridad de los valores estadounidenses sobre los estándares internacionales.”<sup>67</sup>

Durante la Guerra fría el discurso moralista estadounidense supuso la columna vertebral de su actuar en contra de los comunistas; obteniendo más fuerza al ser replicado por sus aliados europeos y asiáticos. Sin embargo, tras la disolución

---

<sup>65</sup> VARA, Óscar, Geopolítica de los Estados Unidos, *Op. Cit.*

<sup>66</sup> *Ídem.*

<sup>67</sup> IGNATIEFF, Michael (ed.), *American exceptionalism and Human Rights*, Oxford, Princeton University Press, 2005, p. 1. “Since 1945 America has displayed exceptional leadership in promoting international human rights. At the same time, however it has also resisted complying with human rights standards at home or aligning its foreign policy with these standards abroad. Under some administrations, it has promoted human rights as if they were synonymous with American values, while under others, it has emphasized the superiority of American values over international standards”

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

de la Unión Soviética (1991), este discurso debía ser sustituido por algo más. Ya que se corría el riesgo de debilitar la identidad ideológica estadounidense. Esto encontró una solución parcial en la intervención humanitaria, así como en la promoción de los derechos humanos y sus ideales democráticos:

“El poder sin comparación junto con la disponibilidad de reportes sobre la amplia escala de tragedias humanas cultivaron un sentido de responsabilidad moral para intervenir militarmente en otros países para prevenir atrocidades en masa...”<sup>68</sup>

El orden internacional, surgido de la posguerra no había sido diseñado pensando en la hegemonía sino en un sistema de balances que serían percibidos como innecesarios por los políticos estadounidenses y destacando el derecho u obligación a la intervención humanitaria, aun cuando se actuará en contra de las instituciones internacionales:

“Los Estados Unidos consideran demasiado arriesgado el someter la protección de sus intereses, percibidos como intereses globales, a la libre discreción de la mayoría en el Consejo de Seguridad, incluyendo a los otros miembros del club de los cinco permanentes.”<sup>69</sup>

Esto llevaría a la denominada Doctrina Bush, la cual permitiría centrar los esfuerzos de los Estados Unidos contra los países renegados y las organizaciones terrorista sin la autorización de las instituciones internacionales. Ante el posible suceso de que se presentase una amenaza contra “los Estados Unidos tendrían el derecho de asestar el primer golpe antes de que el peligro se manifestara.”<sup>70</sup> Se pueden trazar paralelismos entre la idea del ataque preventivo y el crimen de

---

<sup>68</sup> BENVENISTI, Eyal. "The US and the Use of Force: Double Edged Hegemony and the Management of Global Emergencies" en *European Journal of International Law*, Oxford, vol. 15, no. 4, septiembre de 2004, p. 678. Disponible en: <https://academic.oup.com/ejil/article/15/4/677/375243> “The unparalleled power together with the availability of reports on wide scale human tragedies even breed a sense of moral responsibility to intervene militarily in foreign countries to prevent mass atrocities”

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 684. “The US finds it too risky to submit the protection of its interests – and as it sees it, global interests – to the free riding discretion of the majority in the Security Council including the other members of the Permanent Five club.”

<sup>70</sup> WHEELER, Nicholas J., “The Bush Doctrine: The dangers of american exceptionalism in a revolutionary age” en *Asian Perspective*, Baltimore-Mariland-Estados Unidos, vol. 27, no. 4, 2003, p. 184. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/42704434>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

agresión, ya que en ambos casos se inicia un conflicto armado violentando el derecho internacional.

El excepcionalismo podría ser considerado como un fenómeno ideológico de tipo supremacista que en la práctica puede ser orientado según las necesidades e intenciones del momento. Dentro de su marco teórico se han propuesto distintos modelos para entender su desenvolvimiento histórico. A continuación, se desarrollarán las propuestas divisorias de dos autores.

John A. Dearborn orienta su clasificación del excepcionalismo al actuar de los mandatarios estadounidenses a lo largo del tiempo. Podría decirse que quien ejerce la presidencia en Estados Unidos también es el 'excepcionalista en jefe' ya que orienta el actuar del país según su agenda política. Cabe destacar que aun cuando haya diferencias en el enfoque utilizado, el objetivo será siempre el mismo dividiéndose en cuatro: americanismo mesiánico, internacionalismo mesiánico, ejemplarismo realista y moralismo pragmático.<sup>71</sup>

Por su parte, en la obra editada por Michael Ignatieff se divide en tres, en cuanto a su relación con los derechos humanos: exemptionalism, dobles estándares y aislacionismo legal. Dentro de la obra también se desarrollan cuatro tipos de explicación para esta ideología, los que denomina: realista, cultural, institucional y político. Según este autor, el excepcionalismo se encuentra integrado por tres elementos separados al momento de interactuar con los derechos humanos. El primero consiste en la firma de los tratados por parte de los Estados Unidos, para después excluirse de su cumplimiento mediante diversos medios. El segundo sería el doble estándar, en el cual el trato a las fallas propias o a las de sus aliados sería más laxa que con sus enemigos. El tercero estaría orientado a negar cualquier jurisdicción sobre violaciones a derechos humanos dentro del territorio.<sup>72</sup> Las propuestas de estos autores no deben ser consideradas como si una anulase a la

---

<sup>71</sup> DEARBORN, John A., *Op. Cit.*, pp. 1-3 y 25-27.

<sup>72</sup> IGNATIEFF, Michael, *Op. Cit.*, pp. 3-20.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

otra. Lejos de establecerse una oposición frontal, más bien existe una relación de complementariedad.

Mientras los Estados Unidos sean una potencia, estudiar los motivos ideológicos que conforman su estructura política será relevante. El excepcionalismo estadounidense es una de las grandes ideologías imperantes en el mundo actualmente, y por sus componentes de dominación sería un supremacismo ideológico. La estrategia adoptada en el siglo XXI por las administraciones estadounidenses se caracteriza por su creciente hostilidad hacia sus rivales, buscando imponer mediante mecanismos militares y económicos de coacción, su modelo para mantener su hegemonía. No obstante, el esfuerzo sostenido durante varios años en Afganistán habría fracasado tras la retirada de 2020 y el colapso del gobierno afgano; tan solo en dos semanas se demostró que los valores estadounidenses no pueden ser exportados mediante la fuerza de las armas. Actualmente, las narrativas estadounidenses se centran en Ucrania, Taiwán e Irán buscando atraer adeptos al afirmar que luchan por la libertad y en defensa del orden internacional. Sin embargo, las constantes violaciones del orden internacional por parte de los Estados Unidos se han convertido en su principal obstáculo en la promoción de su visión. El escenario internacional se vuelve más hostil conforme aumentan las tensiones y estallan conflictos. De lo poco que se puede afirmar con certeza, es que los Estados Unidos no pueden permitirse otra derrota.

### **1.3. De la cuarta teoría política en su versión neo-euroasiática.**

El 24 de febrero de 2022 supone un antes y un después en la realidad internacional; aproximadamente a las 6:00 hrs. (tiempo local de Moscú) el presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin, transmitía un discurso donde anunciaba una 'Operación Militar Especial' en Ucrania,<sup>73</sup> que se convertiría en el primer enfrentamiento bélico de alta intensidad desde la Segunda Gran Guerra. Con el inicio de las hostilidades, los motivos ideológicos detrás del conflicto adquirieron una gran notoriedad. La retórica de Occidente sobre un orden internacional 'basado

---

<sup>73</sup> Operación Militar Especial o invasión, ambos términos han sido empleados a lo largo de este conflicto; y ambos han sido utilizados con un determinado significado político; por esta razón, se utilizará el término conflicto ruso-ucraniano.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

en reglas' y la defensa de la democracia frente a la autarquía, colisionó con el discurso predominante un Rusia, que puede ser calificado de imperialismo o neo-imperialismo dentro del cual se encuentran conceptos como el eurasianismo, la cuarta teoría política, la idea de 'Nueva Rusia' y 'el mundo ruso'. Siendo recurrente la mención de Alexander Dugin. Existe discrepancia sobre la relevancia de este autor al interior del gobierno ruso, considerado por algunos como un 'Rasputín moderno' o la principal influencia en la expansión del imperialismo ruso por sus aportes al euroasianismo. Otros cuestionan su influencia en las decisiones del gobierno del Kremlin considerando que se sostiene por la polémica y no por vínculos con la clase gubernamental.

La expresión 'cuarta teoría política' fue empleada por primera ocasión en la obra de Alain de Benoist, por lo tanto, este planteamiento no puede ser considerado la obra de un solo autor o una proyección del etnocentrismo ruso.<sup>74</sup> Esta teoría puede ser entendida como una tendencia de amplio espectro integrada por ideas, estudios, análisis, previsiones y proyectos que confrontan las premisas de la modernidad, el orden internacional actual y las ideas occidentales. Esta teoría es una reacción a la gran debacle ideológica rusa tras la disolución de la Unión Soviética; por este motivo, su destinatario es cada individuo, o pueblo, disgustado por el orden internacional actual. Según Dugin, su avance dependería de lograr modificar la interpretación de los hechos históricos de este siglo, entender la estructura de la sociedad global, descifrar el paradigma que supone la postmodernidad, no oponer a una idea política sino al estado objetivo de las cosas y construir un modelo político propio.<sup>75</sup>

Cada teoría política tiene un sujeto, que en este caso es el *Dasein*, término acuñado por Heidegger en su obra *Ser y Tiempo*, en el cual se refleja el ápice de la Cuarta teoría como una política existencial siendo definido por el autor como aquello que corresponde al hombre en su especie, en un estado primario que precede todas

---

<sup>74</sup> ALSINA Calvés, José. "La cuarta Teoría Política y la emergencia del neoliberalismo" en *La Razón Histórica. Revista Hispanoamericana de Historia de las Ideas*, España, no. 29, 2015. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6334618>

<sup>75</sup> DUGIN, Alexander, *La Cuarta Teoría Política*, Barcelona, Ediciones Nueva República, 2009, pp. 11-26.



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

las supraestructuras filosóficas, políticas, sociales e ideológicas. Para Dugin el Dasein daría forma al tiempo, y no al revés como lo sugiere las teorías sobre el tiempo en la modernidad. Estas últimas partirían del tiempo como algo lineal y absoluto en las que los sucesos son independientes de la historia, la cual se considera va hacia su fin. En vez de esto, se considera que el tiempo reversible y dependiente de la sociedad permitiendo considerar al tiempo como algo cíclico o incluso regresivo. A su vez, el Dasein, entendido como autentico, sería plural con cada pueblo y civilización, permitiendo oponerse a la globalización.<sup>76</sup>

El Dasein ruso sería la civilización ortodoxa,<sup>77</sup> permitiendo oponerse al mundo la globalización, la posmodernidad y del post-liberalismo, en el cual los rusos no tienen cabida.<sup>78</sup> En el contexto actual se considera que el orden internacional, entendido como 'Estado o gobierno mundiales', se encuentra en proceso de abolir los estados nación; ya que la verdad rusa con su respectiva idea mesiánica se encuentra en una discusión dialéctica constante con Occidente pudiendo expresarse a través de la ortodoxia moscovita, el imperialismo secular ruso o la Revolución comunista. Se parte de la premisa de que hasta este momento han existido tres teorías políticas: liberalismo, comunismo y fascismo, este último incluyendo al nacional socialismo. Y a su vez, considera que el liberalismo y la modernidad son conceptos equivalentes que buscan plantear un paradigma universal basado en la globalización y dando como resultado un orden mundial hostil a los intereses rusos.<sup>79</sup>

Para contrarrestar el liberalismo, Dugin recurre al eurasianismo, una visión en la que Rusia obtendría una posición privilegiada debido a sus condiciones geográficas y le convertiría en el único capaz de hacerle frente a la globalización occidental liderada por Estados Unidos. La cual es entendida como una ideología en la que es imposible escapar de la lógica económica liberal y la primacía del individuo sobre la comunidad. En su opinión cualquier otra alternativa a la

---

<sup>76</sup> ALSINA Calvés, José. *Op. Cit.*, pp. 84-85.

<sup>77</sup> *Ídem.*

<sup>78</sup> DUGIN, Alexander, La Cuarta Teoría Política. *Op. Cit.* p. 41.

<sup>79</sup> *Ibidem*, pp. 11 y 41.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

globalización será incapaz de materializarse debido a las diferencias entre izquierda y derecha.<sup>80</sup>

Una de las consecuencias de la globalización sería la universalización de un código liberal-democrático emanado del Atlántico Norte con su correspondiente sistema de valores: el individualismo, el hedonismo y la laxitud.<sup>81</sup> El rechazo de Dugin, y buena parte de los rusos, a la globalización se debe a lo acontecido tras el colapso de la Unión Soviética ya que la economía rusa sufrió un proceso de ‘tercermundialización’ por las reformas estructurales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial. Estos organismos habrían prevenido el ascenso de Rusia como una potencia capitalista mientras los países del G-7 destruían la industria tecnológica de la época soviética mediante las terapias de choque no solo se arrinconó a la economía rusa, sino también a sus satélites.<sup>82</sup> Para contrarrestar el universalismo occidental se recurre al concepto de ‘civilización’ de cada uno de los países proponiendo la creación de varias organizaciones internacionales basándose en las afinidades históricas, culturales y geográficas. Curiosamente, el autor emplea a la Unión Europea como ejemplo de integración, considerándola un ejemplo de ‘globalización regional’ al incluir dentro de sus fronteras varios países y pueblos con una cultura y un sistema de valores común.<sup>83</sup>

Dugin divide el mundo en bloques civilizatorios con el potencial de constituir sus propias organizaciones internacionales, siendo estos: África, Occidente, Eslavos-ortodoxos, los países musulmanes, Zhongguó (China) o confucianos, India, Japón y Latinoamérica.

---

<sup>80</sup> LARUELLE, Marlene, “Aleksandr Dugin: A Russian Version of the European Radical Right?”. (Documento web) 2006. pp. 8-9. Disponible en: [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/OP294\\_aleksandr\\_drugin\\_laruelle\\_2006.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/OP294_aleksandr_drugin_laruelle_2006.pdf)

<sup>81</sup> DUGIN, Alexander, *La Cuarta Teoría Política. Op. Cit.* p. 146.

<sup>82</sup> MUNGUÍA, Gaspar, Abner. “La Cuarta Teoría Política como base filosófica del pensamiento político ruso en la era de Vladimir Putin” en PIZZONIA, Cristina (coord.), *Migración desde la ex URSS. La diáspora veinticinco años después*, Estado de México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2018, pp. 126-127.

<sup>83</sup> DUGIN, Alexander, *La Cuarta Teoría Política. Op. Cit.* pp. 148-149.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

En el caso africano, la Unión Africana supone el antecedente más relevante para su agrupamiento, no obstante la inestabilidad en ese continente debido varios fenómenos, entre ellos la pobreza y la inseguridad, dificultarían la creación un sujeto internacional propio. No obstante, actualmente los estados africanos comienzan, de forma gradual a hacerse cargo de los conflictos mediante la integración de coaliciones. Otro factor que va a permitir el desarrollo de esta región es su fertilidad, a grado tal que Europa podría atravesar un proceso de africanización.<sup>84</sup>

Occidente se encuentra compuesto por Europa y la anglosfera (Estados Unidos, Nueva Zelanda, Australia y Canadá.) Por su parte, los europeos se encuentran divididos en dos espacios, cada día más divergentes entre sí. El primero de ellos, denominado atlantismo, considera que la Organización del Tratado del Atlántico Norte es la mejor forma de organización para la concreción de sus intereses; en este grupo se encontrarían los estadounidenses, siendo respaldados por los británicos y varios países europeos del este. El segundo es denominado continentalismo, un grupo conformado por países de la 'vieja Europa' con la intención de construir un proyecto propio, distinto al de Estados Unidos. Los principales países de esta propuesta son: España, Italia, Francia y Alemania. Más hacia el este, se encontrarían los eslavos-ortodoxos entendidos como 'la civilización euroasiática' por excelencia. Otros grupos étnicos euroasiáticos serían los turcos, caucásicos y siberianos; de los cuales un grupo importante serían musulmanes y entrarían en otra región. A su vez, el mundo islámico se divide en tres grandes espacios: el mundo árabe, la zona continental y la zona del pacífico. El esfuerzo para integrar esta zona es complicado, más no imposible, así quedó demostrado por el acuerdo entre Arabia Saudita e Irán, por mediación de Zhongguó (China).<sup>85</sup>

Para Dugin, Rusia debe aliarse con algún país del sudeste asiático, pronunciándose sobre la creación de un 'Eje Moscú-Tokio' en detrimento de la influencia Zhongguó (China); Rusia se vería forzada a elegir entre dos potenciales

---

<sup>84</sup> VARA, Óscar. "¿Cómo será el MUNDO GEOPOLÍTICO FUTURO?" en *Youtube*. Publicado el 9 de abril de 2023. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CXh7HGhhZRs>

<sup>85</sup> DUGIN, Alexander, *La Cuarta Teoría Política*. Op. Cit., p. 149-150.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

aliados, Zhongguó (China) o Japón. Tras los acontecimientos en Ucrania, parece que se han decidido por Pekín, lo cual implica compartir los riesgos estratégicos de Zhongguó (China), incluyendo la cuestión de Taiwán siendo su principal reto en la región las alianzas estadounidenses del QUAD y el AUKUS.<sup>86</sup> En cuanto al resto de los países en la región, la India puede ser considerada un bloque por sí misma, debido a su tamaño poblacional y su afinidad a la neutralidad, pudiendo relacionarse tanto con Estados Unidos como con Rusia.

Por su parte, Japón atraviesa un cambio profundo en la política pacifista reflejada en su Constitución<sup>87</sup>, establecida tras la ocupación estadounidense. El pacifismo nipón parece haber llegado a su fin debido a que de “El peligro de amenaza representado por Zhongguó (China) y Corea del Norte influencia exponencialmente el desarraigo de actitudes pacifistas en la población...”<sup>88</sup>

Mientras que en América Latina hasta el momento no existe una organización que pueda iniciar la integración regional salvo el comentario ocasional de un dirigente nacional. La de México en la zona económica de Norteamérica dificulta pensar en una organización regional semejante a la Unión Europea. Un organismo de esa clase requeriría la aprobación de los Estados Unidos.

Dugin afirma que la diversidad de civilizaciones permitiría establecer “un modelo de universalismo regional... sin los inconvenientes que la globalización ha traído en una escala global.”<sup>89</sup> De esta forma podría solucionarse el exclusivismo de la identidad imperial promovido por la globalización en el orden internacional,

---

<sup>86</sup> DUGIN, Alexander, *Foundations of Geopolitics*, Moscú, Arktogeia, 2000, pp. 222-226.

<sup>87</sup> El artículo 9 de la Constitución japonesa establece la renuncia perpetua a la guerra, en consecuencia, no existirían “fuerzas de tierra, mar o aire”. Siendo su única defensa las fuerzas territoriales japonesas. Web Japón. “Ficha informativa sobre Japón. La Constitución de Japón” en *Web Japón*. s.f. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion\\_japon.pdf](https://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion_japon.pdf)

<sup>88</sup> GOMEZ Velez, Mirian. “El pacifismo en Japón: una reforma constitucional latente.” en *Descifrando la Guerra*. Publicado el 16 de noviembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.descifrandolaguerra.es/el-pacifismo-en-japon-una-reforma-constitucional-latente/>

<sup>89</sup> DUGIN, Alexander, *Op. Cit., La Cuarta Teoría Política*, p. 151.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

considerado como la proyección de la fuerza de varios países aliados al imperialismo estadounidense.<sup>90</sup>

Para los oficiales y analistas rusos el orden internacional liderado por los Estados Unidos comenzó a ser percibido como más amenazante tras las operaciones militares occidentales en Yugoslavia e Iraq. Esto se agravó tras el apoyo que los Estados Unidos a facilitaban las revoluciones de colores, en especial tras el Euromaidan.<sup>91</sup> Con la finalidad de adquirir mayor legitimidad moral, la cuarta teoría política recurre a una narrativa religiosa, muy similar a la del excepcionalismo estadounidense, al considerar que:

“...la posmodernidad – la globalización, el post-liberalismo, la sociedad postindustrial- se identifica con el “reinado del Anticristo” a sus análogos en otras religiones... Esto no es una metáfora para movilizar las masas, sino un hecho religioso – el hecho del Apocalipsis.”<sup>92</sup>

Por lo tanto, está teoría se encuentra inmersa en una narrativa moralista, en la cual aquellos que identifican con ella ni pueden ignorar completamente a los elementos teológicos y dogmáticos, afectados por el racionalismo. Por este motivo se rechazaría el concepto de progreso, al entenderlo como algo específico de la modernidad; consideran que todo lo que es antiguo otorga mayor credibilidad y valor por el mero hecho de serlo. Esto es un reflejo más de la idiosincrasia rusa, la cual se encuentra fuertemente influenciada por su religión cristianismo.<sup>93</sup>

El cristianismo ortodoxo es más resiliente a adaptarse a las nuevas tradiciones que sus homólogos católicos. Por esta razón se tiende a privilegiar y a añorar el pasado, desde la amplia zona de influencia soviética hasta la extensión territorial del imperio zarista. De esta forma el expansionismo ruso adquiere un carácter espiritual y melancólico. Estas son las bases del concepto del neo-

---

<sup>90</sup> *Ídem.*

<sup>91</sup> RADIN, Andrew y REACH, Clint *Russian views of the International Order*, Santa Mónica, RAND Corporation, 2017, p. X. “Russian officials and analysts began to perceive the U.S.-led order as increasingly threatening following Western military operations in Bosnia and Herzegovina, Kosovo, and Iraq and because of the perceived U.S. facilitation of “color revolutions.”

<sup>92</sup> DUGIN, Alexander, Op. Cit., *La Cuarta Teoría Política*, p. 38.

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 39.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

eurasianismo propuesto por el autor, el cual se encuentra íntimamente ligado con las distintas invasiones a lo largo de la historia de Rusia; de hecho, estos eventos son los que han motivado su expansión para compensar sus deficiencias geográficas<sup>94</sup>

Desde esta teoría, la historia de la civilización europea estaría subordinada a las invasiones asiáticas, las cuales abarcan siglos.<sup>95</sup> Esto es necesario para comprender la evolución del pensamiento ruso y sus decisiones en Ucrania. Se podría afirmar que esta expansión no es producto de la fuerza, sino de la duda, además de diferente a las tres distintas etapas históricas de su expansión territorial. En un primer momento, Rusia (durante el reinado de Iván III, en el siglo XV) empezó a expandirse el Ártico en el norte, después hacia el este hasta los Urales; posteriormente avanzó al oeste, con bastante menos ambición, hasta el río Prípiat. La segunda oleada fue impulsada por Iván IV, quien paso de ser Príncipe de Moscú a Zar de todas las Rusias. Por último, en el siglo XVIII Pedro el Grande y Catalina la Grande, promovieron un acercamiento territorial hacia Occidente para participar del crecimiento económico de Europa. Lo anterior marco el inicio del estado ruso como un imperio regional, capaz de confrontar a las amenazas al sur y al este de su territorio. Pero aún no era lo suficiente fuerte para enfrentarse a los reinos europeos. Esto cambio con la última gran expansión.<sup>96</sup>

El amplio territorio ruso permitiría controlar puntos estratégicos en Europa y Asia, establecido una especie de 'puente' entre ambos continentes. En 1904, Halford Mackinder publicó un artículo denominado *El pivote geográfico en la historia*, donde describiría las características territoriales de Eurasia; así como los distintos

---

<sup>94</sup> "Algunos de los conflictos que han dado forma a la historia de Rusia, y por extensión a sus intereses estratégicos son: la Invasión mongola en el Rus de Kiev en el siglo XIII, en las guerras de Rusia y el Imperio Otomano por Crimea en el Siglo XVIII, en la guerra de Moscú y Polonia en el siglo XVI, en la Invasión sueca que se produjo en este siglo (cuando capturo Nóvgorod, por ejemplo), en la Invasión sueca del siglo XVIII, en la Invasión francesa del Siglo XIX, en la Invasión Japonesa de Sajalín... del siglo XX y sobre todo de la Invasión alemana con la Operación Barbarroja en el siglo XX." VARA, Óscar. "GEOPOLÍTICA de RUSIA: una lucha PERMANENTE". en *Youtube*. Publicado el 15 de febrero de 2022. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ikkZwEUGvo8&t=647s>

<sup>95</sup> DUGIN, Alexander, *Op. Cit., Foundations of geopolitics*, p. 481.

<sup>96</sup> Óscar Vara, *Op. Cit., "GEOPOLÍTICA de RUSIA: una lucha PERMANENTE"*.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

periodos históricos que dieron forma a los gobiernos en esa región. Según este autor, existiría un área pivotal, también denominada el corazón, desde la cual se podría ejercer presión sobre una gran cantidad de naciones aledañas; la importancia de este lugar sería resumido de la siguiente forma:<sup>97</sup>

“Quien controle Europa oriental gobernara el corazón, quien gobierne el corazón gobernara la ‘gran isla mundial’ y quien gobierne la isla mundial dominara el mundo.”<sup>98</sup>

La gran cantidad de recursos económicos, políticos y militares en esa región permitiría el dominio el resto de ‘la gran isla mundial’, compuesta por los continentes asiático, africano y europeo.<sup>99</sup> El eurasianismo como movimiento político sostiene la idea de que los rusos no son ni europeos ni asiáticos, sino algo intermedio y único; resaltando su dominio histórico del ‘*heartland*’ en el mar negro. Dugin, considera que se encuentran inmersos en una ‘lucha filosófica’:

“La idea euroasiática representa una revisión fundamental de la historia política, ideológica, étnica y religiosa del ser humano. Ofreciendo un nuevo sistema de clasificación y categorización que supera estándares clichés.”<sup>100</sup>

La teoría euroasiática es dinámica, evolucionando y dividiéndose en dos etapas: el ‘periodo clásico’ compuesto por los aportes de intelectuales de origen ruso como Trubetzky, Savitsky, Alexeyev, Suvchinsky, Ilin, Bromberg y Khara-Davan;<sup>101</sup> a inicios del siglo XX, y posteriormente el periodo del “neo-eurasianismo” que inicia en 1980. La ubicación geográfica les coloca en la mejor posición para dominar esa región del mundo. Por esta razón, el dominio ruso sobre los antiguos miembros de la Unión Soviética en Europa, y no los del Pacto de Varsovia, siempre

---

<sup>97</sup> MACKINDER, John. "The geographical pivot of history" en *Geographical Journal*, Londres, vol. 170, no. 4, 1904, pp. 307-312. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3451460>

<sup>98</sup> MACKINDER, John. *Democratic Ideals and Reality*, Londres, Forgotten books, 1919, p. 150.

<sup>99</sup> MACKINDER, John, *Op. Cit., The geographical pivot of history*, pp. 311-314.

<sup>100</sup> DUGIN, Alexander, *Eurasian Mission. An Introduction to Neo-eurasianism*, Budapest, Arktos, 2014, p. 24. “The Eurasian Idea represents a fundamental revision of the political, ideological, ethnic, and religious history of mankind. It offers a new system of classification and categories that overcome standard clichés.”

<sup>101</sup> *Ídem.*

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

va a ser uno de sus intereses estratégicos. Es entonces que el conflicto ruso-ucraniano adquiere entonces una nueva dimensión, asegurar la entrada a Eurasia.

El mundo multipolar que busca la cuarta teoría política no es incompatible con el euroasianismo, o al neo-eurasianismo ya que, la idea euroasiática es considerada una estrategia a escala global, que reconoce la realidad de la globalización y la finalidad de los estados nación. Al mismo tiempo propone un escenario alternativo a la globalización que no implique un orden mundial unipolar o un gobierno universal mundial. En su lugar, sugiere varias zonas globales, donde la idea euroasiática es una alternativa multipolar a la globalización.<sup>102</sup> Lo que en tiempos del Imperio Ruso, fue denominado Nueva Rusia y actualmente comprende los oblasts de Lugansk, Donetsk, Zaporizhzhya, Kherson, Mykolayiv, Odesa y partes tanto de Kharkov, Kirovohrad y Dnipropetrovsk será el foco principal de la expansión rusa, independientemente del final que se tenga en el conflicto actual. Cabe decir que, para asegurar el control de esa zona se libraron cuatro guerras contra el Imperio Otomano y una más contra una coalición compuesta por Cerdeña, Reino Unido, Francia y los otomanos, evidenciando el compromiso histórico de los rusos con la posesión de la región.

Paralelamente a la crisis del Donbass (2014-2022)<sup>103</sup> en el año 2015, Lugansk y Donetsk promovieron la conformación de una renacida “Nueva Rusia, integrada por las regiones con mayorías étnicas rusas. El proyecto, aunque no perduro permitió sentar las bases discursivas de algunos de los objetivos militares del Kremlin en la actualidad.

Los derechos humanos son percibidos casi igual que el orden internacional, con una pequeña diferencia. Dugin los desglosa en dos; primero como proyección del individualismo que llevaría al remplazo del ser humano por un posthumano;<sup>104</sup> Segundo, como una estampa vulgar que, junto a la idea de las sociedades abiertas, esconden la raíz del liberalismo, la escatología fundamentalista protestante

---

<sup>102</sup> *Ibidem.* p. 25

<sup>103</sup> El inicio del conflicto ruso-ucraniano supuso el fin de del conflicto interno ucraniano, siendo sustituido por la conflagración con Rusia de forma directa.

<sup>104</sup> DUGIN, Alexander, *Op. Cit., Eurasian mision*, p. 93.



**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

priorizando un orden social basado en el egoísmo racional o en el individualismo atómico. A la par que promueven la demonización de los rusos basándose en violaciones a los derechos humanos. Para el autor, estos últimos han cesado su existencia como un slogan filantrópico y se han convertido en un complejo ideológico que ataca la existencia tradicional y colectiva de la nación.<sup>105</sup>

El orden internacional multipolar no pretendería acabar con los derechos de los pueblos y los derechos de los individuos,<sup>106</sup> sino alejarse de su conceptualización actual. Dugin contrasta el modelo liberal de los derechos humanos con los 'derechos de la gente' (Volksrechte) de Carl Schmidt, en los que cada pueblo tiene derecho a la soberanía cultural y a preservar su identidad. En consecuencia, la cuarta teoría política recurriría a la denostación del universalismo de los derechos humanos, sin establecer una alternativa viable al considerar que el modelo internacional actual implica 'occidentalizar' a toda la humanidad.<sup>107</sup>

Una vez descritos los procesos de formación de ambos cuerpos ideológicos, se explicarán sus semejanzas y diferencias, con la finalidad de determinar la forma en la que interactúan entre sí. En este caso, se recurrirá a dos teorías para comprender el trasfondo político, cultural e histórico de ambos: el fin de la historia y el choque de civilizaciones.

---

<sup>105</sup> DUGIN, Alexander, *Op. Cit., Foundations of geopolitics*, pp. 402, 664-669 y 674.

<sup>106</sup> DUGIN, Alexander, *Op. Cit., Eurasian mision*, p. 45.

<sup>107</sup> DUGIN, Alexander, *Op. Cit., Foundations of Geopolitics*, p. 73-74 y 96-126.

El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

## Capítulo II: Confrontación entre civilizaciones e ideologías: la cuarta teoría política frente al excepcionalismo estadounidense

### 2.1. El choque de civilizaciones como alternativa al fin de la historia.

Entre 1988 y 1989, un joven académico sería invitado a participar en una serie de conferencias que posteriormente serían publicados en la revista *The National Interest*, unos meses antes de la caída del Muro de Berlín. En el texto se mencionaría el inevitable triunfo del liberalismo, debido al agotamiento de las alternativas a la democracia liberal occidental. Así como su posible ascenso universal debido a la propagación de su cultura, considerándole la forma final del gobierno humano y por lo tanto el 'fin de la historia.'<sup>108</sup>

Considerando que la democracia liberal se había impuesto sobre las demás formas de gobierno a lo largo de diferentes etapas históricas desde su origen como oposición a las monarquías absolutistas pasando a través de los totalitarismos del siglo XX y por el último el comunismo. Dicha teoría no podía hacer frente a las vulneraciones al interior de los países democráticos. La unificación ideológica llevaría a la conformación de una sola concepción de los sistemas normativos, incluyendo las relaciones entre estados, donde las relaciones entre ellos serían pacíficas al suprimir cualquier disparidad y por lo tanto la necesidad de reconocimiento, lo que Fukuyama considera el origen de la guerra y del imperialismo.<sup>109</sup>

La idea del fin de la historia no es propia del autor, él mismo reconoce a Hegel y Marx como sus principales difusores. Este último consideraba que el desarrollo histórico tiene un propósito específico, motivado por la interacción de fuerzas materiales y que eventualmente llegaría a su fin tras alcanzar la utopía comunista. A su vez, el marxismo obtendría buena parte de sus bases conceptuales sobre la historia de Hegel, concretamente la idea de la historia como un proceso dialéctico integrado por tres fases: inicio, intermedio y final.<sup>110</sup> El fin de la historia como

---

<sup>108</sup> FUKUYAMA, Francis. "The end of History?" en *National Interest*, Washington D. C., no. 16, 1989, pp. 4-5. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/24027184>

<sup>109</sup> FUKUYAMA, Francis. *The End of History and the Last Man*, Nueva York, Free Press, 1992, pp. XI-XX

<sup>110</sup> FUKUYAMA, Francis. *The end of History?*, *Op cit.*, pp. 5-7.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

premisa o idea encuadraría en la filosofía especulativa de la historia, la cual agrupa una serie de relatos cuyo objetivo central es el considerar a la historia como un todo. Derivando de esta noción varias preguntas. Por ejemplo: ¿la historia tiene un significado?, ¿es cíclica o lineal?, ¿son los seres humanos quienes la determinan, o es la historia la que determina el actuar de los seres humanos?, ¿las acciones de uno determinan el curso de los eventos o existe una inercia que condiciona su actuar?<sup>111</sup> Desde esa aproximación filosófica y teórica, el fin de la historia no supondría una predicción, en estricto sentido, sino un estancamiento en un solo modelo político, económico, cultural e ideológico. El fin de la historia de cada autor presenta características propias, por lo tanto, no deben ser agrupados bajo la misma categoría. Fukuyama basa su teoría en la derrota del comunismo y las otras alternativas de organización política. Hegel lo relaciona con la derrota prusiana por parte de Napoleón permitió el dominio de los valores revolucionarios, principalmente igualdad y libertad a escala universal, sentando las bases del modelo liberal democrático en Europa y provocando una aplicación más diligente en los Estados Unidos.<sup>112</sup>

La especulación del desarrollo histórico, entiéndase el anticiparse al desarrollo de los eventos no puede ser entendida como la aplicación de hechos pasados a una determinada narrativa del presente que busque determinar el futuro. Se requiere, en un inicio, de un entendimiento sobre el mundo, organizado y ordenado por el pasado a la par que se mantiene en contacto con el presente.<sup>113</sup>

Existe una relación particular entre el fin de la historia y el excepcionalismo estadounidense, concretamente en sus orígenes históricos y su posterior proyección al resto del mundo. Uno de los principales pilares del excepcionalismo es el liberalismo, modelo que sustenta buena parte de las tesis de Fukuyama como la democracia occidental y el libre mercado. El liberalismo, defendido por el autor, es la doctrina clásica que aboga por limitar el poder estatal a la par que otorga

---

<sup>111</sup> FILLION, Réal. *Multicultural Dynamics and the Ends of History. Exploring Kant, Hegel, and Marx*, Ottawa, University of Ottawa Press, 2008, p. III.

<sup>112</sup> FUKUYAMA, Francis. *The end of History?*, *Op cit.*, pp. 5-7.

<sup>113</sup> FILLION, Réal. *Op. Cit.*, pp. 9-11.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

derechos al individuo siendo el más importante el derecho a la autonomía o libre determinación. De ahí su relación tan estrecha con la democracia, aun cuando se basen en principios e instituciones distintos, destacando su principio fundamental, la tolerancia; lo que derivó en la diversidad y permitió establecer sus principales características: pragmatismo moral, entendida como la protección de la dignidad humana y propiedad privada.<sup>114</sup> No obstante, el autor se identifica con el modelo ideológico del neoconservadurismo, sin que esto suponga una postura pasiva que no critique a sus connacionales o a la clase política. Lo anterior se evidencia con los señalamientos al gobierno estadounidense por su política exterior, identificando tres fallas cometidas por el gobierno de Bush, las cuales se habrían asociado con los neoconservadores: 1.- la adopción de ingeniería social como la encarnación de un proceso para exportar la democracia; 2.- la falta de interés por la necesidad de legitimidad ante la comunidad internacional; 3.- adoptar la perspectiva israelí para todos los asuntos relacionados con el Medio Oriente, contribuyendo a la mala aplicación del poderío estadounidense en el mundo.<sup>115</sup> El principal catalizador de los eventos, decisiones y contradicciones estadounidenses, fueron los atentados en las Torres gemelas. Los cuales, por sí mismos, llevaron a fuertes críticas contra la idea del fin de la historia; ante la ineficacia de las democracias occidentales para defender sus intereses y seguridad, impactando el pensamiento del autor, el cual busco dar una respuesta.

El 11 de octubre de 2001, Fukuyama publicaría un artículo en *The Guardian* bajo el título '*The West has Won*' donde criticaría a sus detractores. Para él, su concepción de la historia llevaría tarde o temprano a la modernidad; debido a la constante expansión de la democracia liberal y el libre mercado, aunque este proceso no estaría exento de sufrimiento. Una experiencia sumamente relacionada

---

<sup>114</sup> FUKUYAMA, Francis. *El liberalismo y sus desencantados. Cómo defender y salvaguardar nuestras democracias liberales*, Ciudad de México, Ariel, 2023, pp. 9-10, 18- 19 y 23-26

<sup>115</sup> GVOSDEV, Nikolas. "The Neoconservatism of Francis Fukuyama" en *The National Interest*. Publicado el 3 de agosto de 2004. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://nationalinterest.org/article/the-neoconservatism-of-francis-fukuyama-2725>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

con Occidente y la civilización cristiana, los cuales se encuentran íntimamente ligados debido a sus respectivos universalismos.<sup>116</sup>

Hasta aquí del texto se han explicado algunos elementos del pensamiento de Fukuyama, el cual alcanzó su punto máximo en los años posteriores al colapso soviético. Lo anterior es fundamental para entender la *contrarespuesta* de Huntington al optimismo liberal planteado por el autor anterior y su proyección del mundo.

Para Huntington, el mundo después de la Guerra Fría no se caracterizaría por el dominio de una ideología en específico o de un modelo político único, en su lugar la política internacional sería multipolar y *multicivilizatoria*; una vuelta al orden internacional previo a la Primera Gran Guerra caracterizado por el conflicto y expansión de los países occidentales, pero con una diferencia, la aparición de nuevos actores internacionales con la capacidad de competir y desafiar a Occidente, países del denominado Sur Global.<sup>117</sup> En su opinión, el colapso de la Unión Soviética llevo a pensar que la ideología liberal democrática occidental se expandiría a todo el mundo, convirtiéndose en válida de forma universal. Contribuyendo a que los occidentales buscaran que aquellos fuera de su cultura se comprometieran con sus valores, entre ellos los derechos humanos, al mismo tiempo que modifican sus instituciones.<sup>118</sup>

A partir de 1990 las líneas de batalla que dividían al mundo en campos ideológicos se desdibujaron, siendo remplazadas por las diferencias culturales, remplazando el choque de ideologías por un choque civilizatorio:

“Los Estados-nación seguían siendo los principales actores en los asuntos del mundo. Su comportamiento es determinado, igual que en el pasado por la búsqueda de poder y riqueza, pero también es determinada por preferencias culturales, los

---

<sup>116</sup> FUKUYAMA, Francis. “The west has won.” en *The Guardian*. Publicado el 11 de octubre 2001. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2001/oct/11/afghanistan.terrorism30>

<sup>117</sup> HUNTINGTON, Samuel. *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order*, Nueva York, Simon & Schuster, 1996, p. 21.

<sup>118</sup> HUNTINGTON, Samuel. *¿El choque de civilizaciones? Y otros ensayos sobre Occidente*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 22

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

puntos en común y sus diferencias. Las agrupaciones más importantes de estados ya no son los tres bloques de la Guerra Fría, sino las siete u ocho mayores civilizaciones.”<sup>119</sup>

Huntington buscaba establecer una teoría que no se limitase a esgrimir diferencias culturales o civilizatorias como el único argumento de los conflictos venideros. Necesitaba de un andamiaje teórico-conceptual que le permitiría ir más allá, observando no solo el desenvolvimiento de los países, sino también los aspectos más complejos de sus colisiones. Esto es consecuencia de la influencia de la obra de Thomas Kuhn sobre el pensamiento de este autor, ya que para construir un mapa detallado de la realidad se requiere de algún concepto, modelo o paradigma.<sup>120</sup> El choque de civilizaciones, como teoría, sostiene que la fuente principal de los principales conflictos del futuro serán las diferencias culturales y religiosas. Estos serían la última fase, entendida como la más reciente de una clasificación sobre las fases históricas del conflicto siendo sus predecesores los siguientes: conflictos entre reyes, conflictos entre pueblos y conflictos entre ideologías

Desde la antigüedad hasta antes de la Revolución francesa, los conflictos se llevaban a cabo entre reyes o príncipes para expandir su territorio, ganar influencia o subyugar a un rival. Tras el ascenso de Napoleón al poder y la introducción del concepto de los ejércitos nación, el conflicto se convirtió en guerras entre pueblos debido a la movilización de grandes cantidades de soldados. Durante la Guerra Fría, tanto los soviéticos como los estadounidenses carecían de un Estado-nación, en el sentido tradicional europeo, por lo que su conflicto era ideológico.<sup>121</sup>

---

<sup>119</sup> HUNTINGTON, Samuel. *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order*, *Op. Cit.*, p. 21. “Nation states remain the principal actors in world affairs. Their behavior is shaped as in the past by the pursuit of power and wealth, but it is also shaped by cultural preferences, commonalities, and differences. The most important groupings of states are no longer the three blocs of the Cold War but rather the world's seven or eight major civilizations.”

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 29.

<sup>121</sup> HUNTINGTON, Samuel. *¿El choque de civilizaciones? Y otros ensayos sobre Occidente*, *Op. Cit.*, pp. 54-55.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Durante esta nueva etapa civilizatoria, el orden internacional disminuye el papel de Occident. Debido a la aparición de nuevos actores con sus respectivas civilizaciones. Este último concepto, es entendido por el autor como:

“...el grado más alto de la agrupación cultural que la gente posee, solo por debajo de aquello que distingue a los seres humanos de otras especies. Viene determinada tanto por elementos objetivos compartidos por todos sus miembros, tales como el lenguaje, la historia, la religión, las costumbres y las instituciones, como por la identidad subjetiva de sus integrantes.”<sup>122</sup>

Como se mencionó anteriormente existirían siete u ocho civilizaciones, aunque en realidad son nueve, estas son: Occidente, Latinoamérica, África, el mundo Islámico, Zhongguó (China), India, las regiones ortodoxas, los budistas y Japón. A la par de esta división, Huntington adoptaría la visión de Kissinger sobre los seis futuros poderes mundiales.<sup>123</sup>

El nuevo orden internacional podría desenvolverse de varias formas. Por ejemplo: un modelo único basado en la ‘euforia y armonía’, que supondría el fin de las hostilidades entre estados por lo que ya no sería necesario estudiar la guerra. Aquí identificaría las ideas de Fukuyama. Otra posibilidad es el escenario de los dos mundos, Occidente contra el resto. Una alternativa más es la de los 184 estados, más o menos, sustentada en el realismo de las relaciones internacionales. El último escenario sería el del caos abrupto y el colapso de algunos países. Ante esta variedad de escenarios, existe una interpretación sobre el momento histórico en el futuro próximo. La expansión occidental parece haber terminado y en su lugar comienzan las revueltas contra el modelo civilizatorio impulsado por Occidente. La disolución soviética no supuso la victoria absoluta del liberalismo debido a que los países del tercer mundo y los antiguos comunistas buscaron su propio enfoque de desarrollo, siendo el más exitoso Zhongguó (China) que demostró que el poderío económico no implica necesariamente ser occidental.<sup>124</sup> Lo que anteriormente

---

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>123</sup> KISSINGER, Henry. *Diplomacy*, Nueva York, Simon & Schuster, 1994, pp. 23-24.

<sup>124</sup> HUNTINGTON, Samuel. *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order*, *Op. Cit.*, pp. 31-35, 53-55, 63, 72, 77 y 83.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

pertenecía únicamente al modelo occidental, entiéndase una sociedad moderna, rica e industrializada; ya no se delimita a una porción del globo, como sucede con Japón, Singapur, Corea del Sur y Arabia.<sup>125</sup>

La propuesta de este autor no está exenta de críticas, buena parte del sector liberal de los Estados Unidos respondió con escepticismo o rechazo prefiriendo otras propuestas como el ‘fin de la historia.’ Dentro de sus postulados, el concepto de civilización y las agrupaciones que realiza tienden a ser el principal punto de discusión sobre su pensamiento. Desde las ciencias sociales, particularmente los historiadores y antropólogos, se puede considerar que el término ‘civilización’ es más incierto, conforme más se desarrolla en literatura. Si bien, puede ser entendida como una entidad cultural por la mayoría, esto implica un consenso sobre su significado. Por ejemplo, Burckhardt sostiene que los componentes principales de la civilización son el estado, religión y cultura; Braudel, se enfoca en las condiciones territoriales y su impacto económico; mientras Toynbee se centra en la religión y excluye la economía de su concepto.<sup>126</sup> Desde otra perspectiva, se considera que más que los conflictos entre civilizaciones diferentes, el principal foco de las hostilidades sería al interior de estas. Para Bilgrami, el islam, una de las civilizaciones propuestas por Huntington, sería un ejemplo de esta situación debido a la colisión entre fundamentalistas religiosos y musulmanes seculares. Otra cuestión que aborda es el carácter secular de las sociedades en el que los elementos más restrictivos de la religión serían evitados por la legislación y el gobierno.<sup>127</sup>

La división propuesta por Huntigton es correcta en algunas partes del mundo. Por ejemplo, la tensiones al interior de Ucrania entre la población cuyos ascendentes son polacos y católicos, frente a la población de origen ruso de

---

<sup>125</sup> HUNTINGTON, Samuel. *¿El choque de civilizaciones? Y otros ensayos sobre Occidente, Op. Cit.*, p. 36.

<sup>126</sup> MATLOCK, Jack F. “Can Civilizations Clash?” en *Proceedings of the American Philosophical Society*, Filadelfia, vol. 143, no. 3, septiembre de 1999, pp. 429-430. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3181955>

<sup>127</sup> BILGRAMI, Akeel. "The clash within Civilizations" en *Daedulus*, Massachusetts, vol. 132, no. 3, 2003, pp. 89-91. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20027867>



### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

confesión ortodoxa concretamente en la región denominada como 'Nueva Rusia' por los separatistas pro-rusos.<sup>128</sup> Por el contrario, la visión del autor sobre el sudeste asiático y las civilizaciones de Zhongguó (China) e India resultan menos adecuadas para la situación actual con especial énfasis en la península de Corea, la cual se encuentra dividida en dos países con ideologías antagónicas. Si bien Corea del Norte depende en muchos sentidos de Pekín, también mantiene buenas relaciones con Rusia, creando una especie de 'estado amortiguador' entre las dos potencias. Por su parte, Corea del Sur pertenece a la órbita de influencia estadounidense, con el respaldo de Japón. Mientras que la India encuadra en dos zonas civilizatorias, la hindú y la islámica; lo que plantea una serie de problemas debido a la pugna al interior del país, entre estos grupos. Desde 2014, tras la llegada al poder del partido Bharatiya Janata, el enfoque gubernamental se ha alejado de la perspectiva de un estado secular, abierto a todos los grupos religiosos, mientras promueve la implementación de un gobierno hinduista; destacando el Hindu Rashtra, donde "...el nacionalismo en la identidad religiosa, el lenguaje común y la unidad racial" deben imponerse en todo el territorio.<sup>129</sup>

Retomando la discusión con Fukuyama, el 'choque de civilizaciones' y el 'fin de la historia' son incompatibles entre sí, debido a la divergencia de sus postulados, pero comparten un objetivo: la permanencia del predominio de los Estados Unidos. En consecuencia, ambas teorías son compatibles con el excepcionalismo estadounidense. El fin de la historia no solo preservaría el modelo liberal, sino que aseguraría su dominio sobre el resto del mundo, colocando a las naciones que apenas adoptan ese sistema en una posición de segunda clase y por lo tanto de sometimiento. Lo anterior no sucede con la cuarta teoría política. Si bien su visión sobre el papel de Rusia en el mundo y las relaciones internacionales son incompatibles, por no decir contrarias, al fin de la historia; su relación con el choque de civilizaciones es mucho más estrecha. Inclusive el diseño de sus posibles zonas

---

<sup>128</sup> Se trata de los oblasts del este y el territorio ucraniano, incluyendo en su momento la península de Crimea y las costas.

<sup>129</sup> MARRADES, Ángel. "Ciudadanía y religión en la India de Narendra Modi." en *Descifrando la Guerra*. Publicado el 16 de mayo de 2020. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.descifrandolaguerra.es/ciudadania-y-religion-en-la-india-de-narendra-modi/>

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

de conflicto se basa en las premisas de los conflictos civilizatorios de Huntington. No solo los rusos tienen una mayor afinidad por el pensamiento de Huntington, también los chinos y árabes encuentran útil su visión, pues es una alternativa de desarrollo mucho más atractiva que el fin de la historia; la utopía liberal de Fukuyama llevaría a un mundo aburrido sometido al poder militar de occidente; esta visión sería reforzada por la Invasión de Panamá (1989), la Operación Tormenta del Desierto (1991), los bombardeos a Yugoslavia (1999) y las intervenciones militares en Medio Oriente a lo largo del inicio de este siglo.<sup>130</sup> Es debido a estos eventos, que el presidente Xin Jinping propusiera ‘enterrar’ el choque de civilizaciones, mediante la creación de objetivos sobre gobernanza global y un nuevo sistema de relaciones entre naciones. Esto permitiría crear un nuevo nivel de diálogo político que aborden problemas filosóficos, como la existencia de civilizaciones y naciones, así como los medios para lograr la coexistencia pacífica en el mundo, teniendo en cuenta la diversidad cultural, histórica, religiosa, social y política.<sup>131</sup>

El enfoque teórico de Huntington permite realizar una aproximación más diversa sobre los choques civilizatorios que existen actualmente, incluyendo aquellos donde los derechos humanos se sitúan en el centro de la discusión. Esto no implica aceptar todo su contenido como válido, por ese motivo hay que explicar que visión del choque de civilizaciones está presente en este texto.

El aceptar que las civilizaciones constituyen el principal motivo de conflictos no implica descartar la ideología, ya que esta última puede convertirse en un catalizador de las tensiones. Por ejemplo, el papel de la cuarta teoría política y el eurasianismo en el caso ruso, y el excepcionalismo estadounidense en el caso de ese país.

Si Fukuyama le da demasiada importancia a la ideología, Huntington hace lo contrario. Tomemos como ejemplo lo acontecido en Ucrania, donde existe un

---

<sup>130</sup> Brixsweden. “Xi’s Global Civilization Initiative May Bury The ‘Clash of Civilizations’ and ‘End of History’ Prophecies!” en *Brix*. Publicado el 23 de marzo de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.brixsweden.org/xis-global-civilization-initiative-may-bury-the-clash-of-civilizations-and-end-of-history-prophecies/>

<sup>131</sup> *Ídem*.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

conflicto cultural o civilizatorio entre los ucranianos católicos y los de origen ruso, agravado por la intervención de Rusia mediante sus fuerzas armadas. Desde una perspectiva especulativa, los hechos del 24 de febrero jamás se habrían dado sin el marco ideológico que los respaldase. Esto consiste en evidenciar las razones por las que se debe ir a la guerra.

Lo mismo sucede en el caso de los Estados Unidos, sin su visión excepcionalista jamás se habrían adjudicado el papel de ‘campeón de la democracia y los derechos humanos’ y no habría existido un imperialismo humanitario.

Es por esto que la lucha entre ideologías no ha desaparecido, más bien se adopta a un nuevo papel, donde ya no está en línea frontal del conflicto sino dentro de la mentalidad de la civilización. Estados Unidos sigue siendo aquel espacio ideológico donde el liberalismo se desarrolló. Una especie de ‘tierra prometida’ para los ideales occidentales mientras que los rusos, habiendo recuperado parte de su fuerza tras el colapso soviético, se ven a sí mismos como una nación cuyo destino depende de convertirse en una gran potencia: la ‘Rusia euroasiática.’

### **2.2. La ‘tierra prometida’ y la Rusia euroasiática.**

Tanto los Estados Unidos como Rusia se perciben así mismos de una forma bastante particular y su historia nos permite comprender las razones de esto. Como se vio en el capítulo anterior, ser estadounidense no es una afirmación cultural o civilizatoria, ni siquiera como una proyección de lo occidental. Más bien es un compromiso con el núcleo ideológico de su país. Su identidad política se mezcla con elementos religiosos, remarcando su carácter excepcionalista, llevando a considerar a su territorio como ‘el hogar de los libres’ o la tierra prometida de la libertad. Lo anterior permitió la conformación de pensamiento mesiánico en su ideario colectivo, convirtiéndose en un motor de los movimientos sociales y las decisiones políticas en ese país. Este fenómeno fue denominado como ‘religión política’. Esta cual recurre a las nociones básicas del protestantismo y la libertad religiosa en ese país, volviendo difícil el separar la identidad nacional de la ideología política, más

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

aún cuando las condiciones sociales llevan a un apoyo masivo de esta visión destinada por la providencia.<sup>132</sup>

Las creencias religiosas y la religión civil desempeñan un papel vital en la autoconcepción estadounidense, no solo en lo individual, sino en lo colectivo. Por este motivo, su influencia va más allá de meras cuestiones emocionales al constituir la base de todos los aspectos de la vida cotidiana y la meta última de toda acción política. Dicha perspectiva llevaría a considerar que los Estados Unidos pueden tener imperfecciones, pero están libres de cualquier pecado. Ya que, aun cuando existan comportamientos considerados erróneos o negativos, mientras se respete el principio de la democracia junto a los componentes fundamentales del excepcionalismo, serán entendibles o hasta justificables.<sup>133</sup> El mesianismo se ha manifestado de varias formas a lo largo de la historia estadounidense, sea como el sustento de un discurso bélico o como retórica expansionista.

En su origen, los Estados Unidos eran denominados como el 'imperio de la libertad', que debería afrontar un conflicto entre las 'tres razas' en el futuro del país, siendo estas los blancos, los negros y los nativos. En opinión de Thomas Jefferson, los nativos o indígenas deberían ser exterminados, para poder equilibrar el desarrollo de la nación. Por el contrario, los blancos debían de enfrentarse a los negros, estos últimos se opondrían a la dominación, buscando su reconocimiento como seres humanos.<sup>134</sup> Esta etapa podría parecer lejana y ajena de la realidad, pero se mantiene hasta nuestros días. El colocar a un determinado pueblo sobre el resto conlleva, de forma inevitable, la explotación de otros. Cuando Tocqueville narró las condiciones excepcionales del sistema de gobierno estadounidense, en

---

<sup>132</sup> BERLET, Chip. "The United States: Messianism, Apocalypticism, and Political Religion" en GRIFFIN, Roger, et. al. (ed.) *The Sacred in Twentieth Century Politics: Essays in Honour of Professor Stanley G. Payne*, Basingstoke-Hampshire-Reino Unido, Palgrave Macmillan, 2008, pp. 221-222.

<sup>133</sup> GOMEZ, Adam. "Deus Vult: John L. O'Sullivan, Manifest Destiny, and American Democratic Messianism" en *American Political Thought*, Chicago, vol. 1, no. 2, septiembre 2012, pp. 237 y 240. Disponible: <https://www.jstor.org/stable/10.1086/667616>

<sup>134</sup> AMBAR, Saladin. "Jefferson's 'Empire of Liberty': 1800-1850." en *Western Political Science*. Publicado el 30 de marzo de 2018. (Documento web) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.wpsanet.org%2Fpapers%2Fdocs%2Fempire%2520of%2520liberty%2520\(2\)%2520\(1\).docx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.wpsanet.org%2Fpapers%2Fdocs%2Fempire%2520of%2520liberty%2520(2)%2520(1).docx&wdOrigin=BROWSELINK)

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

ningún momento menciono la esclavitud o el régimen de segregación racial. El excepcionalismo no se extiende a todos los que tienen una ciudadanía estadounidense, su principal destinatario es un grupo reducido de la población, los blancos anglosajones protestantes o 'WASP' (Avispa) por sus siglas en inglés.<sup>135</sup> Este pensamiento ha evolucionado con el paso de los eventos históricos, desde su origen en los primeros años de los Estados Unidos como país, debido a la necesidad de definirse como país o ideología, eligiendo esto último. Posteriormente la guerra de Secesión no solo dividió al país sino también las formas en que la población se percibía en el destino nacional. Esto produjo que ambos bandos continuaran su expansionismo independientemente de quien resultara vencedor. Por último, tras los atentados a las Torres Gemelas daría comienzo la última etapa, en lo que podría denominarse un 'momento *kairos*', es decir, una hora decisiva donde todo el discurso sobre la inviolabilidad y santidad de su territorio quedo sin sustento. Cabe recordar que el territorio continental estadounidense no ha sido expuesto a una guerra de alta intensidad desde el siglo XIX, de ahí la relevancia del término *kairos*, que denota cierta relevancia escatológica para distinguirse del tiempo ordinario denominado *kronos*.<sup>136</sup> Esto no implica la disrupción del tiempo, en sentido cronológico sino una suspensión de lo ordinario, un estado de excepción, caracterizado por decisiones difíciles como la 'Guerra contra el Terror' o los memorandos de John Yoo.<sup>137</sup> Durante este periodo de tiempo, los Estados Unidos redactaron una serie de documentos legales que justificaron violaciones graves al derecho internacional humanitario. En ellos destacan el establecimiento de la tortura como medio de interrogación, la privación de los derechos políticos sin condena, el

---

<sup>135</sup> Para más información sobre el componente religioso en el pensamiento político estadounidense, así como sus implicaciones en el activismo religioso: *Videtur*. TIRYAKIAN, Edward A. "American religious Exceptionalism: A Reconsideration" en *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, Filadelfia, vol. 527, mayo de 1993. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1048675>

<sup>136</sup> CAVANAUGH, William T. "Messianic Nation: A Christian Theological Critique of American Exceptionalism" en *University of St. Thomas Law Journal*, Saint Paul-Minnesota-Estados Unidos, vol. 3, no. 2, 2005, pp. 261-262. Disponible en: <https://researchonline.stthomas.edu/esploro/outputs/journalArticle/Messianic-Nation-A-Christian-Theological-Critique/991015132233003691>

<sup>137</sup> *Ídem*.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

uso de las fuerzas armadas contra poblaciones civiles e inmunidad a los criminales de guerra en Medio Oriente.

La diferencia entre el discurso civilizatorio occidental, basado en derechos humanos y las vulneraciones sistemáticas al derecho internacional parece una aporía narrativa. Sin embargo, para los estadounidenses estas cuestiones son irrelevantes debido a una figura de su ideario político: la idea de una 'religión civil' como base de la vida pública. Si Tocqueville dio forma al excepcionalismo con su obra 'la democracia en América,' sería Gunnar Myrdal quien sistematizaría los elementos fundamentales de lo que implica la ideología estadounidense, acuñando el término 'credo estadounidense'<sup>138</sup> para hacer referencia al conjunto de creencias indispensables de la nación norteamericana. Sus elementos centrales serían el individualismo, la limitación gubernamental, la libertad de creencias religiosas, el patriotismo, el republicanismo constitucional y el libre mercado.<sup>139</sup> No es de extrañar que el excepcionalismo estadounidense fuera una noción básicamente religiosa cuyo fundamento radicaría en la idea de un destino divino (destino manifiesto) para el que fueron elegidos por la divinidad:

“Así como Dios escogió a los israelitas para lograr los propósitos especiales de Dios en la tierra, así Dios ha elegido a los Estados Unidos. La promesa de hacer de Abraham una 'gran nación' incluye la promesa de una tierra nueva. La doctrina de la elección se basa en la noción de la elección divina de un pueblo específico en un momento particular de la historia, pero también contiene un fuerte elemento de universalismo. A Abraham se le prometieron bendiciones no solo para su propio pueblo; su pueblo también se convertiría en una bendición para toda la tierra.”<sup>140</sup>

---

<sup>138</sup> MYRDAL, Gunnar. *An American Dilemma: The Negro Problem and Modern Democracy*, Nueva York, Harper & Brothers, 1944, pp. 19, 46-48, 56 y 63.

<sup>139</sup> GRIFFIN, Roger (ed.) et. al., *Op. Cit.*, p. 222.

<sup>140</sup> CAVANAUGH, William T., *Op. Cit.*, p. 262. “Just as God chose the Israelites to accomplish God's special purposes on earth, so God has chosen the United States. The promise to make Abraham a "great nation" includes the promise of a new land. The doctrine of election is based in the notion of God's choice of a particular people at a particular moment in history, but it also contains a strong element of universalism. Abraham is promised blessings not only for his own people; his people would in turn become a blessing for the whole earth's.”

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Como se mencionó en el capítulo anterior, el presidente de los Estados Unidos puede ser considerado el excepcionalista en jefe al ser quien determina cómo alcanzar el destino prometido; de entre todos los mandatarios. Quien ha resultado más cercano a la idea del mesianismo fue Woodrow Wilson, al redimensionar el papel de su país en el mundo.

Wilson puede ser considerado el excepcionalista por excelencia debido a su capacidad para motivar a su población frente a situaciones complicadas. Al rechazar las dinámicas del poder supo permear en lo más hondo de la visión de sus connacionales permitiéndole abandonar el aislacionismo e incursionar en el orden internacional. Al apelar a las creencias populares sobre la naturaleza excepcional. Para este presidente la justificación del papel internacional de los Estados Unidos implicaba un involucramiento mayor, a la altura de su mesianismo.<sup>141</sup>

La posición de los Estados Unidos como potencia, implicaría una obligación, no de mantener un equilibrio de poderes sino la promoción activa de sus ideales a todo el mundo. Por este motivo, su participación en la Primera Gran Guerra sería motivada por razones morales. Una especie de 'cruzada' que convertiría a su país en la 'antorcha de la libertad' en el mundo abandonando así la visión geopolítica de sus predecesores, permitiéndole construir un orden mundial donde los valores del mesianismo y del excepcionalismo se proyecten universalmente.<sup>142</sup>

Comprender los motivos ideológicos detrás de las acciones estadounidenses permiten comprender porque los derechos humanos son captados tan fácil por el discurso bélico. En buena parte esto se debe al éxito de uno de los postulados del mesianismo, dar una apariencia de universalidad a la idiosincrasia y valores de los Estados Unidos. Es en este entorno que surgen las discrepancias entre modelos civilizatorios e ideologías, similar a lo que sucedió durante el siglo XX. Primero, con las potencias centrales; luego con el eje, y por último con el bloque comunista. Sin este último, la hegemonía estadounidense difícilmente podría haber llegado a su

---

<sup>141</sup> SONG, Seongjong. "American Exceptionalism at a Crossroads" en *The Korean Journal of International Studies*, Seúl, vol. 13, no.1, abril de 2015, pp. 239-262. Disponible en: <https://www.kjis.org/journal/view.html?uid=155&pn=lastest&vmd=Full>

<sup>142</sup> *Ídem.*

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

situación actual. Tras el colapso de la Unión Soviética, los países que surgieron de esa hecatombe tuvieron que repensar su idiosincrasia. De esos países quien más destaca es la Federación Rusa, una nación en constante recomposición en su identidad e intereses estratégicos, la cual parece tener que escoger entre tres proyectos de nación.

Durante el siglo XIX el Imperio ruso se adjudicó el papel de defensor de los eslavos, llevando a su intervención armada en contra del Imperio austrohúngaro tras su declaración de guerra contra Serbia, a la cual consideraba la legítima heredera de las tierras eslavas del sur y el país que le permitiría controlar los Balcanes de forma efectiva.<sup>143</sup> Tras la Revolución de Octubre y el establecimiento de la Unión Soviética, su objetivo fue, en primer momento, la expansión del comunismo a todo el mundo, pero la derrota del ejército rojo en Polonia freno las ambiciones de los dirigentes comunistas en Europa Occidental. Tras el desastre militar se abandonó la idea de una revolución comunista mundial. Sin embargo, tras la Segunda Gran Guerra, la esfera de influencia de la Unión Soviética adquirió una dimensión que ni siquiera el imperio ruso, tuvo ni su época de esplendor. Pues de forma efectiva ejercía su dominio geopolítico de Vladivostok a Berlín oriental y sentó las bases del ideario neo-euroasianista que sigue vigente hasta la actualidad, particularmente en el caso ucraniano.

Tras la implosión de la Unión Soviética, el país se vio desprovisto de la ideología política y económica que los había guiado durante casi un siglo. Por este motivo la restructuración del etnocentrismo ruso y su perspectiva de ellos mismos se vio arrinconada en los ideales civilizatorios de la época de los zares, en especial en la Iglesia Ortodoxa. Al mismo tiempo se aferraba a varios elementos soviéticos, destacando la resistencia patriótica frente a los nazis, la 'Gran Guerra Patria.' Es por lo anterior que la ideología rusa tiene cierto componente de inestabilidad, ya que su comportamiento, así como sucede con la cuarta teoría política, es mayoritariamente reactivo. Por este motivo, así como por la alineación de su política exterior con la

---

<sup>143</sup> CLARK, Christopher. *The Sleppwalkers. How Europe went to war in 1914*, Londres, Harper Perennial, 2012, pp. 480-48.



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

‘realpolitik’, es que no puede existir una visión universalista en Rusia o un mesianismo ruso. Ante la falta de proyección internacional, su fuerza debe limitarse a defender su esfera geopolítica de las posibles intervenciones de potencias ajenas. Sin embargo, el interés de los Estados Unidos en los mercados del antiguo bloque soviético motivó una reconfiguración de la economía rusa en un estado capitalista. Lo que supuso la pérdida de su zona de influencia y su independencia financiera. Aunado a lo anterior, los países occidentales buscaron frenar la aparición de un nuevo rival en el mercado internacional que todavía gozaba de una gran fuerza militar, resaltando la posesión de armas nucleares y un control territorial de regiones clave. Curiosamente, durante el gobierno de Yeltsin y los primeros años de Putin, Rusia buscó un acercamiento a Occidente permitiendo la entrada de varios países de su esfera de influencia en la OTAN; promoviendo los intercambios culturales y científicos; creando tratados de cooperación militar e incluso entablando negociaciones para un futuro ingreso a la alianza militar. No fue el primer intento para rebajar las tensiones o fomentar un diálogo. En 1956 la Unión Soviética adoptó el principio de ‘coexistencia pacífica’ entre los dos sistemas, siendo su mayor éxito el acta de Helsinki.<sup>144</sup>

De nueva cuenta la ideología determinó el actuar de los Estados Unidos, ya que lejos de cambiar su enfoque y tratar a la Federación Rusa como un posible aliado, percibieron que su debilitamiento debía ser explotado a tal grado que se disolviese el país. De esta forma se eliminaría el principal obstáculo para el control geopolítico de Eurasia desde la perspectiva de Mackinder:

“Occidente se vio tentado a consolidar el final de la Guerra fría según el principio de que ‘el ganador se lo lleva todo.’ Priorizando la integración institucional de los países de Europa del Este en la OTAN y en la UE... la membresía plena en la OTAN era el objetivo de las elites anti-comunistas y anti-rusas del antiguo Pacto de Varsovia.”<sup>145</sup>

---

<sup>144</sup> ROGOV, Sergey. “NATO and Russia: A View from Moscow” en *Cairn*, Francia, no. 5, 2009. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-politique-etrangere-2009-5-page-107.htm>

<sup>145</sup> *Ídem*. “The West faced the temptation of consolidating the outcome of the Cold War according to the principle of ‘winner takes all.’ Top priority was given to the institutionalized integration of Eastern European countries into NATO and the EU ...full membership of NATO, which was the goal of the new anti-communist and anti-Russian elites in former Warsaw Pact countries.”

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

La expansión del poderío militar occidental fue considerada una traición en Rusia, lo que llevó a la aparición de corrientes ideológicas que abogaban por un 'rearme' del pensamiento estratégico ruso y un restablecimiento del conflicto contra Occidente. Es aquí donde se debe mencionar otra vez a Alexander Dugin, pues supo reestructurar los postulados del eurasianismo ruso y establecer una nueva corriente denominada neo-eurasianismo, para la defensa de los intereses indispensables de su nación. Desde esta perspectiva, para asegurar el éxito de Rusia e incluso su continuidad como entidad política, es necesario dominar todos los territorios que pertenecieron a la Unión Soviética. Al mismo tiempo, se debe fomentar la cooperación con países como Irán, Siria, Turquía e India. En el caso de este último, su ascenso como potencia económica no es percibido como una amenaza, sino como un refuerzo. Para los rusos el actor más problemático dentro de su espacio sería Zhongguó (China) debido a los conflictos históricos que han tenido por territorio e influencia. Sin embargo, el deterioro de las relaciones entre Rusia y Occidente por el conflicto en Ucrania durante 2014 (previo a las hostilidades de 2022) así como el reclamo de Zhongguó (China) sobre el territorio marítimo han llevado a la aparición de una alianza tácita técnico-militar entre las dos potencias. Esta parece profundizarse debido a los embates estadounidense. Korolev realiza un estudio sobre las distintas etapas de una alianza militar, si bien aún no se puede considerar que su relación tiene el mismo desarrollo institucional que la OTAN, parece que es solo cuestión de tiempo para alcanzar esa posición.<sup>146</sup>

Desde el inicio del conflicto ruso-ucraniano, Rusia ha buscado acelerar el proceso para poder hacer frente a las sanciones económicas en su contra. Al mismo tiempo que busca obtener una presencia económica en Zhongguó (China) que le permita compensar las pérdidas económicas en Europa ante el cierre de sus mercados a la mayoría de los productos rusos. Por su parte, Zhongguó (China) intenta posicionarse como un mediador del conflicto, incluso presentando un plan de paz donde se solicita mantener la integridad territorial de Ucrania, incluyendo

---

<sup>146</sup> KOROLEV, Alexander. "In the Verge of an Alliance: Contemporary China-Russia Military Cooperation" en *Asian Security*, Filadelfia, vol. 15, no. 13, abril de 2018, pp. 3-16. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14799855.2018.1463991>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

Crimea, algo contrario a los intereses fundamentales de Rusia. Esto obedece a un comportamiento recurrente en la política exterior Zhongguó (China) que no niega su estratégica relación con Rusia,<sup>147</sup> pero se muestra reacia a adoptar una alianza en términos formales debido:

“...a que quiere preservar la idea de que no tiene aliados, conduce una política exterior independiente y que sus lazos con Rusia, aun cuando involucran intereses mutuos, se deben principalmente al beneficio de Zhongguó (China).”<sup>148</sup>

Desde la perspectiva estadounidense una unión estratégica entre ambos países supondría una amenaza creíble para su hegemonía global. Lo anterior explica el escepticismo con el que la mayoría de los académicos de ese país y en general del mundo occidental, perciben la alianza. Por ejemplo, Weits elabora un análisis centrado en la evolución de la relación ruso-Zhongguó (China) desde la Guerra fría, explicando por qué hasta ese momento, 2003, no había podido concretarse;<sup>149</sup> sin embargo, el inicio del conflicto ruso-ucraniano contribuyó a un cambio en el pensamiento estratégico.

Para Rusia y Zhongguó (China), la necesidad de un orden mundial distinto al que existe actualmente ya no es un objetivo a largo plazo en su política exterior, sino una necesidad existencial. A diferencia de su contraparte estadounidense, la visión de su orden mundial tiende a incluir actores de mediano nivel, lo que vuelve atractivos sus foros internacionales para aquellos países que han sido relegados a un segundo plano. Actualmente las organizaciones más relevantes son los BRICS, que próximamente se expandirán, y la Organización de Cooperación de Shanghái.

---

<sup>147</sup> GABUEV, Alexander. “Inside China’s Peace Plan for Ukraine.” en *Carnegie Endowment for International Peace*. Publicado el 1 de marzo de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://carnegieendowment.org/politika/89172>

<sup>148</sup> BLANK, Stephen. “The Un-Holy Russo-Chinese Alliance.” en *Defense & Security Analysis*, Filadelfia, vol. 36, no. 3, 2020, p. 2. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14751798.2020.1790805?journalCode=cdan20>

“...because it wants to preserve the idea that it does not have allies, conducts an independent policy, and that its ties with Russia, although they involve mutual interests, are primarily for China’s benefit.”

<sup>149</sup> Videtur. WEITZ, Richard. “Why Russia and China have not formed an anti-american Alliance?” en *Naval War College Review*, Rhode Island, vol. 36, no. 2, 2020. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14751798.2020.1790805?journalCode=cdan20>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

La creación de un bloque geopolítico opuesto a los intereses de Washington restablecería la situación de la Guerra fría, con la diferencia de que ahora la mayoría de la población y los recursos se encontrarían en el bando opuesto a occidente. Esto supondría la desestabilización del orden internacional actual, lo que impactaría en todas sus instituciones, incluyendo los derechos humanos.

Si bien, los derechos humanos han sido desarrollados en un orden internacional hegemónico tras 1991, sus primeras etapas se dan en un mundo marcado por la competición entre las superpotencias donde cada actor internacional sabía dimensionar su alcance teórico y narrativo. Sin embargo, hasta la fecha no existe una propuesta que sustituya el discurso predominante en los derechos humanos, los cuales aún son percibidos como una proyección de los valores occidentales. En consecuencia, es necesario abordar el impacto de las narrativas en tiempos de conflicto bélico y es fundamental para poder entender como el componente ideológico se despliega en las zonas de hostilidad. Este último tiende a desenvolverse de forma plena en la deshumanización del enemigo, así como con su incompatibilidad con los derechos humanos; por lo que, en el próximo epígrafe se abordara la construcción narrativa rusa en Ucrania.

### **2.3. La construcción de la narrativa rusa en Ucrania.**

El comportamiento de la narrativa rusa es similar a la estadounidense, en el sentido de que ambas buscan sostener el andamiaje ideológico, que condiciona el actuar político. El carácter reactivo del pensamiento ruso limitaba su capacidad de proyección internacional, incluyendo a las teorías eurasianistas. Sin embargo, el conflicto ruso-ucraniano se ha convertido en una especie de catalizador en la construcción ideológica de la nación eslava, remplazando la noción de Estado-nación con la de un estado-civilización; al percibir este conflicto como una lucha por su derecho a existir, en sintonía con la visión euroasiática de Alexander Dugin, y la construcción de un orden internacional multipolar.<sup>150</sup>

---

<sup>150</sup> DORSEY, James M. "Putin makes civilisationalism fashionable, Dugin puts flesh on its skeleton." en *Modern Diplomacy*. Publicado el 10 de septiembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://modern diplomacy.eu/2022/09/10/putin-makes-civilisationalism-fashionable-dugin-puts-flesh-on-its-skeleton/>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

La descomposición territorial de la Unión Soviética supondría la raíz de los conflictos actuales, así como de su narrativa; en consecuencia, el conflicto ruso-ucraniano supone una lucha contra el 'estatus quo' postsoviético. Este contexto, llevaría a la aparición de distintas teorías que buscaban dotar de un nuevo sentido a la población rusa así como repensar su papel en un mundo donde el modelo occidental se impuso. El propio Dugin no escapa a esta coyuntura histórica, la cual permitió la difusión de sus escritos en 1990 tras el establecimiento del 'Partido Nacional Bolchevique' del cual sería cofundador.<sup>151</sup> Este partido se opondría a la delimitación territorial tras los Acuerdos de Belavezha,<sup>152</sup> al considerar que todas las regiones que tuvieran un 50% de población rusa debía de ser integrada a la Federación Rusa, donde se incluía Crimea, entonces parte de Ucrania.<sup>153</sup> Tras el conflicto ruso-georgiano ocurriría una radicalización del pensamiento ruso, al proponer una expansión territorial a costa de sus vecinos, incluyendo la región de 'Nueva Rusia', o Pequeña Rusia, en Ucrania:<sup>154</sup>

“Entonces ahí está el problema ucraniano. La soberanía ucraniana es un fenómeno sumamente negativo para la geopolítica rusa que, en principio, podría provocar fácilmente un conflicto armado. Sin la costa del Mar Negro de Ismail a Kerch, Rusia obtiene una larga línea costera, controlada efectivamente por 'un quién sabe quién', cuya propia existencia como un estado normal e independiente es cuestionada... El surgimiento de un nuevo actor geopolítico en esas tierras (que además aspira a unirse a la Alianza Atlántica) es una anomalía absoluta... Ucrania como estado

---

<sup>151</sup> SHEKHOVTSOV, Anthon. “Aleksandr Dugin’s Neo-Eurasianism and the Russian-Ukrainian War” (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/438567/mod\\_resource/content/2/Aleksandr\\_Dugins\\_Neo-Eurasianism\\_and\\_the.pdf](https://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/438567/mod_resource/content/2/Aleksandr_Dugins_Neo-Eurasianism_and_the.pdf)

<sup>152</sup> Los acuerdos de Belavezha o 'tratado de Belavezha' fue un pacto entre los altos dirigentes de Rusia, Bielorrusia y Ucrania, donde se establece la creación de la Comunidad de los Estados Independientes (CEI), que posteriormente debería convertirse en una Federación, alcanzando un apoyo en los referéndums del 76.4%; sin embargo, el intento de golpe de estado en octubre de 1991 llevaría a una proclamación de independencia de casi todos los países. *Videtur*. KUYDIN, Yuriy. “El Tratado de Belavezha que remató la URSS.” en *Russia Today*. Publicado el 7 de diciembre de 2016, actualizado el 29 de noviembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://sputniknews.lat/20161207/urss-cei-1065399144.html>

<sup>153</sup> La situación jurídica de Crimea es la de un territorio en disputa; a lo largo de este apartado se explicará parte del proceso de separación de la península, así como de su posterior anexión a Rusia.

<sup>154</sup> Anthon Shekhovtsov, *Op. Cit.*

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

independiente con alguna clase de ambiciones territoriales supone una gran amenaza a toda Eurasia, y mientras no se resuelva el problema ucraniano no tendrá sentido hablar de problemas continentales.”<sup>155</sup>

El recurrir a un discurso existencialista para justificar el conflicto supone apelar al imaginario colectivo de la población rusa; concretamente al trauma colectivo del colapso soviético, explotando el temor de repetir la disolución de su país, con las graves consecuencias económicas que esto implicaría, influyendo incluso entre quienes no estaban vivos en ese entonces.<sup>156</sup> Sin embargo, aun cuando lo existencialista permite estructurar buena parte de la narrativa, no debe ser considerado como el único discurso del aparato bélico del Kremlin. Por el contrario, existe una buena cantidad de elementos a disposición como: la presencia de nazis en las fuerzas armadas de Ucrania; la ‘degeneración’ civilizatoria ocasionada por los valores occidentales y la postmodernidad; las intervenciones militares de Estados Unidos y sus aliados de la OTAN; el derecho a la autodeterminación de los pueblos en el Donbass y Crimea, etc. Cabe señalar, que el discurso ruso no se configuro de forma inmediata tras la anexión de Crimea o, posteriormente, tras el inicio de su intervención en Ucrania. Más bien, fue un proceso gradual marcado por las circunstancias político-militares de ambos fenómenos alineado con la defensa de sus intereses estratégicos como única constante, concretamente el dominio de ciertas zonas clave para la seguridad de Rusia, que históricamente han sido parte de su territorio.

---

<sup>155</sup> DUGIN, Alexander. *Foundations of Geopolitics, Op. Cit.*, pp. 341-342. “Then there is the Ukrainian issue. Ukrainian sovereignty is such a negative phenomenon for Russian geopolitics that, in principle, it could easily provoke an armed conflict. Without the Black Sea coastline from Ismail to Kerch, Russia gets such a long coastal strip, effectively controlled by who knows who, that its very existence as a normal and independent state is called into question... The emergence of a new geopolitical actor in these lands (which, moreover, aspires to join the Atlantic alliance) is therefore an absolute anomaly, Ukraine as an independent state with some kind of territorial ambitions poses a huge threat to the whole of Eurasia, and without solving the Ukrainian problem at all it makes no sense to talk about continental geopolitics.”

<sup>156</sup> Emily Ferris identifica como el discurso de la clase política en el país se ha ido unificando en torno al existencialismo, donde incluso los moderados, como Sergei Naryshkin, contribuyen al desarrollo del discurso bélico. *Videtur*: FERRIS, Emily. “How Russia’s Narratives on Ukraine Reflect its Existential Crisis.” en *RUSI*. Publicado el 27 de julio de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://rusi.org/explore-our-research/publications/commentary/how-russias-narratives-ukraine-reflect-its-existential-crisis>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

La narrativa rusa tiene como principal destinatario a su población debido a la necesidad de un apoyo popular frente a decisiones, cuyas repercusiones pueden impactar en el nivel de vida de la mayoría. Esto obedece a su contexto histórico, donde el descontento de la población desestabilizó el aparato estatal, siendo el caso más conocido la Revolución rusa.<sup>157</sup> Por lo que no se puede entender la narrativa rusa sin comprender los contextos históricos y la influencia que ejercen sobre la misma. Lo que no supone un mero recuento de hechos o fenómenos. Por el contrario, son eventos presentes de forma constante en el imaginario ruso, destacando el conflicto ruso-ucraniano, actualmente en curso, y, anteriormente, la anexión de Crimea.

En 2014, tras el Euromaidan y la destitución del presidente ucraniano Yanukovich, las regiones sur de Ucrania, de población mayoritariamente rusa, reaccionaron de forma negativa. Las ciudades de Sebastopol y Simferópol se opusieron al nuevo gobierno ucraniano, el cual era incapaz de controlar su propio territorio. Esto sería aprovechado por Rusia quien alentaría su independencia, para posteriormente realizar su incorporación de la región al territorio ruso, dando así cierta apariencia de legalidad al interior del país.<sup>158</sup> Hasta la fecha, existen dudas sobre la validez, en términos jurídicos,<sup>159</sup> de la anexión; la cual se llevó a cabo tras una declaración de independencia, fundamentándose en la Opinión consultiva de 22 de julio de 2010 de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso Kosovo, enfatizando la legalidad, en términos del derecho internacional y de las declaraciones de independencia unilaterales. Posteriormente, las autoridades del

---

<sup>157</sup> La revolución rusa supone un punto de inflexión no solo para la nación eslava, sino también para el resto del mundo; el ascenso del comunismo, entendido como la única vía posible de desarrollo para los rusos, determinaría la confrontación entre las grandes potencias, primero durante la Segunda Gran Guerra y después durante la Guerra fría. Para más información. *Videtur*. FIGES, Orlando, *La Revolución rusa. La tragedia de un pueblo (1891-1924)*, Barcelona, Taurus, 2021.

<sup>158</sup> LÓPEZ, Alejandro, *Ucrania. El camino hacia la guerra*, Madrid, La Esfera de los libros, 2022, p. 39.

<sup>159</sup> La secesión de Crimea, y su posterior incorporación a la Federación Rusa sigue siendo objeto de debate en nuestra área; particularmente cuando se confrontan dos principios: la integridad territorial de los estados y la autodeterminación de los pueblos. Para un análisis sobre la colisión entre estos principios del derecho internacional; *Videtur*. BIRIUKOVA, Tatiana. "La cuestión de legalidad de secesión de Crimea (desde el punto de vista del derecho internacional)." en *Universitat de Barcelona*. S.f. (Memoria del Master en Estudios Internacionales Curso 2013-2014). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67153/1/TFM\\_Biriukova\\_Tatiana.pdf](https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67153/1/TFM_Biriukova_Tatiana.pdf)

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

nuevo gobierno convocarían a un referéndum sobre su anexión a la Federación Rusa, como una república ya constituida que sería bien recibida por la población rusa.<sup>160</sup> Por el contrario, la respuesta de la comunidad internacional se vio fragmentada debido a múltiples posturas. Aquellos países del ‘occidente colectivo’ y afines, reaccionaron imponiendo sanciones y declarando ilegal el referéndum en distintas sesiones de la asamblea general, caracterizadas por el abstencionismo o ausencia de varios países en ‘vías de desarrollo’ incluyendo Zhongguó (China) e India. Lo anterior, puede constatarse en la resolución 68/262 de la Asamblea General<sup>161</sup> y el borrador de resolución 2014/189 del Consejo de Seguridad,<sup>162</sup> vetado por Rusia.

Frente a la presión internacional, la narrativa rusa, sobre la ocupación de Crimea y su posterior anexión buscaría, consolidarse sobre el derecho a la autodeterminación de los pueblos; apartándose de los discursos fundados en los derechos humanos y en el ‘orden internacional basado en reglas’. A la par, evidenciaba el doble estándar de Estados Unidos y la OTAN por sus intervenciones en Yugoslavia y Libia, así como su continua ocupación de los países de Medio Oriente. De nueva cuenta, la narrativa rusa adquiriría un carácter reactivo, no propositivo, al señalar un ‘doble estándar’ y con cierta razón, al comparar su actuar en Ucrania con las intervenciones occidentales. La recuperación de Crimea solo podría darse mediante la fuerza militar de Occidente; algo que hubiera llevado a una confrontación nuclear entre potencias. Por esto, la respuesta de Occidente se limitó a sancionar a las empresas estatales rusas así como a funcionarios, sin que esto alterara las decisiones del gobierno ruso, por el contrario, les permitió prepararse a

---

<sup>160</sup> RT, “Crimea parliament declares independence from Ukraine ahead of referéndum.” en *Russia Today*. Publicado el 11 de marzo de 2014. (Noticia) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.rt.com/news/crimea-parliament-independence-ukraine-086>

<sup>161</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “A/RES/68/262. Resolución del 27 de marzo de 2014.” en *Official Documents System of the United Nations*. (Resolución). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://digitallibrary.un.org/record/767883/files/A\\_RES\\_68\\_262-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/767883/files/A_RES_68_262-ES.pdf)

<sup>162</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. “S/2014/189. Proyecto de resolución del 15 de marzo de 2014.” en *Security Council Report*. Publicado el 15 de marzo de 2014. (Proyecto de resolución) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.securitycouncilreport.org/un-documents/document/s2014189.php>



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

futuro. La importancia de la anexión radica en una percepción social, la reivindicación del poderío ruso esto sería expresado por el presidente ruso, Vladimir Putin en 2021; para los rusos, Crimea es suya por 'derecho histórico':

“Por supuesto, es una tierra sagrada para nosotros, para Rusia... Los crimeos y el pueblo de Sebastopol regresaron a la familia de los pueblos fraternos de Rusia... estamos hablando sobre la restauración de la justicia histórica, estamos hablando acerca de la importancia de esta tierra para nuestro pueblo... nuestros ancestros”<sup>163</sup>

La inclusión de la religión en la narrativa parece un anatema, considerando la presencia de elementos discursivos soviéticos. Esta visión ignoraría el andamiaje central de la visión rusa, que no se funda sobre alguna ideología política en particular, sino en un modelo civilizatorio basado en la historia, y por supuesto en la religión ortodoxa. Al igual que ocurre con el excepcionalismo, el discurso ruso recurre a una 'demonización' del enemigo. Esto es notorio en la obra de Dugin donde continuamente relaciona a Occidente con la figura de Satanás, propugnando a la identidad ortodoxa rusa como una antítesis frente a la 'depravación' moral de Occidente, incluyendo los derechos humanos y las tendencias 'progresistas'.<sup>164</sup> Otro aspecto de interés es el señalamiento de 'fuerzas nazis' en el gobierno ucraniano, de ahí que uno de los objetivos de la 'Operación Militar Especial' sea la desnazificación del país. La existencia de grupos neonazis en Ucrania venía siendo objeto de debate desde hace años, aun cuando nunca han controlado el gobierno. Estos grupos comenzaron a adquirir presencia durante la crisis del gobierno ucraniano en 2014, el cual al impulsar la 'descomunización' del país facilitó un revisionismo histórico afín a colaboracionistas nazis y criminales de guerra.<sup>165</sup>

La identificación de los ucranianos con los nazis pretende reavivar parte de la narrativa soviética durante la 'Gran Guerra Patriótica' (así es como llaman los rusos a la Segunda Gran Guerra), buscando suprimir cualquier disidencia. A su vez,

---

<sup>163</sup> TASS. "Putin says Crimea is Russia's 'holy land', center of nation's spiritual unity." en TASS. Publicado el 18 de marzo de 2021. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://tass.com/society/1267707>

<sup>164</sup> DUGIN, Alexander, *Op. Cit. La cuarta teoría política*, pp. 241-243.

<sup>165</sup> LÓPEZ, Alejandro, *Op. Cit.*, p. 47.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

la presencia de grupos extremistas, como el batallón Azov, permiten difundir en el imaginario colectivo la necesidad de acabar con una amenaza existencial.

Similar a la Segunda Gran Guerra, el teatro de operaciones ideológicas y militares vuelve a situarse en el sur de Ucrania, una zona caracterizada por los enfrentamientos entre imperios. Históricamente la región de Crimea y el Mar de Azov ha sido una línea divisoria entre occidente y oriente, donde se han sucedido distintas confrontaciones bélicas. Quien la domine, controla el Mar Negro, el cual es un puente hacia Medio Oriente y los Balcanes, dominando así un tramo vital de la ruta de la seda.<sup>166</sup> El conflicto ruso-ucraniano supone, desde el punto de vista ruso, un conflicto en dos niveles: primero, la confrontación civilizatoria entre dos grandes bloques, Rusia contra el 'Occidente colectivo'; segundo, la colisión entre dos formas de organización internacional, el multilateralismo con diversas zonas de influencia y el unilateralismo de Estados Unidos.

Hasta 2021, Ucrania parecía desgarrada entre modelos: el Occidental, liderado por Estados Unidos, donde la primacía es ideológica y sus valores tienden al liberalismo político; y el ruso, que proyecta una organización basada en la historia y en la religión, a la par que se posiciona en contra de la modernidad, al considerarla indeseable:

“Dependiendo de la posición de los políticos ucranianos sobre la OTAN y la Unión Europea, los medios estadounidenses los describían como ‘pro-occidentales’ buenos o ‘pro-rusos’ malos. La clasificación es desafortunada, originándose en la falsa premisa de que la principal ambición de los líderes ucranianos es elegir entre Occidente y Rusia... En el vernáculo de los medios estadounidenses o, para este caso, en la academia, ‘pro-occidental’, u ‘occidentalizado’ es un cumplido, sinónimo de reforma y progreso, incluso cuando señales de occidentalización, tan citadas y alabadas, son apenas superficiales...”<sup>167</sup>

---

<sup>166</sup> PLESHAKOV, Constantine, *The Crimean Nexus. Putin's War and the Clash of Civilizations*, Londres, Yale University Press, 2017, p. 6.

<sup>167</sup> *Ibidem*, p. 16. “Depending on where Ukrainian politicians currently stand on NATO and the European Union, U. S., media tend to describe them as either “pro-Western” good people or “pro-Russian” bad types. The classification is unfortunate, as it originates in the false premise that the main ambition of

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

No obstante, tras el 24 de febrero de 2021, la cuestión ucraniana ya no puede considerarse como una elección entre Occidente y Rusia sino una lucha por su continuidad como estado-nación. La cual no solo corre el riesgo de perder una buena parte de su territorio a manos de Rusia, sino también su disolución entre los países europeos con grupos étnicos predominantes en parte del territorio debido al rechazo a la autoridad central ucraniana, siendo estos los casos de Polonia con Leópolis y Hungría con Transcarpatia.<sup>168</sup>

Los rusos difícilmente podrían adoptar un enfoque distinto, salvo que ocurriera una catastrófica derrota en Ucrania y el país entrara en guerra civil. Aun así resulta difícil ver que el estado o estados que surjan adopten el pensamiento liberal democrático occidental, el cual ha sido rechazado en múltiples ocasiones por buena parte de su sociedad:

“Ni el gobierno zarista ni el soviético les habían dejado probar ni habían permitido que comprendieran qué eran la soberanía parlamentaria, la responsabilidad del gobierno, ni las libertades protegidas por ley. La concepción popular de la democracia en 1917 no era en absoluto una forma de gobierno, sino más bien una etiqueta social, equivalente a pueblo llano y cuyo sistema contrario no era la dictadura, sino la burguesía. Partiendo de esa premisa, durante las seis o quizás siete décadas posteriores, la gente podía creer que el sistema soviético era el más democrático del mundo, en la medida en que proporciona, más o menos, empleo universal, vivienda, sanidad e igualdad social. Desde ese prisma, la crisis económica que acompañó el desmoronamiento del sistema soviético minó la credibilidad de las versiones capitalistas de la libertad y la democracia que se ofrecieron en su lugar.”<sup>169</sup>

En consecuencia, la promoción de los valores occidentales en Rusia resulta inviable, no solo por su experiencia histórica, sino también por el fuerte componente civilizatorio en el discurso ruso. Este último supondría la raíz del conflicto contra

---

Ukrainian leaders is to choose between Russia and the west... In the vernacular of U.S. media or, for that matter, academia, “pro-Western” or “Westernized” is a compliment, synonymous with “reform” and “progress”, even when the signs of Westernization cited and praised are oddly superficial.”

<sup>168</sup> TASS: Moscú. Military Operation in Ukraine. “Poland begins ‘quiet annexation’ of Ukraine with West’s consent — diplomat.” en TASS. Publicado el 29 de octubre de 2022. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://tass.com/politics/1529677>

<sup>169</sup> FIGES, Orlando, *Op. Cit.*, p. 16.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Estados Unidos y sus aliados, no por las violaciones a derechos humanos, sino por la incompatibilidad en los objetivos estratégicos de cada país.

Otro aspecto que resaltar en la construcción de la narrativa rusa en Ucrania es el de preparar a su propia población para la transición hacia una economía de guerra, en la que las decisiones sobre lo que se produce y en qué cantidad son tomadas por los militares, abandonando así el enfoque liberal tradicional del mercado como principal regulador de la economía.<sup>170</sup> La economía de guerra permite aumentar la producción de material bélico, en detrimento de la producción industrial civil. Esto puede constatarse al revisar la producción militar de la Segunda Gran Guerra; según Richard Overy en 1939 los Estados Unidos tenían 5,836 aviones de combate. Para finales de 1944 contaban con 96,318; mientras que Unión Soviética paso de 17,348 piezas de artillería a un estimado de 122,285.<sup>171</sup>

La economía de guerra permite centralizar los esfuerzos de producción en lo que el gobierno considera prioritario lo que le permite resistir a presiones externas de carácter económico como lo sucedido con la Federación Rusa tras el 24 de febrero de 2022, al ser sancionada por lo que ellos denominan ‘Occidente colectivo’. Sin embargo, la producción industrial de Rusia no colapso, ante la prohibición de importar componentes tecnológicos desde Europa y Estados Unidos, sino que en el segundo aniversario del conflicto los rusos sobrepasan cinco a uno en munición de artillería a Ucrania<sup>172</sup> que ha recibido una considerable cantidad de armamento mediante el concepto de ‘ayuda humanitaria’.

Los efectos económicos del conflicto han posicionado a Rusia como el tercer país que más invirtió en su gasto militar, con un aumento del 9.2% a comparación de 2021, equivalente al 4.1% del PIB. Estos datos, ofrecidos por el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo, adolecen de opacidad debido

---

<sup>170</sup> OVERY, Richard. *Blood and Ruins. The last imperial war, 1931-1945*, Miami, Penguin Random House, 2021, p. 528.

<sup>171</sup> *Ibidem*, pp. 530-531.

<sup>172</sup> VARA, Óscar. “Rusia tiene cinco veces más munición que Ucrania: Noticiero Geopolítico del 21 de febrero de 2024” en *Youtube*. Publicado el 21 de febrero de 2024. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=1xA\\_OWxs6sM&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=1xA_OWxs6sM&t=3s)

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

al bloqueo informativo de las autoridades rusas en sus datos financieros y económicos. Lo anterior constituye otro punto de interés en la economía de guerra, pues cuando se trata asuntos de seguridad nacional; cuando está en juego la continuidad del estado o su integridad territorial; cuestiones administrativas como la transparencia o el acceso a la información pública pasan a un segundo plano. En el caso de Ucrania, su incremento militar fue del 640%, debido a la financiación externa.<sup>173</sup>

En consecuencia, no es de extrañar que la Federación Rusa sea capaz de mantener el esfuerzo bélico en su ‘Operación Militar Especial’; además, pareciera que, en lugar de una Rusia debilitada y aislada en la comunidad internacional, se erigido un nuevo polo internacional.<sup>174</sup>

La narrativa rusa en Ucrania, en un inicio, no trascendió más allá de las zonas de influencia; sin embargo, conforme el conflicto fue evolucionando la capacidad de proyectar su visión del orden internacional, algo íntimamente relacionado con su justificación bélica, se expandió. Esto se ha reforzado tras los acontecimientos en Palestina, donde el apoyo tácito de Estados Unidos al bombardeo indiscriminado contra la población civil por parte de Israel demuele gran parte de los mismos argumentos empleados contra la narrativa rusa en Ucrania. De esta forma, Rusia para buena parte del ‘Sur Global’ habría pasado a ser el líder de un ‘Eje de la resistencia’ contra el dominio estadounidense que seguirá expandiéndose.

La confrontación entre los supremacismos no debe ser considerada como una lucha por establecer un modelo internacional más justo o equitativo, simplemente se trata de imponer una forma de organización internacional favorable a sus intereses. La Cuarta Teoría Política, en su versión neo-euroasiática, no es diferente al excepcionalismo estadounidense, por el contrario, es muy similar al discurso político *anti-imperial* estadounidense contra el colonialismo europeo.

---

<sup>173</sup> TIAN, Nan, et. al. “Trends in World Military Expenditure, 2022” en *SIPRI*, Estocolmo, abril 2023, pp. 3-4. Disponible en: [https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-04/2304\\_fs\\_milex\\_2022.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-04/2304_fs_milex_2022.pdf)

<sup>174</sup> ESCOBAR, Pepe. “Axis of Resistance: from Donbass to Gaza” en *The Cradle*. Publicado el 16 de febrero de 2024. (Artículo de opinión) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://thecradle.co/articles/axis-of-resistance-from-donbass-to-gaza>

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

El conflicto ruso-ucraniano supone uno de los fenómenos que evidencian la pugna por el diseño del orden internacional, incluyendo sus instituciones. Para Estados Unidos, su 'seguridad física y la preservación de su libre modo de vida' depende de tener aliados en el extremo opuesto del Atlántico, mientras que para Rusia perder Ucrania, específicamente las regiones de habla rusa, supondría una 'catástrofe existencial'. El panorama es similar al de 1914 y 1939, donde el orden internacional solo puede mantenerse o construirse mediante la fuerza.<sup>175</sup> En este sentido, el orden internacional se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad, la cual no solo puede ser atribuida a Rusia. Por el contrario, el rechazo a las limitaciones territoriales del estado-nación y a la inviolabilidad de las fronteras de otros países se han convertido en uno constante en el actuar de las grandes potencias. Lo anterior implica una ruptura con el pensamiento jurídico internacional de la posguerra, destacando el rechazo a las facultades omnímodas de los estados sobre las vidas de sus ciudadanos y otros seres humanos fuera de sus fronteras. En este escenario, los supremacismos batallarían de forma tal que garantizar los derechos humanos sería un estorbo en la obtención de sus intereses estratégicos.

En el próximo capítulo se abordará como los supremacismos ideológicos condicionan el actuar de las dos potencias, en los casos de Afganistán y Ucrania. Así como su relación con los derechos humanos en las intervenciones militares.

---

<sup>175</sup> KAGAN, Robert. "Superpowers Don't Get to Retire. What our tired country still owes the world." en *The New Republic*. Publicado el 26 de mayo de 2014. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://newrepublic.com/article/117859/superpowers-dont-get-retire>

El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

## Capítulo III: La diatriba de los supremacismos en el orden internacional humanitario

### 3.1. Entre Occidente y Eurasia.

A lo largo del texto, se ha mencionado la proyección territorial de los supremacismos, desde la perspectiva de su modelo civilizatorio: para Estados Unidos, su identidad como centro de Occidente; para Rusia, su papel como única nación euroasiática. En este apartado se abordarán las implicaciones geopolíticas, así como su impacto en los derechos humanos. La dinámica de los supremacismos tiende a la expansión estableciendo 'zonas de influencia', donde ejercer cierto grado de control que le permita neutralizar riesgos a sus intereses estratégicos; sin embargo, cuando se percibe una amenaza, sea por una 'rebelión' o la presencia de fuerzas hostiles, se recurre a la fuerza para garantizar la continuidad de sus intereses. Sin embargo, el concepto 'zona de influencia' adquirió una nueva dimensión tras la Segunda Gran Guerra, sustituyendo el control territorial y administrativo por la dominación económica. Los Estados Unidos lograron construir un orden internacional financiero tras Bretton Woods y su captación de los organismos financieros internacionales. Por su parte, la Unión Soviética trató de establecer su propio organismo financiero, el Consejo de Ayuda Mutua Económica. No obstante, la imposibilidad de comerciar con otros países con una divisa que no fueran dólares terminó por subordinar al organismo a los términos internacionales del sistema financiero occidental.<sup>176</sup> Como puede observarse, los supremacismos tienden a la construcción de estructuras jerarquizadas para centralizar y controlar, la mayor cantidad posible de relaciones de poder en los espacios que consideran como suyos mediante organismos financieros (FMI y CAME) y militares (OTAN y OTSC).

Las organizaciones internacionales estructuradas en torno a los supremacismos despliegan sus efectos en función de contenido militar o económico. En consecuencia, los organismos financieros permitirían controlar

---

<sup>176</sup> HEATHER, Peter y RAPLEY, John, *Why Empires Fall. Rome, America and the Future of the West*, Dublin, Penguin Random House, 2023, p. 75.

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

mediante las relaciones económicas entre países y presionar a estados 'descarriados' para ajustar sus conductas a los criterios de su respectivo dominador. Lo que permitiría evitar una acción militar. En cambio, las organizaciones militares que eminentemente requieren de una cantidad considerable de recursos estarían dedicadas a cuestiones de seguridad e intervención.

El considerar que lo económico es más relevante que lo militar o viceversa supone un error, pues para un estado (supremacista o no) es de vital importancia el tener la suficiente fuerza para defenderse de cualquier agresión externa o interna. Aquellos con debilidad económica difícilmente pueden costear los medios para disuadir mediante la fuerza de las armas a posibles amenazas. En sentido contrario se tiene el caso de la Unión Europea, un bloque económico con un producto interno bruto de 14.5 billones de euros,<sup>177</sup> en el que la ausencia de un ejército propio le limita en términos estratégicos y le hace dependiente de Estados Unidos. Óscar Vara señala que derivado de las condiciones políticas en el viejo continente, y su predisposición a ver la política internacional desde la perspectiva liberal, Europa adoptó una 'geopolítica de la complacencia', la cual llegó a su fin tras el inicio del conflicto ruso-ucraniano en 2022.<sup>178</sup>

Para los supremacismos, el construir ideas, conceptos o nociones resulta de especial importancia pues eso les permite determinar su concepción de la realidad; buscando imponerla sobre otras concepciones, al pensarla como una verdad absoluta. Lo anterior nos lleva a analizar como surgen las bases conceptuales de dos grandes ideas, las respectivas zonas de proyección de poder, Occidente y Eurasia:

“Existen dos formas de pensar sobre cómo pensar en los lenguajes indoeuropeos: pensar es una metáfora de lo visual, para el cual la impresión o imagen es la base organizadora; o es una metáfora de lo verbal, en la cual el discurso es la base. En

---

<sup>177</sup> Unión Europea: Bruselas. “Datos y cifras sobre la economía de la Unión Europea” en Web Oficial de la Unión Europea. (Sitio web). S.f. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/key-facts-and-figures/economy\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/key-facts-and-figures/economy_es)

<sup>178</sup> VARA, Óscar. *El porvenir del Viejo Mundo. Desafíos y oportunidades geopolíticas de Europa*, Barcelona, Ariel, 2023, pp. 24-25.



## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

otro nivel esto simboliza mimesis, pensamiento como representación (visual) contra kinesis, pensamiento como comunicación. Ambos son patrones antiguos en lo Indoeuropeo, no obstante, aunque la metáfora visual ha cambiado poco a través de la historia, la metáfora verbal a estado bajo constante amenaza de reducirse a una metáfora visual.”<sup>179</sup>

El excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política recurren a ambos modelos de pensamiento, ‘mimesis’ y ‘kinesis’ en la construcción de su discurso sobre sus realidades. De esta forma crean conceptos cuya congruencia se subordina a los intereses, a grado tal que su correspondencia con la realidad es innecesaria. Esto explica cómo podemos entender la idea de que Rusia no es occidental desde la perspectiva estadounidense, o la idea de ‘desnazificar’ a Ucrania en el actual conflicto. Sin embargo, este modelo tiene límites, si bien a partir de estos elementos se pueden establecer cierto orden hegemónico, al establecer ciertas relaciones de pensamiento entre cosas y representaciones, comienzan a existir contradicciones. Lo anterior impediría establecer absolutos universales debido a la pluralidad de culturas; la ideología, como representación del poder, la lógica y ciencia, como representaciones de lo visual tienen la misma legitimidad para alcanzar lo universal, que las practicas que pretenden controlar.<sup>180</sup> En consecuencia, ‘Occidente’ y ‘Eurasia’ no deben ser considerados como espacios geográficos o zonas de influencia. Por el contrario, son ideas que determinan la propia concepción de la realidad, estructurando el comportamiento geopolítico de los supremacismos al igual que su interpretación del orden internacional y los derechos humanos.

---

<sup>179</sup> TYLER, Sthepen A. “The vision quest in the west, or what the mind’s eye sees”, *Journal of Anthropological Research.*, Chicago, vol. 40, no. 1, 1984, p. 33. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3629688> “There are two ways of thinking about thinking in Indo-European languages: thinking is either a metaphor of the visual, for which the picture or image is the organizing basis; or it is a metaphor of the verbal, for which speech is the basis. At another level these symbolize mimesis, thinking as representation (visual) versus kinesis, thinking as communication (verbal). Both are ancient patterns in Indo-European, but whereas the visual metaphor has suffered little change through history, the verbal metaphor has been under constant threat of reduction to the visual metaphor.”

<sup>180</sup> *Ibidem*, p. 37.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

En el caso del excepcionalismo estadounidense, su proyección geopolítica obedece a su desarrollo histórico, desenvolviéndose de dos formas. En primer lugar, se encuentra las regiones de Norteamérica, el Caribe y las costas del Pacífico y del Atlántico. El control de estas zonas es la principal prioridad geoestratégica de los Estados Unidos dando como resultado una relación bastante particular con las culturas y países aledaños, los cuales son percibidos como su 'patio trasero.'<sup>181</sup> A diferencia del anterior, cuyas motivaciones se deben principalmente a factores internos, el segundo estadio de expansión obedece a la necesidad de dominación hacia el exterior. Al finalizar la Segunda Gran Guerra el hemisferio occidental cambio, ya no se trataba de las Américas, sino de los Estados Unidos y Europa, lo que actualmente se denomina 'occidente colectivo.'<sup>182</sup> Esta agrupación terminaría por expandirse con la inclusión de otros países, principalmente a través de la ocupación militar de antiguos enemigos; los cuales se verían obligados a mantener su alineación política debido a su integración a los organismos financieros internacionales, así como a las operaciones de promoción cultural.

Tal es el caso de Japón, donde la presencia de las tropas aliadas obedecía a la necesidad de neutralizar una amenaza militar y así perseguir a los criminales de guerra. No obstante, el temor a que se generara un sentimiento antiestadounidense, que favoreciera a los movimientos comunistas locales, modifico el plan de reformas que los Estados Unidos habían diseñado. En lugar de dismantelar el poderío económico nipón, los conglomerados industriales *zaibatsu*, se adoptó un enfoque más amable con la población, la cual era expuesta de forma sistemática a propaganda occidental.<sup>183</sup> Otro actor relevante en la región es Taiwán, identificado

---

<sup>181</sup> Para un análisis sobre las políticas estadounidenses en América Latina, así como su impacto en América Latina durante la Guerra contra el terror; *Vídetur*. LIVINGSTONE, Grace. *America's Backyard: The United States and Latin America from the Monroe Doctrine to the war on terror*, Londres, Zed Books, 2009.

<sup>182</sup> Misión Verdad. "Una comparación entre la Alemania nazi y el occidente colectivo" (Documento web). en *Misión Verdad*. Publicado el 13 de julio de 2023. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://misionverdad.com/una-comparacion-entre-la-alemania-nazi-y-el-occidente-colectivo>

<sup>183</sup> Central Intelligence Agency: Virginia. "The postwar occupations of Germany and Japan: Implications for Iraq." en The National Security Archive. Publicado el 7 de agosto de 2022. (Informe de inteligencia). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB328/II-Doc17.pdf>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

por occidente como la única democracia liberal, y por lo tanto un aliado ideológico en la región Asia-pacífico, aun cuando Estados Unidos no le reconoce como país debido al principio de una sola Zhongguó (China), en años recientes se ha profundizado su cooperación en el ámbito militar.<sup>184</sup>

Los ejemplos de Japón y Taiwán refuerzan lo mencionado al inicio de este capítulo, una visión 'kinética' de la realidad en función del interés de expandir el concepto de 'occidente' bajo la premisa de estructurar un grupo de países con modelos políticos afines que no suponen una amenaza para los intereses estratégicos de Estados Unidos, por el contrario, contribuyen a su preservación.

La idea de 'occidente' se encuentra en constante formulación, interactuando con fenómenos políticos, económicos, históricos, religiosos y territoriales aun cuando el liberalismo estadounidense ha pugnado por separarse de los elementos culturales debido a su falta de fundamento civilizatorio. El resto de los países occidentales si tienen un trasfondo cultural del que no pueden separarse. Desde una visión historicista, occidente supone el surgimiento de una civilización determinada por una larga serie de eventos, remontándose hasta la antigua Grecia. Por el contrario, quienes lo abordan desde la religión se centran en la influencia que tuvo el cristianismo, considerado como la primera globalización, en la formación de su pensamiento.<sup>185</sup> Lo anterior lleva al planteamiento político estructurado alrededor de un modelo democrático con características liberales que agrupa a una serie de

---

<sup>184</sup> En este último caso, aun cuando se trata de un estado de reconocimiento limitado, varios autores le han identificado como una de las principales democracias en Asia, principalmente debido al contraste que se pretende realizar con el sistema de Zhongguó (China); para más información sobre la democracia en Taiwán. *Videtur*: JACOBS, J. Bruce, *Democratizing Taiwan*, Ámsterdam, edit. BRILL, 2012. RIGGER, Shelley, *Politics in Taiwan Voting for democracy*, Londres, Routledge, 1999. HO, Karl. "Valence politics and electoral choice in a new democracy: The case of Taiwan" en *Electoral Studies*, Iowa, vol. 32, no. 3, septiembre 2013. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0261379413000607> MAO, Hung y CHU, Yun-Han, "Building Democracy in Taiwan" en *The China Quarterly*, Cambridge, no. 148, 1996. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/china-quarterly/article/abs/building-democracy-in-taiwan/7EE3F42C7B9BAC7724E547CDFC1277E5>

JACOBS, J. Bruce, *Democratizing Taiwan*, Ámsterdam, edit. BRILL, 2012.

<sup>185</sup> Para un análisis sobre las bases cristianas de Occidente, así como su cimentación histórica en la época de Roma. *Videtur*: HOLLAND, Tom, *Dominio. Cómo el cristianismo dio forma a Occidente*, Barcelona, Ático de los libros, 2019.

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

países con independencia de su origen o posición geográfica, permitiendo la inclusión de países asiáticos y oceánicos. Por último, la perspectiva territorial es la que genera más rechazo en Occidente ya que implicaría incluir a países que tradicionalmente han sido considerados como enemigos, aun cuando comparten buena parte de su historia con occidente. Estos países serían Rusia y Turquía.

Estados Unidos, como dirigente del bloque occidental, ha impulsado la visión política de la identidad occidental debido a que los componentes del liberalismo permiten una gran capacidad de adaptación frente a los retos sociales. La sinergia de la relación entre lo estadounidense y lo occidental, aun cuando los Estados Unidos ejerzan una hegemonía. Precisamente, es este último aspecto lo que desdibujó las barreras entre ambos, ocasionando que las críticas a los excesos de los Estados Unidos se convirtieran en una 'responsabilidad colectiva', aun cuando su presencia en el orden internacional (como potencia) es relativamente recientes. Aun así, su influencia en la conformación de los distintivos occidentales fue determinante desde sus primeros años como país; ya que, la difusión de sus ideas sobre la mercantilización de la sociedad provocó una reacción por parte de Francia y Alemania permitiendo determinar el pensamiento contemporáneo, ocasionando que los modelos democráticos retomaran aspectos del imperialismo colonial.<sup>186</sup> Posteriormente, la instrumentalización de los derechos humanos reforzó los aspectos hegemónicos de Occidente buscando imponer un modelo civilizatorio. Empleando una visión específica del Estado de Derecho para justificar el desmantelamiento de los sistemas jurídicos de aquellos países ocupados al ser considerados obsoletos o barbáricos por su ejército. Tal es el caso de Medio Oriente, en una situación similar a la de los dominios británicos donde la fuerza, y no derecho internacional determina las relaciones entre países. No es de extrañar, ya que en esta región es donde el 'Occidente colectivo' se ha centrado a lo largo de dos décadas, aunque como se verá posteriormente eso parece estar llegando a su fin.

Tras la intervención de Estados Unidos contra Iraq y Afganistán, varios países de la región fueron forzados a firmar tratados desfavorables a sus intereses que

---

<sup>186</sup> SOTO, Maruan, *Pensar Occidente*, Ciudad de México, Taurus, 2018, pp. 18, 57-71.

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

cedían el control de sus recursos naturales. A la par que se forzaban reformas a las disposiciones normativas para que fueran más favorables a los derechos individuales del liberalismo, favorables a las compañías multinacionales, lo que debilitaría la cohesión interna de la región.<sup>187</sup> Ante esta situación las instituciones internacionales que se diseñaron para prevenir un nuevo conflicto internacional no pudieron contrarrestar el actuar de las potencias. Estas cuales recurrieron y siguen haciéndolo a los derechos humanos y el Estado de Derecho como extensión de los discursos civilizatorios de los siglos XVIII y XIX para justificar la opresión de los 'incivilizados'. Logrando así su principal objetivo, la aceptabilidad moral, tanto al interior como al exterior del uso de la fuerza y una ocupación militar posterior.<sup>188</sup> Algo similar ocurre con la visión euroasiática de la cuarta teoría política, la cual se encuentra profundamente relacionada con un proyecto expansionista, con características muy similares al occidental.

Antes de continuar, hay que mencionar que el pensamiento expansionista ruso detrás de la Operación Militar Especial en Ucrania no supone una variable aislada en el desarrollo histórico del pensamiento europeo. Por el contrario, es el último eslabón de una cadena de fenómenos históricos caracterizado por la depredación de los pueblos menos desarrollados remontándose a los regímenes coloniales europeos. En otras palabras, el conflicto ruso-ucraniano es otro conflicto imperial europeo. Desde esta perspectiva existiría una contradicción entre lo que Alexander Dugin manifiesta en su obra<sup>189</sup> sobre un orden internacional multipolar, entendido como una forma de organización alternativa más justa que lo actual y como se han conducido las operaciones militares en la zona. Ya que, se parte de una premisa supremacista al reclamar una zona de influencia mínima para Rusia que abarque todos los países que formaron parte de la URSS. Otras perspectivas

---

<sup>187</sup> ALI, Tariq. *Bush in Babylon. The recolonisation of Iraq*, Londres, Verso, 2003, p. 134-135.

<sup>188</sup> MATTEI, Hugo y NADER, Laura, *Saqueo. Cuando el estado de Derecho es ilegal*, Lima, Palestra, 2013, p. 18.

<sup>189</sup> Como se mencionó en el apartado 1.3. la cuarta teoría política se concibe como una reacción frente a los excesos de Occidente y la modernidad, solicitando que todos los interesados en un cambio en el orden internacional colaboren para establecer una dinámica más justa; por esto, el actuar de Rusia en Ucrania supone una contradicción.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

eurasianistas reclaman una zona mucho mayor que abarque grandes zonas de Europa y Asia.

Para los rusos, el eurasianismo y el neo-eurasianismo constituyen alternativas de desarrollo civilizatorio, consecuencia de la disolución de la 'patria soviética' y la pérdida de su posición como un superpoder global. Si bien el pensamiento euroasianista se remonta al siglo XIX, es hasta finales de los años noventa que pasa a formar parte del pensamiento político, debido a la ineficiencia del gobierno de Yeltsin para hacer frente a la grave crisis interna de su país, motivada por su occidentalización.<sup>190</sup> Lo anterior llevaría a la integración de este pensamiento en la política exterior rusa, dotando de una nueva base a los oficiales gubernamentales; favoreciendo la reestructuración del etnocentrismo ruso; permitiéndoles escapar de la trampa que supone su 'occidentalización o europeización' evitando su dependencia civilizatoria de otros países, los cuales son percibidos como enemigos actualmente.<sup>191</sup>

La característica central del neoeurAsianismo, desde la perspectiva de la cuarta teoría política es un rechazo al occidente capitalista y a la dominación atlantista, la cual es considerada desastrosa para toda la humanidad, motivando la unidad civilizatoria entre los rusos, asiáticos y el resto de los pueblos ajenos a lo occidental.<sup>192</sup> Debido a sus elementos ideológicos tiende a ser relacionada con la extrema derecha antiliberal, permitiéndole atraer ciertos sectores conservadores no solo al interior de Rusia, sino en otros países. Otro factor relevante es su visión de la historia del conflicto en el mundo, considerando que la lucha principal se lleva a cabo entre colectivismo y tradicionalismo, entre las telurocracias (Eurasia) y los poderes liberales del Atlántico (talasocracias), lo que llevaría a la competencia

---

<sup>190</sup> SMITH, Graham. "The mask of Proteus: Russia, geopolitical shift and the new Eurasianism" en *The Royal Geographical Society*, Londres, vol. 24, no. 4, 1999, pp. 481-483. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/623236>

<sup>191</sup> MAZUREK, Slawomir. "Russia Eurasianism: Historiosophy and Ideology" en *Studies in East European Thought*, Nueva York, vol. 54, no. 1-2, marzo 2002, p. 108. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20099785>

<sup>192</sup> *Videtur*. DUGIN, Alexander, *Eurasian Mission. An Introduction to Neo-eurAsianism*, Budapest, Arktos, 2014.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

directa entre potencias.<sup>193</sup> En consecuencia, la concepción rusa de Eurasia implicaría un sistema imperialista similar al estadounidense donde la máxima prioridad sería impedir la fragmentación del territorio o la pérdida de control. Estos elementos además de las amenazas militares, motivaría un cambio en los países de la región mediante la centralización de sus gobiernos para garantizar un control más efectivo.

Lejos de establecer un orden internacional más favorable a los intereses estratégicos de todos los estados se regresaría a una situación anterior a 1914 donde la competición entre potencias tendría como objetivo principal el asegurar zonas clave para su desarrollo económico o para prevenir el desarrollo del rival. Por este motivo, la idea de un mundo multipolar puede resultar peligrosa para los pequeños y medianos países que en lugar de verse beneficiados solo cambiarían de opresor.

El cambio del orden internacional es algo indeseable para las grandes potencias porque con la transición de poder, el predecesor no solo atraviesa un periodo de decadencia; sino que incluso puede ser sometido a la voluntad de los que antes eran los oprimidos. Existe otra posible interpretación del comportamiento de Estados Unidos y Rusia así como sus motivaciones ideológicas; ambos países tuvieron un papel vital en la persecución de los criminales de guerra nazis en Nuremberg. La idea de poder ser derrotados y por lo tanto ser sometidos sería suficiente para que descartaran cualquier inhibición moral en la persecución de sus fines o que buscaran justificar acciones que suponen crímenes contra la humanidad; como el uso de armas nucleares estratégicas. En consecuencia, conforme se sientan más inseguros, entre más miedo tengan, serán más agresivos en la prosecución de sus intereses estratégicos.<sup>194</sup>

---

<sup>193</sup> UMLAND, Andreas, "Post-Soviet Neo-Eurasianism, the Putin System, and the Contemporary European Extreme Right" en *Perspectives on Politics*, Cambridge, vol. 15, no. 12, p. 467. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/26315079>

<sup>194</sup> SOTO, Maruan, *Op. Cit.*, p. 135.

### 3.2. Derechos humanos e intereses estratégicos.

La restricción de los derechos humanos en las sociedades liberales tiende a ser justificada en términos discursivos y normativos por la 'necesidad' de hacer frente a situaciones excepcionales que afectan el interés público. Sin embargo, el interés público tiende a proyectarse al interior de las estructuras normativas a diferencia de los intereses estratégicos que constituyen metas en la política exterior, buscando satisfacer ciertas necesidades políticas, pudiendo ser nacionales o de grupos de poder. Tras el fin de la Guerra fría, el discurso estratégico de los Estados Unidos y por extensión de Occidente, cambió centrándose en aspectos altamente técnicos como respuesta al cambio de prioridades en la política exterior y cuya orientación depende en parte, de la voluntad política y los proyectos nacionales, tal y como reflejan los documentos desclasificados NSC-68 y NSC-162. Estructurándose bajo distintos marcos político-conceptuales como el aislacionismo, guerra preventiva, contención, multilateralismo, unilateralismo, liberacionismo y globalismo.<sup>195</sup> Cabe señalar que los Estados Unidos han combinado varios de estos enfoques a lo largo de este siglo. En sus conflictos en Medio Oriente se aplicó la contención en el caso de Irán, la guerra preventiva en los casos de Iraq y Siria y la liberación en el caso de Afganistán; en su política internacional, la postura frente a Zhongguó (China) y Rusia evidenciaría un enfoque de contención.<sup>196</sup> En consecuencia, no deben ser entendidos como dimensiones exclusivas entre sí, ya que persiguen los mismos fines básicos, distinguiéndose en sus prioridades y enfoques, así como en sus planteamientos morales. Las diferencias entre enfoques llevarían a planteamientos narrativos distintos para los derechos humanos, los

---

<sup>195</sup> HUNTINGTON, Samuel, "America's changing strategic interest" en *Survival: Global Politics and Strategy*, Londres, vol. 33, no. 1, enero-febrero 1991, p. 1 y 7. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00396339108442570>

<sup>196</sup> El mayor ejemplo de la política de contención es la Truman Doctrine, la cual se diseñó para evitar la expansión de la influencia soviética, al igual que el comunismo, tras el conflicto en Grecia; para más información sobre este enfoque y las demás posturas; *Videtur*. LARSON, Deborah Welch, "The return of Containment: What the Cold War policy means for our current moment" (Documento web) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2021/01/15/containment-russia-china-kennan-today/>; MERRILL, Dennis, "The Truman Doctrine: Containing Communism and Modernity" en *Presidential Studies Quarterly*, Washington D. C., vol. 36, no. 1, 2006. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27552744>; BOSTDORF, Denise M. *Proclaiming the Truman Doctrine. The Cold War Call to Arms*, Austin, Texas University Press, 2008.



### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

cuales se verían convertidos en un discurso moralista basado en los postulados morales excepcionalistas estadounidenses. El liberalismo político como modelo hegemónico, exhibiría una serie de contradicciones en las intervenciones militares en Medio Oriente, particularmente en el caso de la tortura, con su respectiva justificación moral y jurídica, y el bombardeo de la población civil. Para las sociedades liberales democráticas, la lucha contra el terrorismo plantearía un dilema entre privilegiar los intereses de seguridad nacional y los derechos humanos. Dicho conflicto llevaría a cuestionar la legitimidad e incluso la legalidad de las decisiones políticas sobre la suspensión de derecho, o su vulneración absoluta.<sup>197</sup>

Tras los atentados de 2001, los Estados Unidos establecieron una política de guerra contra el terrorismo, la cual es poco probable que concluya de forma exitosa. El formular las políticas de seguridad de forma bélica fue un cálculo del gobierno estadounidense para estigmatizar como antipatriotas a quienes señalen decisiones antidemocráticas o contrarias a los derechos humanos. Si los gobiernos actúan fuera de los límites que su propio sistema jurídico les establece, ocasiona un menoscabo a su legitimidad democrática y daña la percepción de sus instituciones.<sup>198</sup> Si bien, los sucesos de 2001 fueron un catalizador del conflicto entre derechos humanos e intereses estratégicos, esto no es una anomalía en la historia jurídica reciente de Occidente. Por el contrario, el conflicto entre derechos e intereses es una constante desde los movimientos revolucionarios hasta la propia represión de las libertades de los individuos y los colectivos.

Las políticas antiterroristas llevaron a la imposición de una campaña pública unidimensional donde los derechos humanos fueron marginados al ser considerados como estorbos para los intereses estratégicos; no obstante, la propia dinámica de marginación permitió reavivar el debate sobre su legitimidad, límites, intención y ubicación en términos de jerarquía normativa y política.<sup>199</sup>

---

<sup>197</sup> ASHBY, Richard (ed.) *Human rights in the 'War on terror'*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, p. 157.

<sup>198</sup> *Ibidem*, p. 165.

<sup>199</sup> WEISS, Thomas G., et. al. (ed.) *War son Terrorism and Iraq, Human Rights, unilateralism, and U. S. foreign policy*, Nueva York, Routledge, 2004, p. 98.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Después de 2001 la visión geopolítica estadounidense llevó al inicio de una cruzada ideológica similar a lo que sucedió durante la Guerra fría, un conflicto moralizado. La legitimidad de la lucha contra el terror permitió establecer un conjunto normativo para combatir a los grupos ‘terroristas’ aunque después sería empleado en contra de antiguos opositores políticos. En lo internacional, el éxito de la narrativa estadounidense llevó a su imitación por parte de otros países, destacando Rusia en el conflicto checheno, e Israel atacando población civil en represalia.<sup>200</sup>

La narrativa estadounidense estableció un discurso civilizatorio de los derechos humanos restringiendo su obligatoriedad en función del país intervenido. La lucha contra el terror supuso la estratificación de la condición humana colocando en el final de la cadena a las poblaciones ajenas a los valores occidentales, particularmente en Medio Oriente y Asia. Esto ya había sucedido. Samuel Moyn en su obra ‘*Humane. How the United States Abandoned Peace and Reinvented War*’ señala cómo las ‘leyes de la guerra’, lo que podemos considerar el preámbulo del derecho internacional humanitario y antecedente de los derechos humanos solo era aplicable a pueblos ‘civilizados’, excluyendo al salvaje, el cual no merecía protección alguna.<sup>201</sup> Este enfoque prevalecería en las ‘Guerras indias’ de los estadounidenses; la política de bombardeo indiscriminado a los ‘no cristianos’; el uso de armas atómicas en Japón; la implementación de la política de ‘tierra quemada’ en Corea; el desconocimiento de las convenciones sobre el trato a los prisioneros en Vietnam; la ‘Guerra contra el terror’ y la reacción estadounidense frente a los ataques en Israel en 2023, vulnerando, según la época, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, las leyes de la guerra y los derechos del hombre.<sup>202</sup>

---

<sup>200</sup> *Ibidem*, p. 102.

<sup>201</sup> MOYN, Samuel. *Humane. How the United States abandoned peace and reinvented war*, Nueva York, edit. Farrar, Straus and Giroux, 2021, p. 94.

<sup>202</sup> Cabe señalar que los incidentes de 2023 en el conflicto Palestino-israelí acontecieron después de la publicación de ‘*Humane*’; sin embargo, el comportamiento estadounidense en los hechos antes mencionados lleva a plantearse la existencia de un patrón, el cual es congruente con los postulados del

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

Cabe recordar, que la contribución de Estados Unidos y Europa al orden internacional y los derechos humanos fue determinante tanto en su diseño original como en la fase postsoviética. Si bien los derechos humanos se alinean con un determinado conjunto de valores civilizatorios, su desarrollo en cada país tiende a ser particularizado evitando un universalismo absolutista:<sup>203</sup>

“Porque nuestros valores sociales están fuertemente influenciados por nuestra concepción de los derechos individuales y nuestra subyacente visión de la humanidad, tiene sentido que nosotros entrelacemos nuestra visión de la dignidad con nuestra creencia en la necesidad de los derechos humanos. En el mundo occidental, los derechos humanos se están convirtiendo en un hecho social. Las sociedades democráticas liberales se adhieren al principio de que todos los seres humanos tienen derecho a los mismos derechos humanos, solo por la virtud de ser humano y sin considerar estatus o logros. No obstante, los derechos civiles y políticos son sostenidos con más fuerza por este principio, que los derechos humanos económicos, en especial en los Estados Unidos.”<sup>204</sup>

Los valores occidentales en los derechos humanos surgidos durante los primeros estadios del humanismo moderno en el siglo XIX se habrían convertido en la base narrativa de las políticas humanitarias de nuestro tiempo. Sin embargo, esta transición se enfocaría en necesidades a largo plazo, desplazando las necesidades humanas más inmediatas. El producto de este enfoque fue el remplazó de la

---

excepcionalismo estadounidense. Como la situación en Medio Oriente sigue desarrollándose, y para no confundir al lector, se menciona que esta nota fue elaborada el 11 de octubre de 2023 a las 22:00 hrs. *Ibidem*, p. 79-232.

<sup>203</sup> POLLIS, Adamantia y SCHWAB, Peter. “Human Rights: A Western construct with limited applicability en Moral and Political Theory” en POLLIS, Adamantia y SCHWAB, Peter (eds.) *Human rights: cultural and ideological perspectives*, Londres, edit. Praeger, 1980, p. 60.

<sup>204</sup> HOWARD-HASSMANN, Rhoda E. “The Yellow Sweatshirt: Human Dignity and Economic Human Rights in Advanced Industrial Democracies” en HERTEL, Shareen y LIBAL, Kathryn (eds.), *Human Rights in the United States. Beyond exceptionalism*, Nueva York, Cambridge University Press, 2011, pp. 27-28. “Because our social values are heavily influenced by our conception of individual rights and our underlying vision of humanity, it makes sense that we intertwine our vision of dignity with our belief in the necessity of human rights. In the Western world, human rights are becoming a social fact. Liberal democratic societies adhere to the principle that all human beings are entitled to equal human rights, merely by virtue of being human and regardless of status or achievement. Nevertheless, civil and political rights are supported much more strongly by this principle than are economic human rights, especially in the United States.”

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

neutralidad de la ayuda humanitaria por un enfoque más intervencionista en lo económico, político y militar.<sup>205</sup>

Aun cuando los derechos humanos han sido criticados por su excesiva abstracción<sup>206</sup> en lo que respecta a su materialización como estándar de desarrollo; desde la perspectiva occidental existe cierto grado de especificidad. La delimitación de un estándar civilizatorio reflejaría una concepción ‘monolineal’ del desarrollo civilizatorio justificando el uso de la fuerza militar para su concreción. En otras palabras, la abstracción político-jurídica de los derechos humanos permitió que fueran captados por el discurso bélico, volviéndose concretos en lo militar.

La especificidad de los derechos humanos sería el elemento central de la ponderación con los intereses estratégicos donde los medios empleados para garantizar el desarrollo pasan a un segundo plano en cuestión de relevancia. Desde esta perspectiva fundamentalmente excepcionalista, el detrimento de los derechos humanos por las consecuencias de una intervención militar es justificable mientras se asegure que tras la intervención y posterior ocupación serán asegurados de forma más efectiva. Sin embargo, las intervenciones militares de los Estados Unidos reflejan otra realidad. Una en la que tras el conflicto las condiciones no mejoran, por el contrario, las condiciones de vida empeoran y los regímenes gubernamentales de esas zonas tienden a ser sumamente inestables, como en el caso de Afganistán.

La imposición de gobiernos afines a Occidente y a Estados Unidos en países devastados por las intervenciones militares fue considerada algo necesario para su desarrollo. Estos regímenes de ‘transición’ dependían en última instancia del apoyo popular, de lo contrario corrían el riesgo de ejercer su poder solo en las leyes y no en la realidad social, como sucedió en Afganistán.<sup>207</sup>

---

<sup>205</sup> CHANDLER, David. *From Kosovo to Kabul and beyond. Human Rights and International Intervention*, 2ª ed., Pluto, Londres, 2006, p. 22.

<sup>206</sup> Durante los primeros años posteriores a la declaración de los derechos humanos, se comenzó a advertir sobre su excesivo grado de abstracción, que dificultaría su concreción en las realidades políticas de cada país; destaca la crítica realizada por Hanna Arendt y su propuesta del ‘derecho a tener derechos’ frente a los posicionamientos naturalistas y liberales de protección al individuo. Para más información; *Videtur*. ARENDT, Hanna, *The origins of totalitarianism*, Nueva York, Schocken Books, 1951.

<sup>207</sup> WEISS, Thomas G., et. al. (ed.), *Op. Cit.*, p. 207.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

La construcción de una mejor realidad política para la población afgana se convirtió en una base del discurso estadounidense durante la ocupación, llegando a ser empleada en la justificación de crímenes de guerra, en el que destaca el uso de la tortura como herramienta de interrogación o disuasión. Dentro del marco estratégico estadounidense, estos hechos aunque contrarios a los derechos humanos, suponían un 'sacrificio' más en la defensa de sus intereses y por lo tanto aceptables.

La proscripción de la tortura en tiempos de conflicto es uno de los principales postulados del derecho internacional humanitario. Sin embargo, en 2002, Jay S. Bybee, fiscal general adjunto presentó un documento a la CIA que serviría para orientar la política ejecutiva en el futuro. En el texto se buscaba justificar la tortura como herramienta de interrogación y obtención de información así como a cualquier forma de dolor infligida sobre prisioneros- Este documento sería conocido como el 'Memo Bybee'.<sup>208</sup> A su vez, se recalcó que infligir dolor no equivalía a torturar sobre todo si el objetivo era la 'legítima y necesaria' defensa mediante la obtención de información, algo claramente contrario a los tratados del derecho internacional humanitario, concretamente la Convención de Ginebra, la cual prohíbe un conjunto de prácticas similares a lo que pretendía defender el documento, entiéndase: las amenazas de violencia, el tratamiento cruel, coerción física o moral, sufrimiento físico, tratamiento inhumano, humillante o degradante e intimidación.<sup>209</sup>

Actualmente el discurso internacional sobre derechos humanos pareciera considerar la idea de justificar jurídicamente la tortura como inverosímil, sobre todo en sociedades 'liberales'. Sin embargo, cuando se plantean como respuestas a situaciones excepcionales que afectan los intereses estratégicos cuyo destinatario final reside fuera del territorio nacional, adquiere cierta aceptación tácita.

El identificar a los derechos humanos con un determinado estándar civilizatorio validaría cualquier acción, siempre y cuando diera la apariencia de llevar

---

<sup>208</sup> PAUST, Jordan, *Beyond the Law. The Bush Administration's Unlawful Responses in the "War" on Terror*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007, pp. 11-12.

<sup>209</sup> *Ídem*.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

a la construcción de una sociedad con ese mismo conjunto político. Si Fukuyama afirmó que el liberalismo democrático era el cenit de la evolución política, ¿deberíamos considerar a los derechos humanos el fin de lo jurídico?

Difícilmente se podría obtener una respuesta absoluta a dicha pregunta, aun entre los sectores liberales de los Estados Unidos. Los cuales, aun cuando manifiestan su apoyo a la integración jurídica en un sistema universal, son incapaces para determinar el contenido de los derechos que deberían ser tutelados; así como la autoridad encargada de garantizar su protección.

La relación entre el liberalismo y el excepcionalismo determina su concepción de los derechos humanos, siendo el primero de los dos elementos el que presenta una mayor proyección en lo que respecta al orden internacional:

“El liberalismo, comúnmente asociado con la política exterior de Woodrow Wilson, enfatiza las posibilidades de un cambio pacífico al apoyarse en el derecho internacional, sus organizaciones y los derechos humanos. También tiende a enfatizar los acuerdos multilaterales, como la seguridad colectiva.”<sup>210</sup>

Sin embargo, el liberalismo es parte esencial del pensamiento político estadounidense, estando presente en mayor o menor medida en todas las administraciones presidenciales y por lo tanto, en la guerra contra el terror. Por su parte, Forsythe si distingue entre el liberalismo y el excepcionalismo, como dos enfoques diferenciados de política exterior junto con el unilateralismo.<sup>211</sup>

La propia idea del fin de la historia, aunque liberal, contribuyó a las bases teóricas del intervencionismo liberal, el cual nunca abandonó la defensa de los intereses estratégicos estadounidenses. Durante la etapa postsoviética la defensa de los derechos humanos se convirtió en un objetivo en sí mismo, transformando el derecho de intervenir en una obligación. Posteriormente, las tesis del modelo

---

<sup>210</sup> WEISS, Thomas G., et. al. (ed.), *Op. Cit.*, p. 78. “Liberalism, usually associated first with Woodrow Wilson’s foreign policy, emphasizes the possibilities of peaceful change through reliance on international law, organization, and human rights. It also tends to emphasize multilateral arrangements like collective security”

<sup>211</sup> *Ibidem*, pp. 77-81.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

universal construido sobre la hegemonía estadounidense serían sacudidas por los atentados del 9/11, los cuales pusieron fin al ‘fin de la historia’.<sup>212</sup>

El debilitamiento del ideal de la ‘soberanía nacional’ parecía indicar que la Organización de las Naciones Unidas adquiriría un mayor papel en el orden internacional. La expansión de las narrativas basadas en los derechos llevó a pensar que los mandatos transnacionales del organismo implicaban una disminución de los principios de autodeterminación y soberanía.<sup>213</sup> Tal consideración resultó errónea, no se trataba de un debilitamiento general de la soberanía estatal ‘per se’; sino de sus concepciones fuera del pensamiento liberal y por extensión del pensamiento estadounidense. Esto ocasionaría una asimetría en el trato de los organismos internacionales en lo que se puede denominar un orden internacional selectivo.

Por su parte y como se mencionó anteriormente,<sup>214</sup> el excepcionalismo estadounidense tiende a establecer un ‘doble estándar’ en el trato a las violaciones al derecho internacional, privilegiando la defensa de sus intereses estratégicos sobre la defensa de los derechos humanos al respaldar regímenes autoritarios e incluso, en algunos casos,<sup>215</sup> violaciones sistemáticas a los derechos humanos. De nueva cuenta parte de la narrativa excepcionalista fue replicada y adecuada por otros países para legitimar sus propias intervenciones, reforzando el régimen

---

<sup>212</sup> ORWIN, Clifford, “Humanitarian military intervention: wars for the end of history?” en *Social Philosophy & Policy*, Cambridge, vol. 23, no. 1, 2006, p. 215.-218. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/social-philosophy-and-policy/article/abs/humanitarian-military-intervention-wars-for-the-end-of-history/BE7F66OACEOD70541418B9611FC45B78>

<sup>213</sup> CHANDLER, David, *Op. Cit.*, p. 208.

<sup>214</sup> IGNATIEFF, Michael, *Op. Cit.*, pp. 3-20

<sup>215</sup> Históricamente, los Estados Unidos han establecido un doble estándar en su discurso de los derechos humanos y la defensa de la democracia, apoyando militar y económicamente a diversos regímenes autoritarios, pasando por las dictaduras anticomunistas en América Latina, los grupos talibanes y más recientemente, las intervenciones de Arabia Saudí en Yemen e Israel en la Palestina ocupada. *Videtur*. BOOT, MAX, “Yes, the U.S. sometimes supports warlords and dictators. So when should we stop?” (Artículo de opinión) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/blogs/post-partisan/wp/2018/10/19/yes-the-u-s-sometimes-supports-warlords-and-dictators-so-when-should-we-stop/>; HARING, Clarence, “Latin American Dictatorships and the United States” en *Proceedings of the Massachusetts Historical Society*, Massachusetts, vol. 70, octubre de 1950 a mayo de 1953. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/25080449>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

selectivo de justicia; tal es el caso, de la ‘Operación Militar Especial’ en Ucrania, la cual funda parte de su discurso en la ‘obligación’ de combatir el ‘mal’, en este caso la ‘presencia’ de grupos neonazis en el territorio intervenido.<sup>216</sup>

La condena de Occidente a la Invasión Rusa, aunque justificada, reflejó la asimetría en el orden internacional debido a la gran similitud con sus propias intervenciones en Medio Oriente. Destaca el crimen de agresión, la principal herencia de los Juicios de Nuremberg y la propuesta de ‘crear’ un organismo jurisdiccional internacional ‘ad hoc’ para el conflicto ruso-ucraniano. Esta propuesta reforzaría la justicia selectiva en función de los intereses de Occidente al aplicar solo a los rusos y posiblemente a los bielorrusos, en lugar de reforzar los organismos ya existentes, como la Corte Penal Internacional.<sup>217</sup>

El rechazo occidental a fortalecer la jurisdicción de la corte y enjuiciar a los responsables del conflicto obedece al temor de que en algún momento ellos sean los acusados. Consideremos la reacción estadounidense frente al ‘Tribunal Russell’, creado para examinar los crímenes contra la humanidad cometidos en Vietnam;<sup>218</sup> y en tiempos más recientes, el ‘Acta para la protección de los miembros en servicio’, más comúnmente conocida como el ‘Acta de Invasión de la Haya’, un documento que faculta al presidente de los Estados Unidos para usar la fuerza contra la Corte Internacional de Justicia debido a la vulneración del derecho estadounidense a ser juzgados por jurados y el deber del estado de proteger a sus fuerzas armadas.<sup>219</sup> Lo anterior permite concluir que la efectividad de los derechos humanos está sujeta a la satisfacción de los intereses estratégicos, colocándonos en una situación donde las violaciones sistemáticas como el genocidio, pueden volver a suceder, incluso con la anuencia o participación indirecta de los países occidentales, particularmente

---

<sup>216</sup> LÓPEZ, Alejandro, Op. Cit. pp. 39-47

<sup>217</sup> MORENO, Luis, “Ending Selective Justice for the International Crime of Aggression” (Artículo de opinión) Publicado el 31 de enero de 2023. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.justsecurity.org/84949/ending-selective-justice-for-the-international-crime-of-aggression/>

<sup>218</sup> *Videtur*. RUSSELL, Bertrand, *War Crimes in Vietnam*, Nueva York, Monthly Review Press, 1967.

<sup>219</sup> Congreso de los Estados Unidos: Washington D. C. Public Law 107–206. American Servicemembers Protection Act of 2002. (Disposición normativa) Publicado el 2 de agosto de 2002. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/COMPS-3074/pdf/COMPS-3074.pdf>



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Estados Unidos. Por el contrario, el discurso de los derechos humanos sería mantenido como un elemento central de la narrativa occidental debido a la legitimidad moral que conlleva.

Las sociedades occidentales motivadas por la defensa de los derechos humanos de 'unos' o de una determinada concepción de ellos serían capaces de apoyar la violación sistemática en sectores percibidos como amenazas por su deshumanización política y normativa.<sup>220</sup> En este contexto, enmarcado por la descomposición del orden internacional, los derechos humanos se encontrarían en una situación precaria para su continuidad, al menos tal y como se conciben actualmente. La vinculación entre los derechos humanos y el excepcionalismo estadounidense, como supremacismo ideológico, sería medible no solo a través de disposiciones normativas o discursos políticos, sino a nivel filosófico.

Frente a la incompatibilidad de los intereses estratégicos de los supremacismos con los derechos humanos, y la ineffectividad de las instituciones internacionales para hacer frente a los excesos de las potencias, podría surgir la idea de no limitar 'prohibir' la expansión de las potencias sino de regularlo, es decir normar la expansión. Antes de responder a este planteamiento es necesario distinguir entre los métodos de expansión y control de los Estados Unidos y Rusia.

Los Estados Unidos no han recurrido, en este siglo, a la anexión de territorios como medio de dominio. En su lugar se adoptó un enfoque de hegemonía financiera y económica mediante organismos internacionales anclados en el dólar como moneda de reserva internacional. En este sentido, las intervenciones militares en las que se han visto involucrados se realizan por cuestiones económicas y geopolíticas. En términos realistas, la expansión territorial estadounidense es sumamente difícil pues sus dos posibles ejes de expansión, México y Canadá, no solo cuentan con grandes núcleos poblacionales sino que también presentan

---

<sup>220</sup> Este párrafo se elabora el día 22 de octubre de 2023, mientras se realizaban las preparaciones israelitas para una operación militar en Gaza y los territorios ocupados; el caso palestino es un ejemplo de cómo las sociedades liberales, en parte, y los gobiernos occidentales toleran la destrucción sistemática de la infraestructura civil en la Palestina ocupada. Queda por ver las consecuencias humanitarias de la intervención militar.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

condiciones sociales incompatibles con su perfil ideológico. Aunado a esto, una acción militar contra cualquiera de esos dos países suscitaría un rechazo en la población estadounidense de origen mexicano o canadiense.

Por su parte, Rusia si recurre a la expansión de su territorio; como puede constatarse con la anexión de Crimea y de los oblasts de Jersón, Zaporiyia, Donetsk y Lugansk. Esto se debe a que los intereses estratégicos de Rusia se enfocan en un dominio directo sobre las zonas que considera como ‘tierras tradicionalmente rusas’, lo que implicaría que Rusia tendría un reclamo sobre los países que surgieron tras el colapso de la Unión Soviética y los territorios que pertenecieron al Imperio Ruso.

Hecha la distinción entre ambos supremacismos, el pretender regular la expansión mediante el establecimiento de reglas implicaría una descomposición absoluta del orden internacional; volviendo inútil el tener una organización universal como lo es la Organización de las Naciones Unidas. En este escenario, lo que sucedería con el orden internacional es un abandono de las apariencias de civilidad entre los países, propiciando una descomposición de las relaciones de guerra y paz. Pues no solo las potencias buscarían expandirse, sino que medios, e incluso pequeños, actores internacionales buscarían constituir sus propias microrregiones de poder tomemos como ejemplo a México. En un panorama con estas condiciones, México podría verse intervenido por los Estados Unidos, pero también se vería legitimado para ‘recuperar’ la soberanía sobre antiguos territorios, remontándose hasta cualquier etapa histórica del territorio nacional, siendo el Imperio Mexicano o el Virreinato de la Nueva España.

La regulación de la expansión de las potencias exacerbaría la competencia internacional que se vería complicada, aún más, por la disrupción tecnológica. Esto es, la capacidad de hacer frente a un adversario más poderoso con medios ‘inferiores’. Esto no es especulación, debido a que en el conflicto ruso-ucraniano puede observarse una relación asimétrica de las pérdidas en equipo militar por parte de ambos bandos. Es decir, mediante drones, que es un equipamiento relativamente

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

fácil de producir, se pueden neutralizar equipamientos bélicos más sofisticados.<sup>221</sup> Otra posible consecuencia de permitir la expansión es la proliferación nuclear, pues la posesión de este tipo de armamento garantiza la seguridad del país. Desde una visión defensiva, las armas nucleares permitirían responder a una agresión nuclear o convencional con la destrucción absoluta del enemigo; acorde al paradigma estratégico de la 'Aniquilación Mutua Asegurada'.<sup>222</sup>

La transición del orden internacional actual también plantea nuevas interrogantes sobre la efectividad al 'controlar' otros estados. Conforme se desarrollan los países, la posibilidad de ser intervenidos por las potencias decrece, ya que de suceder se requeriría una gran cantidad de recursos humanos y financieros para mantener el esfuerzo bélico. Por este motivo, resulta entendible que el uso de la fuerza bélica se convierta en un evento excepcional siendo remplazado por acciones indirectas como guerra electrónica, sanciones económicas y otras acciones de 'Guerra Híbrida',<sup>223</sup> ya que, la esencia de la guerra,

---

<sup>221</sup> El primer conflicto armado en el que se emplearon drones de forma sistemática fue la Guerra del Nagorno-Karabaj. Para un análisis sobre el uso de los drones en conflictos recientes y sus repercusiones en la polemología, *Videtur*. Cosas Militares. "¡LECCIONES de la Guerra del Nagorno-Karabaj! Análisis" en *Youtube*. Publicado el 15 de noviembre de 2020. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8Po6jaLZzVU>; Cosas Militares en Directo. "Drones marítimos kamikaze en UCRANIA" en *Youtube*. Publicado el 3 de septiembre de 2023. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TqKtlO3cXSw>; Cosas Militares en Directo. "El inicio de la mayor campaña de drones" en *Youtube*. Publicado el 10 de octubre de 2023. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=nJsDKO\\_tv\\_g](https://www.youtube.com/watch?v=nJsDKO_tv_g); Cosas Militares en Directo. "¿Los drones reemplazarán a la artillería?!" en *Youtube*. Publicado el 24 de enero de 2024. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=wCSV\\_maqQEA](https://www.youtube.com/watch?v=wCSV_maqQEA)

<sup>222</sup> La razón de emplear un término tan polémico como 'paradigma' al referir la 'DMA' obedece a su encuadre como modo de concebir la realidad estratégica de un país; ya que, condiciona toda la acción estratégica de todas las partes involucradas en un potencial conflicto nuclear. Para más información sobre la DMA, *Videtur*. SOKOLSKI, H. (ed.), *Getting MAD: Nuclear Mutual Assured Destruction, It's Origins and Practice*, Washington, US Army College Press, 2004.

<sup>223</sup> El concepto Guerra Híbrida carece de una unidad conceptual, por lo que se tiende a encuadrar como la combinación de acciones militares y no militares contra un país; aun cuando en su origen guardará relación con la 'Guerra de guerrillas'. Cosas Militares. "¿Qué diferencia a la Zona Gris de la Guerra Híbrida?". Publicado el 30 de julio de 2023. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=RGfDR3IDukg&t=148s&pp=ygUJem9uYSBncmlz>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

de la violencia internacional o cualquier forma de conflicto, es un acto de fuerza para imponer la voluntad de uno sobre otro.<sup>224</sup>

En el próximo apartado se abordará la retirada del intervencionismo occidental en Medio Oriente, particularmente en Afganistán. Esto refleja no solo la transición del orden internacional sino también la debacle de las estructuras internacionales y los límites de los supremacismos ideológicos.

### **3.3. La retirada del intervencionismo occidental en Afganistán.**

En este epígrafe se verificará la influencia del excepcionalismo estadounidense en la invasión, ocupación y retirada en Afganistán, al igual que las consecuencias para los valores occidentales y su visión de los derechos humanos.

La retirada total de las tropas estadounidenses en Afganistán el 30 de agosto de 2021, puso fin a la 'guerra sin fin' que los Estados Unidos libraron en Medio Oriente tras el atentado a las Torres Gemelas. Durante 20 años la 'Operación Libertad Duradera' se centró en la construcción de un régimen gubernamental afín a los postulados del liberalismo democrático occidental. Sin embargo, el 15 de agosto de 2021, unos días tras la salida de tropas occidentales de la capital, los talibanes tomaron Kabul desmotando el sistema gubernamental instituido por Estados Unidos y sus aliados. Contradiciendo las tesis de Fukuyama así como de otros teóricos occidentales, sobre el avance inexorable de la democracia liberal como forma hegemónica de pensamiento político.

Tras el establecimiento de un nuevo sistema jurídico, con fundamento en la ley islámica, los derechos humanos contenidos en la antigua constitución afgana fueron eliminados del discurso gubernamental. Esto obedece a que las nuevas autoridades del país, los perciben como una imposición durante la etapa de ocupación, esta visión es respaldada por parte de la población. Si bien, los talibanes se comprometieron a respetar los derechos humanos y a la creación de un gobierno 'inclusivo', su actuar indica todo lo contrario; ocasionando que su gobierno sea señalado por violaciones sistemáticas a los derechos humanos, particularmente los

---

<sup>224</sup> CLAUSEWITZ, C. Von. De la Guerra, Barcelona, ediciones Obelisco, 2021 (año de la edición), p. 21.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

derechos a la igualdad jurídica, el acceso a la educación y a la vida digna, de mujeres y niñas.<sup>225</sup>

La Guerra de Afganistán, y la posterior ocupación, supuso un esfuerzo colectivo de Occidente contra el terrorismo, en términos nominales. Hasta la fecha existen discrepancias sobre la motivación real de la intervención militar. Previamente, los Estados Unidos ya habían estado involucrados en conflictos militares con la justificación de ‘construir naciones’ y la promoción de la democracia en el mundo. No obstante, tras la intervención en Somalia en 1993, y el asesinato televisado de sus soldados, hubo un cambio de enfoque priorizando la destrucción de grupos terroristas creando un ‘anillo de seguridad’ en zonas clave.

Tras la intervención en Afganistán el número de bases estadounidenses en países con reservas estratégicas de energía aumentó en todo Medio Oriente. La ocupación de zonas energéticas no es el único elemento que llevó a desconfiar de la justificación estadounidense. Las relaciones de la administración Bush con compañías petroleras como Halliburton, provocarían una visita del gobierno talibán a los Estados Unidos entre febrero y agosto de 2001 con el propósito de explotar los campos petroleros del país hasta ese momento el gobierno estadounidense no condenaría las violaciones a derechos humanos en el país.<sup>226</sup>

Tras el atentado a las Torres Gemelas el gobierno estadounidense, a través de un discurso presidencial estableció las bases narrativas de su intervención militar

---

<sup>225</sup> Cuando se escribe sobre vulneraciones a derechos humanos en Afganistán, lo primero que surge son casos relacionados con la vulneración de la dignidad de las mujeres, su exclusión de las escuelas o su desaparición del espacio público en el país; motivando la aparición de debates en el campo jurídico, sobre la solidez de estos derechos, algunos autores incluso proponen considerar las violaciones a derechos humanos por razones de género como crímenes contra la humanidad o establecer el concepto ‘apartheid basado en género’; no obstante, considero que dichas aproximaciones corren el riesgo de homologar la destrucción sistemática de la población con vulneraciones graves a los derechos humanos, restándole significado a la expresión ‘crímenes contra la humanidad’. Para más información sobre las figuras antes citadas, *Videtur*. Scott Worden y Belquis Ahmadi. “Two Years of the Taliban’s ‘Gender Apartheid’ in Afghanistan.” en *United States Institute of Peace*. Publicado el 14 de septiembre de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.usip.org/publications/2023/09/two-years-talibans-gender-apartheid-afghanistan>

<sup>226</sup> THOMAS, K. T. “The economic roots of U. S. intervention in Afghanistan” en *Proceedings of the Indian History Congress*, Nueva Delhi, vol. 68, parte 2, 2007. p. 1216-1219. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/44145636>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

en Medio Oriente, sosteniéndose en dos argumentos principales: primero, la respuesta estadounidense se da como un acto de legítima defensa, siendo respaldado por el derecho internacional. Segundo, el objetivo de la operación son las operaciones de grupos terroristas internacional que amenazan la seguridad mundial. El discurso estadounidense contó con el respaldo de la comunidad internacional, una muestra de empatía tras los atentados; sin embargo, las necesidades discursivas del excepcionalismo llevaría a una moralización del conflicto, lo que afectaría la unidad de los aliados occidentales y países afines con el surgimiento de la lucha contra 'el terror'.<sup>227</sup>

La justificación política de la invasión estadounidense fue el rechazo afgano a extraditar a Osama Bin Laden; no obstante, meses antes de los atentados existía una relación positiva entre los talibanes y las autoridades estadounidenses:

“El rechazo estadounidense a los talibanes comenzó solo cuando se dieron cuenta que los talibanes no podrían ser un instrumento fiable para la concreción de sus intereses en Asia Central.”<sup>228</sup>

Tras la 'Resolución para Autorizar el Uso de la Fuerza contra Terroristas', la actuación de las autoridades estadounidenses fue cuestionada, destacando los señalamientos por violaciones sistemáticas a los derechos humanos, el desconocimiento de sus obligaciones internacionales del derecho internacional humanitario y la protección a criminales de guerra.<sup>229</sup> El diseño normativo de las primeras etapas del conflicto indica una falta de planificación a largo plazo, incluyendo la ausencia de una reacción estructurada a los señalamientos de la comunidad internacional. Lo que se consideró conflicto de rápida solución, se enquistó en una lucha contra guerrillas, en un continuo esfuerzo bélico por parte del aparato gubernamental estadounidense, el cual no podía reconocer el fracaso de

---

<sup>227</sup> ALM, Daniel. *The US invasion of Afghanistan: A justified war? A content analysis using just war theory*, Upsala, Uppsala University, 2021, pp. 19-25.

<sup>228</sup> THOMAS, K. T., *Op. Cit.*, p. 1222.

<sup>229</sup> ALM, Daniel, *Op. Cit.*, p. 3.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

sus objetivos, como sucedió con Vietnam desde la perspectiva excepcionalista, la derrota supondría un fracaso existencial:

“La guerra en Afganistán se ha convertido en la guerra estadounidense más larga, no porque los intereses de seguridad de los Estados Unidos así lo requiriesen, tampoco porque las realidades del campo de batalla afuera insuperables, sino por la inercia. Los políticos se han alejado de las verdades difíciles, siendo víctimas de sesgos cognitivos engañosos, permitiendo que la misión continúe sin intenciones claras u objetivos realistas. Aunque la mayoría del pueblo estadounidense se encuentran sustancialmente aislados de los sacrificios acontecidos en esta guerra distante, la realidad es que los Estados Unidos no pueden ganarle a los Talibanes a un costo remotamente aceptable.... La guerra ha persistido a pesar de las notorias señales del fracaso de la misión, en parte por la cultura del Departamento de Defensa y como interactúa con las políticas a nivel nacional. En su retrato público de la guerra, los líderes militares han descrito con bastante persistencia un panorama más optimista de lo que los hechos indican.”<sup>230</sup>

La anterior cita encuentra relación con los postulados del excepcionalismo: un conflicto moralizado, cuyo desarrollo obedece a necesidades concretas que no permiten estructurar un panorama a largo plazo. Incapacidad de reconocer las omisiones en la planificación del conflicto como consecuencia de los traumas en la historia militar reciente de los Estados Unidos. Por último, la construcción de narrativas ajenas a la realidad que realzan el carácter excepcional del pensamiento nacional, con independencia de las bajas en las operaciones.

---

<sup>230</sup> GLASER, John y MUELLER, John. "Overcoming Inertia Why It's Time to End the War in Afghanistan" en *CATO Institute*, San Francisco, no. 878, agosto de 2019, pp. 1 y 5. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/resrep23041?seq=2> "The war in Afghanistan has become America's longest war not because U.S. security interests necessitate it, nor because the battlefield realities are insurmountable, but because of inertia. Policymakers have shied away from hard truths, fallen victim to specious cognitive biases, and allowed the mission to continue without clear intentions or realistic objectives. Although the American people are substantially insulated from the sacrifices incurred by this distant war, the reality is that the United States can't win against the Taliban at a remotely acceptable cost... The war has persisted despite the telltale signs of mission failure in part because of the culture in the Department of Defense and how it interacts with politics at the national level. In their public portrayal of the war, military leaders have rather persistently depicted a rosier picture than the facts warranted."

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Desde la visión estadounidense, el fracaso de la implementación de sus valores expondría un riesgo de supresión de su modelo de organización internacional, lo que comúnmente se denomina ‘orden mundial unipolar.’

El caso afgano permite entender como funcionaria la maquinaria institucional del excepcionalismo, la cual requiere de un control de las instituciones internacionales para evitar su contención, o a falta de esto, la posibilidad de eliminar aquellas decisiones potencialmente nocivas, como el veto en el Consejo de Seguridad. La capacidad de mantener una narrativa al interior de su país sobre los objetivos de una acción militar. La colaboración de actores regionales para poder instrumentalizar sus intereses, con miras a un mediano plazo. La necesidad de un apoyo local llevaría a una reestructuración de las instituciones afganas, destacando el sistema judicial, el cual debía de conciliar los preceptos culturales islámicos y el respeto de los derechos humanos, entendidos desde la perspectiva occidental. El documento fundacional de este esfuerzo es los ‘Acuerdos de Bonn’:

“El poder judicial afgano deberá ser independiente y deberá residir en una Suprema Corte de Afganistán, y en otras tantas cortes como sean requeridas por la Administración Interina. La administración interina establecerá, con la asistencia de las Naciones Unidas, una Comisión Judicial para reconstruir el sistema doméstico de justicia en congruencia con los principios islámicos, estándares internacionales, el Estado de Derecho y las tradiciones legales afganas.”<sup>231</sup>

El gobierno afgano sería incapaz de anclarse de forma efectiva en la mayoría de su población, en parte por el rechazo a sus instituciones de los sectores sociales vinculados con la visión religiosa. Esta ineffectividad se acumularía ocasionando que

---

<sup>231</sup> Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Nueva York. “S/2001/1154. Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno.” en *United Nations Peacemakers*. Publicado el 5 de diciembre de 2001. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/AF\\_011205\\_AgreementProvisionalArrangementsinAfghanistan%28esp.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/AF_011205_AgreementProvisionalArrangementsinAfghanistan%28esp.pdf)

“The judicial power of Afghanistan shall be independent and shall be vested in a Supreme Court of Afghanistan, and such other courts as may be established by the Interim Administration. The Interim Administration shall establish, with the assistance of the United Nations, a Judicial Commission to rebuild the domestic justice system in accordance with Islamic principles, international standards, the rule of law and Afghan legal traditions.”



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

el gobierno de los Estados Unidos asumiera la mayor parte del desgaste económico de las operaciones. Lo que llevaría a plantearse la posibilidad de retirarse. Conforme pasó el tiempo la cuestión ya no era salir o no del país sino cuándo y quién tomaría esa decisión, asumiendo los costes políticos del fracaso:

“Una retirada completa de los Estados Unidos muy probablemente llevaría al colapso del gobierno pro-occidental y al surgimiento de un estado Taliban que mantendría una asociación cercana con grupos terroristas internacionales y Al-Qaeda. Así que, en lugar de retirarse, los líderes estadounidenses redujeron sus objetivos discretamente, al igual que el número de tropas. En vez de intentar derrotar a los talibanes, decidieron enfocarse en prevenir que los talibanes tomaran todo el país mientras luchaban por una solución negociada.”<sup>232</sup>

En el plano académico la disolución de las instituciones liberales afganas no solo suponía el fracaso de un modelo civilizatorio sino también el fracaso de la política exterior y militar de Occidente. Esto ocasionaría una división entre Estados Unidos y Reino Unido, ya que el primero atribuiría el colapso a la falta de voluntad de los afganos, mientras que los británicos lo vincularían al colapso logístico del país tras la retirada estadounidense. Para minimizar el impacto, el gobierno de Boris Johnson discutió la creación de una nueva coalición, algo que no sucedió.<sup>233</sup> A diferencia de 2001, los Estados Unidos carecían de la misma legitimidad para convencer a sus aliados de actuar conjuntamente. Su actuar en el campo demostró no ser adecuado a las necesidades de la coalición, las cuales requerían de acciones y objetivos concretos, no premisas abstractas sobre la moralidad de su misión civilizatoria. Tras el cambio de régimen en Afganistán las bases políticas, jurídicas y

---

<sup>232</sup> BOOT, Max. “Did the Government Mislead the Public About the War in Afghanistan?” en *Council on Foreign Relations*. Publicado el 16 de diciembre de 2009. (Artículo de opinión). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.cfr.org/article/did-government-mislead-public-about-war-afghanistan> “A complete U.S. withdrawal from Afghanistan would likely lead to the collapse of the pro-West government and the rise of a Taliban state that would remain closely associated with international terrorist groups such as al-Qaeda. o instead of exiting, U.S. leaders quietly downsized their goals—and troop levels. Instead of trying to vanquish the Taliban, they decided to focus on preventing the Taliban from taking over the whole country while striving for a negotiated settlement.”

<sup>233</sup> MACADAM, Joseph. *The fall of Kabul. How was the 'biggest foreign policy failure since Suez' explained to the british public*, Estambul, edit. Dakam Books, 2022, pp. 99-101.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

morales; de las intervenciones militares de los grandes actores internacionales han sido cuestionadas, particularmente su fundamento liberal.<sup>234</sup>

El intervencionismo liberal sostendría que la soberanía de los estados puede ser vulnerada, si el objetivo es la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, la narrativa moralista del excepcionalismo impediría su proyección universal, al aplicarse parcialmente en los países que no se alinean con los intereses estadounidenses. Tras la caída de Kabul, Occidente comenzó a cuestionarse la utilidad de las intervenciones militares, en su lugar parece haber adoptado una postura similar a la Guerra fría.<sup>235</sup>

La unidad de la sociedad estadounidense en torno al conflicto nunca fue absoluta, sin embargo, a lo largo del tiempo se fragmentó aún más, en parte por las violaciones a derechos humanos en las zonas ocupadas. Desde el plano jurídico, las resoluciones 1368 y 1373 del Consejo de Seguridad, permitieron establecer un mandato en la zona con la pretensión de reducir el impacto sobre la población civil, al establecer una relación de proporcionalidad en las operaciones militares, una limitante de la guerra justa.<sup>236</sup> La observancia de los derechos humanos, por parte de las fuerzas ocupantes, se convirtió en un elemento accesorio a la propaganda, en un medio para adquirir legitimidad. Esta concepción utilitarista llevaría al abandono de los derechos humanos cuando obstaculizaran los objetivos estadounidenses, destacando los centros de detención donde se torturó de forma sistemática:

“Como contraparte narrativa de las imágenes digitales de Abu Ghraib, los archivos de Bagram muestran jóvenes soldados, entrenados pobremente, en repetidos incidentes de abusos. El duro tratamiento, que resultó en la presentación de cargos criminales contra siete soldados, fue mucho más allá que dos muertes. En algunos

---

<sup>234</sup> PURVIS, Jeremi. “Questions about the future of liberal interventionism” en BRIVATI, Brian (ed.), *Losing Afghanistan. The fall of Kabul and the end of western intervention*, Londres, Biteback Publishing, 2022, p. 283.

<sup>235</sup> *Ibidem*, p. 283-285.

<sup>236</sup> SMITH, Ben y THORP, Arabella. “The legal basis for the invasion of Afghanistan.” en *House of Commons Library*. Publicado el 26 de febrero de 2010. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/SN05340/SN05340.pdf>

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

casos, los testimonios muestran que fueron dirigidos o llevados a cabo por interrogadores para obtener información. En otros, el castigo era impuesto por guardias de la policía militar. Algunas veces, el tormento parecía ser llevado a cabo por poco más que aburrimiento o crueldad, o ambos.”<sup>237</sup>

El uso de la tortura, sin importar las justificaciones teóricas o gubernamentales, supondría una vulneración a las razones históricas de existencia de los derechos humanos. Para el excepcionalismo, las acciones de Estados Unidos en su lucha contra la maldad son necesarias, sin importar el sufrimiento infligido. Desde su supremacismo, la posibilidad de considerarse a sí mismos como los agresores es remota. Parte de este fenómeno obedece a la deshumanización pero también existe indolencia innata.

El sufrimiento infligido a la población civil sería percibido como un ‘mal necesario’, en la prosecución de sus objetivos estratégicos de seguridad nacional. Su comportamiento en Afganistán desmontaría su propia narrativa sobre la defensa de los derechos humanos, llevando a cuestionarse si realmente las justificaciones del conflicto fueron válidas. Por su parte, algunos autores<sup>238</sup> señalan que las justificaciones posteriores al atentando en 2001 son innecesarias debido a que los Estados Unidos habían planeado la invasión desde julio. Desde esta perspectiva, el conflicto no cumpliría los requisitos de la ‘guerra justa’ ocasionando una debacle mucho mayor en términos morales, para el excepcionalismo estadounidense. Otro aspecto de interés es la retórica occidental sobre la construcción de un régimen democrático siendo su aspecto más relevante, la constitución de 2004, con sus

---

<sup>237</sup> Committee on the judiciary house of representatives. “109-29. Reauthorization of the USA patriot act (continued).” en *GovInfo*. Publicado el 10 de junio de 2005. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. p. 347. Disponible en: <https://www.govinfo.gov/app/details/CHRG-109hrg21913/context> “Like a narrative counterpart to the digital images from Abu Ghraib, the Bagram file depicts young, poorly trained soldiers in repeated incidents of abuse. The harsh treatment, which has resulted in criminal charges against seven soldiers, went well beyond the two deaths. In some instances, testimony shows, it was directed or carried out by interrogators to extract information. In others, it was punishment meted out by military police guards. Sometimes, the torment seems to have been driven by little more than boredom or cruelty, or both.”

<sup>238</sup> PATRICK, Martin. “US planned war in Afghanistan long before September 11.” en *World Socialist Web Site*. Publicado el 20 de noviembre de 2001. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <http://www.aldeilis.net/terror/1189.pdf>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

respectivas elecciones. No obstante, la corrupción de las instituciones afganas, las violaciones a derechos humanos, el aumento en el comercio de opioides y la imposibilidad de controlar totalmente su territorio. Estos elementos llevaron a una disminución en la calidad de vida de la población civil, de la cual, un 90% se encuentra en la pobreza actualmente.<sup>239</sup>

Hasta la fecha, cuantificar el daño a la calidad de vida de Afganistán resulta complejo; tras el ascenso de los talibanes. La cooperación con múltiples organismos internacionales se vio interrumpida, sin embargo, la historia de la región permite aproximarnos a la situación en la que se encuentra actualmente, así como los retos de la población:

“Durante buena parte del siglo XX el territorio afgano ha sido escenario de intensa confrontación, pero en décadas recientes ha estado sujeto a la devastación por minas terrestres y convirtiéndose en escenario de violencia explosiva que lisa incontables afganos a la vez que destruye la producción agrícola.”<sup>240</sup>

El impacto en la población, la destrucción de la riqueza nacional y su dependencia del precio de las drogas ponen en duda la narrativa humanista de Occidente en este país. Sería erróneo responsabilizarlos solo a ellos de esta crisis, cuando la corrupción del gobierno afgano y el estado del ejército también influyeron:

“...el fallo del liderazgo tuvo poco que ver con la retirada de las fuerzas estadounidenses y la victoria talibán... La inteligencia y ejército estadounidenses predijeron que el gobierno afgano caería en nueve meses tras la retirada... Y, por

---

<sup>239</sup> La disminución en la calidad de vida afgana se atribuye a varios factores, así como a múltiples sujetos responsables; si bien, aquí se señala el impacto de las intervenciones militares, el actual gobierno también es responsable del colapso económico del país, siendo incapaces de gobernar. Para más información; *Videtur*. International Rescue Committee. “Afghanistan: An entire population pushed into poverty.” en *The Borgen Project*. S.f. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://borgenproject.org/tag/living-conditions-in-afghanistan/>; The world bank. “World Bank Survey: Living Conditions Remain Dire for the Afghan People.” en The World Bank Press Release. Publicado el 22 de noviembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2022/11/22/world-bank-survey-living-conditions-remain-dire-for-the-afghan-people>

<sup>240</sup> MOJADDEDI, Fatima. “Ground War: Soil, Supplements, and Suffering in Afghanistan” en *EthnoScripts*, Zurich, vol. 24, no. 1, 2022, p. 201. Disponible en: [https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/224080/1/Gesamtheft24\\_1\\_Menzfeld.pdf](https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/224080/1/Gesamtheft24_1_Menzfeld.pdf)

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

último, hay que observar al masivo Ejército Nacional Afgano que fue barrido en dos semanas por una pequeña fuerza talibán. Los talibanes no eran más de 30,000 o 40,000 pero asustaban tanto al Ejército Nacional Afgano que los talibanes apenas y pelearon para tomar todo el país.”<sup>241</sup>

Los acontecimientos en Afganistán replantean la visión de los valores occidentales, como hegemónicos universales así como su expansionismo para el excepcionalismo estadounidense. El debate entre derechos humanos y los límites de la soberanía estatal ahora supondría analizar la viabilidad de construir regímenes gubernamentales en el extranjero al considerarla una actividad compleja, costosa y tardada, la cual no tiene garantizada su éxito ni con la supremacía militar y abundante riqueza. El fracaso de este modelo no es exclusivo de Occidente, en el caso afgano. Por el contrario, la historia muestra como el intento por construir gobiernos o construir naciones según el concepto anglosajón fracasa reiteradamente siendo este el caso de los Estados Unidos, el cual en los 200 conflictos en los que ha estado involucrado desde 1900, 17 buscaron construir gobiernos a su imagen y semejanza.<sup>242</sup> En consecuencia, la retirada estadounidense no se debió por completar sus objetivos ni por promover exitosamente una forma de gobierno o los derechos humanos, sino por el desgaste económico y moral de su población, volviendo insostenible continuar con la ocupación. En este sentido, el excepcionalismo estadounidense se vio en una situación similar a la que su homólogo soviético se enfrentó en su propia invasión de Afganistán, suponiendo la derrota en términos civilizatorios más relevante a la fecha.

---

<sup>241</sup> BRIVATI, Brian, *Op. Cit.*, pp. 86-87.

<sup>242</sup> PEI, Minxin, AMIN, Samia, GARZ, Seth. “Building Nations: The american experience” en FUKUYAMA, Francis (ed.), *Nation Building. Beyond Afghanistan and Iraq*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2006, p. 64.

## Capítulo IV: Repensando los derechos humanos en la transición del orden internacional

### 4.1. Los derechos humanos como estándar universal.

Este capítulo delimitará cómo las intervenciones militares de los supremacismos han influido en los postulados del orden internacional, por lo que en este epígrafe se explicará la conceptualización de los derechos humanos como estándar universal y los riesgos que esta visión implica, tanto para los derechos humanos como para los miembros de la comunidad internacional.

Un discurso basado en los derechos humanos recurre, implícitamente, a su universalidad; pues ninguna otra construcción jurídica pretende reconocer a todos los seres humanos como sujetos de los mismos derechos. Consecuentemente, si los derechos humanos se viesen privados de su componente universal perderían su función como fundamento del sistema internacional, siendo relegados a una categoría normativa distinta y con menos validez. Por este motivo, es importante entender por qué surgen las críticas al universalismo de los derechos humanos y la acepción que este concepto tiene en la actualidad:

“(…) La idea de universalidad de los derechos humanos está claramente ubicada en el contexto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como producto del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflagración bélica en la que los países occidentales resultaron los principales triunfadores, imponiendo condiciones a los vencidos.”<sup>243</sup>

Conforme los derechos humanos adquirieron visibilidad en el discurso internacional surgieron múltiples movimientos sociales que fundamentaron su lucha por igualdad jurídica en la universalidad, desembocando en la inclusión textual de los derechos humanos, y la declaración, en múltiples instrumentos normativos nacionales.<sup>244</sup> Sin embargo, otro elemento fue introducido por los Estados Unidos y el resto de Occidente y era la idea de un deber colectivo de garantizar la protección de los derechos humanos. Esto desvió el sentido de la universalidad de los derechos

---

<sup>243</sup> AGUADO, Gabriela y VÁZQUEZ, José Fernando, *Op. Cit.*, p. 194.

<sup>244</sup> MORSINK, Johannes, *Op. cit.*, p. 21.

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

humanos, como cualidad, al universalismo, como escuela de pensamiento. Es precisamente en el universalismo donde el discurso de los supremacismos encuentra las bases para sus intervenciones militares y de donde surge el imperialismo humanitario.

El uso excesivo de los derechos humanos para defender los intereses de Occidente llevo al surgimiento de posturas contrarias al ideal de la universalidad, las posturas relativistas, las cuales:

“(…) sostienen que los derechos humanos están basados en ciertos valores determinados culturalmente y que por ello varían de una sociedad a otra, circunstancia que niega su universalidad... Desde esa trinchera epistemológica debe señalarse que el que una mayoría esboce una idea no significa que por ello deba ser adoptada por todas las personas en una comunidad, ya que seguramente habrá otros posicionamientos que quizás sólo sean considerados por una minoría, y aquí valdría la pena cuestionar si estas minorías carecen de derechos o si por ser minoría deben someterse a las decisiones de las mayorías.”<sup>245</sup>

El uso de los derechos humanos como instrumento de dominación civilizatoria, les asoció con los valores occidentales. Esto motiva un rechazo por parte de todas las civilizaciones objeto del colonialismo y las intervenciones armadas. A grado tal, que cualquier pretensión de universalidad es rechazada al considerarla una imposición colonial lo que incluye a las ideas de la Ilustración; trasladando la discusión de la validez de un sistema universal de valores al reconocimiento igualitario de múltiples sistemas de valores.<sup>246</sup>

Por su parte, Amartya Sen considera que si existe un sistema universal de valores aplicable a las civilizaciones asiáticas que son donde encontramos la mayor y más sólida resistencia a lo universal. Para este autor, existen múltiples hechos y disposiciones normativas que contienen los mismos ideales de la Ilustración y el

---

<sup>245</sup> AGUADO, Gabriela y VÁZQUEZ, José Fernando, *Op. Cit.*, p. 198.

<sup>246</sup> GOLDEN, Seán. “Modernidad versus postmodernidad en China. El debate entre los ‘valores asiáticos’ y los ‘valores universales’ en *Revista Cidob D’ Afers Internacionales*, Barcelona, no. 63, 2003, p. 18. Disponible en:

[https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/modernidad\\_versus\\_postmodernidad\\_en\\_China\\_el\\_debate\\_entre\\_los\\_valores\\_asiatcos\\_y\\_los\\_valores\\_universales](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/modernidad_versus_postmodernidad_en_China_el_debate_entre_los_valores_asiatcos_y_los_valores_universales)

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

proceso civilizatorio centrado en los derechos individuales. En esta tesitura, la existencia de valores asiáticos implicaría una generalización aventurada, debido a la gran riqueza cultural del continente;<sup>247</sup> pero tal concepción de Oriente, de Asia, es aplicable a Occidente, donde, aun con toda su historia compartida, existen diferencias irreconciliables entre los pueblos de origen anglosajón, eslavo y latino. Es decir, ambas ideas serían insostenibles sin un excesivo grado de generalización y reducción de las diferencias civilizatorias. La universalidad de los derechos humanos se ha convertido en una idea frágil. Paradójicamente mientras más se defiende la idea de lo universal, mayor será el rechazo que suscita.

Esta visión de Occidente como principal responsable de la debacle internacional de los derechos humanos no pretende eximir de responsabilidad al resto de civilizaciones presentes en la elaboración de la declaración de 1948.<sup>248</sup> Por el contrario, si se pretende que la universalidad de los derechos humanos continúe, que los derechos humanos sigan siendo parte del sistema internacional, es necesario trasladar (retornar) el deber colectivo de protección de los derechos humanos del ámbito de la intervención humanitaria (y del imperialismo humanitario), a un nuevo reconocimiento universal y absoluto de la dignidad humana. Tal visión dificultaría la atracción de los derechos humanos al imperialismo humanitario, pues no se podría justificar la vulneración de ciertos derechos humanos de un grupo específico de seres humanos para beneficiar otros derechos pertenecientes a un colectivo particular de seres humanos.

La colisión entre lo universal y lo cultural como sinónimo de lo particular, daría inicio de una discusión entre la defensa de las costumbres locales, con el relativismo cultural y la protección de los derechos humanos como estándar universal; ambas posturas son irreconciliables:

---

<sup>247</sup> SEN, Amartya. *Human Rights and Asian Values*, Nueva York, Carnegie Council on Ethics and International Affairs, 1997, pp. 5-31.

<sup>248</sup> MORSINK, Johannes, *Op. cit.*



## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

“El relativismo radical cultural sostiene que la cultura es la única fuente de validez de una regla o derecho moral. El universalismo radical sostendría que la cultura es irrelevante para la validez de reglas y derechos morales.”<sup>249</sup>

El discurso humanista en el tercer mundo adquirió un significado distinto con las intervenciones militares realizadas mayormente por Occidente, al considerar que actualmente los derechos humanos son el equivalente a los valores occidentales, que a su vez equivalen a intereses occidentales.

Por lo tanto, un sector de estos países comenzó a verlos como la base del intervencionismo liberal occidental. Dicha postura encuentra adeptos en regiones civilizatorias alejadas de los límites imaginarios de Occidente, destacando: Rusia, Zhongguó (China), Vietnam, Myanmar, Irán, Pakistán, Indonesia, Malaysia, Iraq, Yemen y Cuba. Estos países se adscribirían a corrientes relativistas, estructurándose en torno a factores políticos internos, como la visión islámica o el discurso revolucionario resaltando los matices únicos de cada uno.<sup>250</sup>

No hay que entender al relativismo cultural como un posicionamiento arcaico o como una justificación para incumplir las obligaciones internacionales de los estados;<sup>251</sup> pues una parte importante de la crítica hacia los derechos humanos, como estándares universales se debe a los excesos cometidos por las potencias del bloque occidental; en particular aquellos que recurren al imperialismo humanitario, propiciando la aparición de dos tipos de relativismos: moderado y radical.

El relativismo moderado no niega la existencia de los derechos humanos, ni defiende su desaparición, más bien los aborda desde una perspectiva distinta a la del modelo universalista. En cambio, la postura radical aboga por la supresión de las instituciones internacionales, regresando a la situación de la comunidad

---

<sup>249</sup> DONNELLY, Jack, *Derechos Humanos Internacionales, Op. Cit.*, p. 400. “Radical cultural relativism would hold that culture is the sole source of the validity of a moral right or rule. Radical universalism would hold that culture is irrelevant to the validity of moral rights and rules, which ser universally valid”

<sup>250</sup> BLACKBURN, Lloret Roger. *Cultural Relativism in the Universal Periodic Review of the Human Rights Council*, Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau, 2011, pp. 7-25.

<sup>251</sup> TESÓN, Fernando R., *International Human Rights and Cultural Relativism*, Florida, Florida State University College of Law, 1985, p. 870.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

internacional antes de 1948. Dentro de los relativismos existen múltiples perspectivas que comparten un punto central:

“...los estándares sustantivos de los derechos humanos varían en diferentes culturas y necesariamente reflejan idiosincrasias nacionales. Lo que podría ser considerado una violación de los derechos humanos en una sociedad podría ser considerada como legal en otra...”<sup>252</sup>

Otra forma de clasificar al relativismo es el fundamento de los derechos, desplegándose en dos: fuerte y débil. En el primero, la cultura es la fuente principal de la validez de una regla o derecho. Los derechos serían determinados por la cultura aceptando que solo unos cuantos tienen aplicación universal, permitiendo un amplio rango de variación para la mayoría de los otros derechos. El segundo aspecto sostiene que la cultura podría ser una fuente importante de validez para una regla, existiendo una tenue presunción de universalidad, permitiendo que la relatividad de la naturaleza humana en las comunidades sirva como un monitoreo constante de los posibles excesos del universalismo.<sup>253</sup>

Según Seyla Benhabib, el universalismo puede ser dividido en cuatro: universalismo esencialista, universalismo justificatorio, universalismo moral y universalismo jurídico. El universalismo esencialista estaría relacionado con el iusnaturalismo, ya que parte de creer que existe una naturaleza humana fundamental, o en su caso, una esencia humana que define quienes somos. La naturaleza humana consistiría en pasiones, disposiciones, instintos y emociones caracterizadas por su estabilidad y predictibilidad; ya que todo puede ser descubierto y analizado. Desde la filosofía contemporánea esto podría ser percibido como una estrategia cuyos afines comparten y defienden fuertes creencias en el contenido normativo de la razón al basarse en la validez de los procesos de interrogación, evidencia y cuestionamiento dando como resultado el universalismo justificatorio. Otro posible significado sería el universalismo moral, el cual sostiene

---

<sup>252</sup> *Ibidem*, p. 871.

<sup>253</sup> DONNELLY, Jack. "Cultural Relativism and Universal Human Rights" en *Human Rights Quarterly*, Baltimore, Maryland, Estados Unidos, vol. 6, no. 4, noviembre de 1984, p. 401. Disponible: <https://www.jstor.org/stable/762182>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

que todos los seres sin distinción deben ser tratados con respeto. Este sería el más apegado a los contenidos de la declaración universal. Por último, el universalismo jurídico debido al escepticismo que implicaría 'proveer de términos definitivos a la naturaleza humana' prefiriendo un respaldo basado en todos los sistemas legales y políticos, en consecuencia, todos los seres humanos tendrían ciertos derechos indispensables para su libertad de desarrollo.<sup>254</sup>

Las posturas del universalismo, el esencialista y el contemporáneo serían más fáciles de enlazar si advertimos que los postulados actuales del discurso internacional han sido captados por el excepcionalismo estadounidense. No obstante, ambas posturas evitan una confrontación directa con el núcleo de los derechos humanos, la declaración universal; en parte a que su redacción no pretendía imponer un modelo absoluto, por no decir imperial en el mundo. Pero tampoco veía un mundo aislado en áreas culturales; de hecho, estaba orientado a que los estados fueran los encargados de difundir y realizar su implementación.

Durante el proceso de redacción, John P. Humphrey, director de División del Secretariado en Derechos Humanos, entregó un borrador<sup>255</sup> que había sido elaborado según cinco reglas:

“(1) Las constituciones de los estados miembros fueron tomadas en consideración; (2) la Declaración debería ser aceptable para todos los miembros de las Naciones Unidas; (3) la Declaración debería ser corta, simple, fácil de entender y expresiva; (4) debería ser una reafirmación de los derechos más Elementales; y (5) debería abarcar las clasificaciones básicas de derechos.”<sup>256</sup>

---

<sup>254</sup> BENHABIB, Seyla. "Another Universalism: On the Unity and Diversity of Human Rights" en *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, Princeton, vol. 81, no. 2, noviembre de 2007, pp. 11-12. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27653991>

<sup>255</sup> UN Secretariat: Nueva York. "Plan of the draft outline of an International Bill of Rights / prepared by the Secretariat." en *United Nations Digital Library*. S.f. (Documento web) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/621107?ln=en>

<sup>256</sup> MORSINK, Johannes, *Op. Cit.*, pp. 7-8. "The constitutions of member states were taken into account; (2) the Bill should be acceptable to all the members of the United Nations; (3) the Bill should be short, simple, easy to understand and expressive; (4) it should be a reaffirmation of the most Elementary rights; and (5) it should cover the basic classifications of rights."

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

Posteriormente René Cassin retomaría dicho documento, al momento de realizar su borrador, una vez aprobada la declaración, Cassin se dedicaría a la interpretación del texto abordando de forma tensa el tema de la universalidad.<sup>257</sup> Pareciera entonces que el debate entre regionalismo y universalismo no inició con la declaración universal sino de forma posterior. Las tensiones que se dieron durante su discusión no planteaban un panorama tan radical. A manera de síntesis, la proyección de los derechos humanos como valores estadounidenses, o en su caso occidentales, contribuyó a su rechazo en los países afectados por intervenciones tanto económicas, como militares; debilitando la credibilidad de la institución, así como su capacidad para actuar. El orden internacional fue incapaz de evitar su propia vulneración.

Las organizaciones internacionales actuales se conformaron con los miembros del bloque aliado tras el fin de la Segunda Gran Guerra. Enfrentarse a un enemigo en común les permitió poner de lado sus diferencias y crear un orden internacional; el liderazgo de los gobiernos es vital en la continuidad de la seguridad, ya que: "(...) Estado soberano como persona jurídica internacional ha sido y es importantísima para el desarrollo y fundamentación de todo el sistema jurídico Internacional."<sup>258</sup> La soberanía estatal se convierte así en la fuente de la cooperación, ya que en virtud de ella " (...) el Estado adquiere la capacidad jurídica plena, misma que se expresa... vía el derecho al *ius legati* (derecho de representación) y al *ius tractati* (derecho a contratar) ... así todo estado... tiene el derecho y la capacidad de auto limitarse [sic] en la forma o condiciones que así establezca o convenga..."<sup>259</sup>

El orden internacional y su respectivo sistema jurídico, entendido de forma orgánica y no política, se encuentra conformado por la Organización de las Naciones Unidas con sus respectivos documentos fundacionales. Al mismo tiempo, su diseño institucional no siempre es compatible con las decisiones de las grandes

---

<sup>257</sup> *Ídem.*

<sup>258</sup> JIMÉNEZ SOLARES, Elba, *Tratados Internacionales de Derechos Humanos. ¿Derecho uniforme u orden público general?*, 2ª ed., México, Editorial Flores, 2017, p. 284.

<sup>259</sup> *Ibidem*, p. 185.

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

potencias o permiten contener su actuación; lejos de reducir su influencia, los mecanismos de seguridad están diseñados para establecer bloques o áreas de influencia. Esta división internacional obedece a la composición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, aquellos con derecho a veto: Estados Unidos, Francia y Reino Unido, Zhongguó (China) y Rusia.

El universalismo, considerado como una proyección de los valores estadounidenses tiende a ser asimétrico en cuanto a la promoción de estos valores. Las condenas por violaciones a derechos humanos, en contra de países hostiles o renegados vienen respaldadas por la intervención, tanto económica y militar. A la vez que ignoran situaciones muy similares en otros regímenes que son aliados suyos como los casos de Arabia Saudita, Israel, Turquía, Kosovo y Ucrania. Contribuyendo así a establecer una percepción diferenciada del discurso en materia de derechos humanos, donde estos no son el factor decisivo para condenar a un país, sino su alineación a los objetivos e intereses estadounidenses.

Los derechos humanos ocupan un lugar central en la lucha ideológica entre el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política. Un cambio en el orden internacional puede afectar su composición, pudiendo implicar una reestructuración de estos ya que ambos están entrelazados. Pudiendo terminar igual el predecesor de las Naciones Unidas, la Liga de las Naciones.

Actualmente el conflicto ruso-ucraniano ha adquirido una nueva dimensión, se ha convertido en una lucha entre dos modelos. Desde la perspectiva occidental es una lucha global por mantener el 'orden basado en reglas,' una lucha nominal por 'democracia' y 'libertad'; mientras que, desde la narrativa rusa, es una batalla contra Occidente por el 'derecho a existir' y una nueva organización internacional.

Desde la perspectiva de los derechos humanos resulta difícil adherirse a algunas de las posturas hegemónicas. Por el contrario, quien conoce y entiende el origen histórico de las instituciones internacionales actuales tendría a posicionarse en contra. Es posible mantener el andamiaje jurídico de los derechos humanos a la vez que se reconfigura la visión de un orden internacional; según Jean Bricmont,

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

rechazar el intervencionismo y sustituirlo por cooperación sería un ‘objetivo deseable.’<sup>260</sup>

#### **4.2. La ‘deshumanización’ del enemigo en el discurso bélico estadounidense.**

La construcción del discurso político en tiempos de guerra tiende a estar enfocado en mantener la afinidad de la población en los objetivos estratégicos del gobierno. Por este motivo se apela al patriotismo como fuente primaria de deber cívico frente a una agresión en contra de la nación, sea real o no. Como se explicó en el primer anterior, los Estados Unidos solo pueden ‘permitirse’ ir a la guerra por motivos morales, esto es posible debido a una narrativa constante que deshumaniza a su enemigo. Esa narrativa deshumanizante pretende desvincular de cualquier responsabilidad moral al agresor, al ser considerados como ‘inhumanos’ o ‘subhumanos’ la crueldad del trato se vuelve irrelevante; en consecuencia, la posibilidad de una reflexión sobre el sufrimiento ajeno se vuelve menos común, facilitando el actuar de las fuerzas armadas.<sup>261</sup> Lo anterior, es equiparable, a los discursos supremacistas del siglo pasado, concretamente los modelos imperiales. Por este motivo, es posible trazar paralelismos entre los Estados Unidos y el régimen nacionalsocialista. Ya que, pretender definir lo que integra la condición humana, implica la imposición de un modelo civilizatorio, creando de facto una segregación. Esto no solo es contrario a los derechos humanos, también supone una vulneración absoluta a los postulados del orden internacional actual. En consecuencia, la dignidad humana no puede ser considerada como una abstracción; por el contrario, debe ser entendida como un principio específico del sistema internacional de los derechos humanos.<sup>262</sup>

La construcción de una narrativa preparatoria para el conflicto bélico a través de una operación militar inicia en el aparato institucional de las fuerzas armadas,

---

<sup>260</sup> BRICMONT, Jean, *Op. Cit.* p. 10.

<sup>261</sup> BRUNEAU, Emile. “The enemy as animal: Symmetric dehumanization during asymmetric warfare.” en *Plos One*. Publicado el 26 de julio de 2017. (Artículo de investigación). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0181422>

<sup>262</sup> ESMEIR, Samira. "On Making Dehumanization Possible" en *Cambridge University Press*, Cambridge, vol. 121, no. 5, octubre 2006, pp. 1545-1546. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/25501624>

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

dedicándose a establecer las directrices discursivas que deben ser difundidas en los canales de comunicación, tal es el caso del actuar estadounidense en Medio Oriente.

En 2007, Wesley Clark, un general estadounidense retirado, narraría en una conferencia la reacción militar estadounidense al atentado del 9/11. Diez días después del ataque se tomó la decisión de invadir no solo Iraq sino también Afganistán y otros países de la región. Es necesario mencionar que los militares estadounidenses reconocían la falta de evidencia para vincular al gobierno de Sadam Hussein con grupos terroristas afines a Al-qaeda; en consecuencia, el ataque obedeció a la viabilidad de una acción militar en contra de un gobierno. Estados Unidos, ya se había enfrentado a las fuerzas iraquíes. Ante la incapacidad de los Estados Unidos para hacer frente al terrorismo, se decidió destruir al gobierno iraquí, algo para lo que sus fuerzas armadas si estaban preparadas. Posteriormente, un memo de la Oficina del secretario de la Defensa anunciaba expansión de sus operaciones. Los objetivos habían cambiado, ya no se trataba de Iraq y Afganistán; sino de desmontar los gobiernos de siete países musulmanes en cinco años: Iraq, Siria, Líbano, Libia, Somalia, Sudán e Irán.<sup>263</sup>

Las intervenciones en Somalia (2007), Libia (2011) y Siria (2014 y 2017) coinciden con el posicionamiento del general Clark. Sin embargo, la ausencia de un conflicto abierto con Líbano e Irán no debe ser entendida como una contradicción, debido a que ambos países han sido constantemente fustigados por los principales medios de comunicación estadounidenses.

La narrativa deshumanizante se da principalmente durante el inicio de las hostilidades, también se mantiene durante el conflicto y en la ocupación posterior. Tal es el caso de Iraq, donde una vez derrocado el régimen de Hussein, las fuerzas de ocupación consideraban que el único medio por el cual los iraquíes podían ser 'redimidos' en su condición humana era a través de la aplicación de instituciones

---

<sup>263</sup> Democracy Now. "Gen. Wesley Clark Weighs Presidential Bid: 'I Think About It Every Day'." en *Democracy Now*. Publicado el 2 de marzo de 2007. (entrevista). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.democracynow.org/2007/3/2/gen\\_wesley\\_clark\\_weighs\\_presidential\\_bid](https://www.democracynow.org/2007/3/2/gen_wesley_clark_weighs_presidential_bid)

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

jurídicas bajo la óptica del estado de Derecho así como los principios del sistema internacional de los derechos humanos. De esta forma, los derechos humanos se ven convertidos en un estatus, corriendo el riesgo de eliminar otras ideas sobre lo que implica la humanidad al imponer una determinada conceptualización o purgar las nociones jurídicas regionales previas a la ocupación. En consecuencia, los derechos humanos se ven captados por la narrativa, convirtiéndose en el instrumento para humanizar o deshumanizar según convenga, en una proyección histórico-conceptual del neocolonialismo.<sup>264</sup>

La narrativa deshumanizante requiere de cierta coherencia entre la postura gubernamental y la información de los grandes medios de comunicación, de lo contrario se corre el riesgo de perder la legitimidad, el fundamento de la indiferencia moralmente justificada. De ahí la importancia de analizar primero el caso de Iraq, al ser el caso más reciente donde se ha llevado a cabo un discurso deshumanizador. En 2003, durante la ofensiva en Iraq, las tropas estadounidenses se negaron a garantizar la seguridad de los reporteros independientes, entiéndase aquellos que no contaban con el permiso militar, en la zona de combate. Sin embargo, el Hotel Palestina, el sitio de reunión habitual de estos periodistas, fue bombardeado por un tanque estadounidense.<sup>265</sup> La investigación del Comité para la Protección del Periodismo, determinó que, aunque la agresión no fue premeditada, pudo haberse prevenido;<sup>266</sup> sin embargo, este no fue el único incidente en contra de periodistas independientes. Durante los dos días previos a la caída de Bagdad, otros cinco periodistas perderían la vida en circunstancias que involucraban al ejército estadounidense. Ante el escrutinio de la opinión internacional, la respuesta del Comando Central de los Estados Unidos fue justificar el actuar de sus soldados, afirmando que en la mayoría de los casos solo se limitaban a ‘devolver el fuego’ del

---

<sup>264</sup> ESMEIR, Samera, *Op. Cit.*, p. 1547-1548.

<sup>265</sup> KUTTAB, Daoud. "The media and Iraq: a blood bath for and gross dehumanization of Iraqis", *International Review of the Red Cross*, Cambridge, vol. 89, no. 868, diciembre de 2007, p. 882. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a21893.pdf>

<sup>266</sup> Committee to Protect Journalists: Nueva York. "Permission to Fire." en *Committee to Protect Journalists*. (Informe) Publicado el 27 de mayo de 2003. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://cpj.org/reports/2003/05/palestine-hotel/>



**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

enemigo. En cuanto al desarrollo de investigaciones militares para esclarecer los hechos, la respuesta estadounidense fue la de absolver a sus soldados o negar su participación.<sup>267</sup>

La deshumanización en el caso de Iraq y del resto de los países de Medio Oriente también puede observarse en el manejo de las bajas civiles, las cuales eran ignoradas por las fuerzas de la coalición con la finalidad de evitar lacerar la narrativa de la coalición, la cual sostenía que el objetivo central de las hostilidades era ‘liberar’ a los iraquíes de la tiranía. Lo anterior fue posible gracias a la cobertura de los grandes medios de comunicación, convertidos en una especie de ‘policía patriótica’ de la información.<sup>268</sup> Por el contrario, en Vietnam las hostilidades tuvieron un objetivo distinto. En vez de controlar una porción del territorio, el objetivo era eliminar la mayor cantidad de comunistas, por este motivo las bajas enemigas eran proyectadas continuamente en la televisión estadounidense. Sin embargo, a diferencia de otros casos de estudio, la difusión en televisión y radio del número de muertos era mucho más común, aun cuando se considere que el enfoque de conteo lleva a la abstracción y, a su vez, a la deshumanización.<sup>269</sup> A diferencia del caso iraquí, la intervención estadounidense en Vietnam estaba influenciada por un contexto de conflicto ideológico. Su objetivo era contener la expansión del bloque comunista.

La participación de Estados Unidos en Vietnam atravesaría dos puntos de inflexión: primero, la Resolución del golfo de Tonkín de 1964. Este documento permitió expandir la cantidad de soldados desplegados, de 15,000 a 500,000, así como el poder llevar a cabo bombardeos masivos. Segundo, el reportaje de Seymour Hersh sobre la masacre de My Lai, también conocida como Son My, el

---

<sup>267</sup> Committee to Protect Journalists: Nueva York. “Iraq Report: Killed by U.S. Forces.” en *Committee to Protect Journalists*. (Informe). Publicado en enero de 2006. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://cpj.org/reports/2006/01/js-killed-by-us-13sept05>

<sup>268</sup> Kuttab, Daoud, *Op. Cit.*, p. 887.

<sup>269</sup> CHERNUS, Ira. “Bring back the body count.” (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://spot.colorado.edu/~chernus/NewspaperColumns/WarInIraq/Body%20Count.htm>

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

cual permitió que el debate sobre la legitimidad del conflicto monopolizara el debate público, no solo en su país sino en todo el hemisferio occidental.<sup>270</sup>

La importancia de las discusiones sobre la participación estadounidense en Vietnam no se limitó al campo de la moralidad, también afecto al derecho internacional de la posguerra que sostiene hasta la fecha que los conflictos entre estados deben ser resueltos pacíficamente, solo permitiendo una respuesta militar cuando frente a la agresión a través de la legítima defensa.<sup>271</sup> Criminalizar en términos internacionales la agresión militar fue el principal aporte de Nuremberg para la comunidad de las Naciones Unidas. Sin embargo, casi veinte años después, los Estados Unidos se encontraban en el bando contrario, no como defensor, sino como agresor. Ante estos señalamientos y en ese entonces, el secretario de la defensa estadounidense, Robert McNamara consideraba que sus ataques en suelo vietnamita "...eran solo actos de represalia, una vieja categoría de una era más permisiva del derecho internacional."<sup>272</sup>

La permisibilidad de actuar en el orden internacional según su propio interés parece ser una prerrogativa reservada a las grandes potencias, la cual ha sido ejercida desde los primeros intentos de sistematización internacional:

"Durante la mayor de su historia, el derecho internacional generalmente ha estado sincronizado con proyectos imperiales cada vez más racializados. Incluso cuando faltaban suposiciones racistas, la idea liberal del derecho internacional era que los pueblos del mundo necesitaban ser traídos bajo la tutela de los civilizados."<sup>273</sup>

El concepto de civilización es vinculado entonces a una determinada concepción de la humanidad, la cual excluye a todos aquellos que no encuadran en la visión de Occidente. Lo que queda fuera del 'jardín' de la civilización, es la 'jungla',

---

<sup>270</sup> MOYN, Samuel, *Humane. Op. Cit.*, pp. 162-163.

<sup>271</sup> *Videtur*. Asamblea General de las Naciones Unidas: Nueva York. "Carta de las Naciones Unidas. Resolución del 26 de junio de 1945." en *Official Documents System of the United Nations*. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

<sup>272</sup> MOYN, Samuel, *Humane., Op. Cit.*, p. 164.

<sup>273</sup> *Ibidem*, p. 94. "For most of its history, international law was generally in tune with imperial and increasingly racialized projects. Even when racist assumptions were lacking, the liberal idea of international law was that global peoples needed to be brought under the stewardship of the civilized."

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

donde solo pueden existir seres salvajes, inhumanos, que no pueden ser sujetos de las leyes pensadas para y por el ser humano. Moyn encontraría semejanzas entre el comportamiento bélico de Estados Unidos durante sus 'Guerras indias', antes de ser una potencia y los conflictos posteriores a la Gran Guerra, donde ya era una:

“El mismo hecho de que se dijera continuamente que las leyes de la guerra simbolizaban la ‘civilización’, implicaba que aquellos pueblos considerados ‘incivilizados’ estaban más allá de la tenue protección de las leyes, cuando se trataba de sus promotores.”<sup>274</sup>

Lo anterior guarda relación con la crítica realizada por Telford Taylor, uno de los fiscales a cargo de Nuremberg. Llevar a juicio a la elite del partido nazi tenía por objetivo demostrar que sin importar el cargo o posición que se tuviere, los individuos podían ser enjuiciados por crímenes en contra de la humanidad. La base del sistema internacional de justicia donde la vulneración de los instrumentos normativos sobre derechos humanos debía ser perseguida sin importar quién fuera el agresor. Lo anterior coincide con el alegato de apertura de Robert Jackson en Nuremberg:

“Nunca debemos olvidar que la forma en la que juzguemos a los acusados hoy es la forma en la que nos juzgaran mañana. Darles a beber a los acusados de un cáliz envenado es como posar nuestros labios en la misma copa.”<sup>275</sup>

Taylor compararía el actuar de los Estados Unidos en Vietnam al de la Alemania nazi. En su obra retomaría los testimonios sobre dos eventos con características similares, primero: la masacre de Dubno, actual Ucrania:

“(…) Manejé hasta el sitio... y vi dos montículos de tierra, aproximadamente de treinta metros de largo y dos de alto. Varios camiones se encontraban frente a los montículos. Milicias armadas ucranianas bajaban a la gente de los camiones bajo la supervisión de un hombre de las SS. Los hombres de la milicia actuaban como

---

<sup>274</sup> *Ídem*. “The very fact that the rules of war were routinely said to symbolize “civilization” meant that those peoples considered “uncivilized” were beyond the pale of the protection of the rules by their very sponsors.”

<sup>275</sup> TAYLOR, Telford. *The anatomy of the Nuremberg Trials. A personal memoir*, Nueva York, edit. Skyhorse Publishing, 2003, p. XII. “We must never forget that the record on which we judge these defendants today is the record on which history will judge us tomorrow. To pass these defendants a poisoned chalice is to put it to our own lips as well.”

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

guardias en los camiones mientras los conducían a un foso. Todas esas personas llevaban los parches amarillos regulares al frente y en la espalda de sus ropas, para que pudieran ser reconocidos como judíos... Caminé alrededor del montículo, y me encontré enfrente de una tremenda tumba. La gente estaba apretujada y yacían unos sobre otros de tal forma que solo sus cabezas eran visibles. Casi todos tenían sangre fluyendo sobre sus hombros desde sus cabezas. Algunas personas que habían sido disparadas se seguían moviendo.”<sup>276</sup>

El segundo testimonio narra un testimonio sobre la matanza de Son My por parte de tropas estadounidenses durante uno de los puntos más álgidos del conflicto en Vietnam:

“(…) Dirigidos por un grupo de soldados, Pham Phon, su esposa y tres niños pequeños llegaron al canal... Vi a mucha gente a la que estaban agrupando allí, la gente estaba llorando, especialmente los bebés estaban llorando. [sic] Pero los soldados estaban parados en ambos lados de la acequia para nadie... nadie pudiera irse de ahí... Ellos los trajeron al canal. Debió de haber más de cien, pero nadie podía contar en una situación como esa... otro grupo de soldados revisaron la aldea más próxima, una pequeña aldea llamada Bihn Dong... Cuando Phon vio que los estadounidenses traían a un gran grupo de gente desde Bihn Dong al canal, tuvo una premonición sobre el desastre. Esto fue reforzado por los sonidos de disparos desde la aldea de Xom Lang. ‘Le dije a mi esposa y a mis niños, deslídense por la acequia cuando los soldados no estén mirando. Vimos nuestra oportunidad y lo tomamos. Cuando los soldados comenzaron a disparar a la gente parada y sentada en los bordes de la acequia.’ Justo cuando inició la matanza, Richard Roe pasó por

---

<sup>276</sup> TAYLOR, Telford. *Nuremberg and Vietnam. An american tragedy*, Nueva Jersey, edit. The Lawbook Exchange, 2010, p. 124. “I drove to the side...and saw near it great mounds about 30 meters long and 2 meter high. Several trucks stood in front of the mounds. Armed Ukrainian militia drove the people off the trucks under the supervision of an SS-man. The militia men acted as guards on the trucks and drove them to and from the pit. All these people had the regulation yellow patches on the front and back of their clothes, and thus could be recognized as Jews... I walked around the mound, and found myself confronted by a tremendous grave. People were closely wedged together and lying on top of each other so that only their heads were visible. Nearly all had blood running over their shoulders from their heads. Some of the people shot were still moving.”

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

ahí. “Ellos los tenían agrupados, parados sobre la trinchera como algo que harían los nazis... no recuerdo ver hombre alguno en la acequia. Solo mujeres y niños”<sup>277</sup>

Ambos testimonios reflejan las últimas consecuencias de la deshumanización, concretamente el privar de su vida a otro ser humano sin remordimientos o dudas. Para los soldados presentes en ambas masacres, sus acciones estaban plenamente justificadas, después de todo estaban cumpliendo con su deber, ¿Por qué habrían de preocuparse por un extraño sin derechos? De algún modo, la declaración universal pretendía eliminar tales cuestionamientos al promover la homogenización de la condición humana y por extensión de la protección jurídica. Sin embargo, su eficacia, así como la del resto de las instituciones internacionales está subordinada a la voluntad política de los estados, los cuales no siempre tendrán por prioridad la defensa de los derechos. La narrativa estadounidense se sitúa como uno de los principales discursos internacionales, aun cuando otros actores internacionales comienzan a ganar terreno en la arena internacional.

### **4.3. El consecuencialismo en los derechos humanos.**

A lo largo de este capítulo se analizó como los supremacismos han influido en los derechos humanos mediante sus intervenciones a través de posicionamientos jurídicos y políticos. En este epígrafe se abordarán las bases morales del discurso interventor (filosofía moral) en el que existe una ponderación temporal bajo la premisa ‘vulneremos los derechos hoy, para garantizarlos mañana’.

---

<sup>277</sup> *Ibidem*, p. 125. “Led by a group of GI’s, Pham Phon, his wife and three small children reached the canal... “I saw a lot of people who were grouping there, people were crying, especially babies were crying. But GI’s stand on both sides of the canal so nobody... nobody can move away... They brought them to the canal. There must have been more than one hundred, but who can count at such time... another group of GI’s search the next Hamlet, the sub-hamlet called Bihn Dong... When Phon saw the Americans herding this large group from Bihn Dong to the canal, he had a premonition of disaster. And this was reinforced by the sounds of gunfire that he heard from Xom Lang. “I tell my wife and my kids, slip into the canal when GI not looking. We watch for our chance and we do that. So then GI begin to shoot at the standing people and at the sitting people on the banks of the canal. Just as the slaughter at the canal began, Richard Roe happened to be passing by. “They had them in a group, standing over a ditch-just like a Nazy-type thing... I don’t remember seeing any men in the ditch. Mostly women and kids.”

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

El término 'moral', empleado en múltiples ocasiones en este texto, encierra múltiples significados. Para Adela Cortina y Emilio Martínez es empleada como sustantivo y adjetivo. La moral, como sustantivo, es:

“(...) un conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, patrones de conducta, valores e ideas de vida buena que en su conjunto conforman un sistema más o menos coherente, propio de un colectivo humano concreto en una determinada época histórica. En este uso del término, la moral es un sistema de contenidos que refleja una determinada forma de vida... La moral es pues... un determinado modelo ideal de buena conducta socialmente establecido, y como tal, puede ser estudiado por la Sociología, la Historia, la Antropología Social y demás Ciencias Sociales.”<sup>278</sup>

En cambio, existen expresiones que emplean el término moral como adjetivo: derecho moral, filosofía moral, guerra moral, legitimidad moral, etc. Esto permite plantear que el adjetivo moral tiene dos sentidos:

“(...) A) 'Moral' como opuesto a 'inmoral'... En este sentido es usado como término valorativo, porque significa que una determinada conducta es aprobada o reprobada; aquí se está utilizando 'moral' e 'inmoral' como sinónimo de 'correcto' e 'incorrecto'. Este uso presupone la existencia de algún código moral que sirve de referencia para emitir el correspondiente juicio moral. B) 'Moral' como opuesto a 'amoral'... Los términos 'moral' y 'amoral', así entendidos, no evalúan, sino que describen una situación...”<sup>279</sup>

En la pugna de los supremacismos se recurre a ambos sentidos de lo moral. Cuando los derechos humanos, desde una perspectiva específica, son considerados como equivalente de lo moral se está frente a una visión sustantiva. En cambio, su uso adjetivo tiende a relacionarse con aspectos concretos como la intervención humanitaria. En ambos casos existe una pretensión, la de considerarse los únicos que actúan en términos morales y que permite justificar sus acciones; una especie de 'imperialismo moral' dentro del imperialismo humanitario.

---

<sup>278</sup> CORTINA, Adela y MARTÍNEZ, Emilio. *Ética*, 4ª e., Ciudad de México, Akal, 2019, pp. 14-15.

<sup>279</sup> *Ibidem*, p. 18.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Cabría cuestionar cómo un sistema que afirma oponerse a lo que realizan otros mientras se reproducen esas mismas acciones es coherente. Lo cierto es, que desde una perspectiva moral, jurídica o social, los supremacismos carecen de una concordancia entre su discurso y acción. Por el contrario, si lo vemos desde una perspectiva estratégica, polemología o geopolítica, se advierte que sus acciones y discursos son perfectamente compatibles entre sí, pues estos últimos son meros elementos accesorios a sus objetivos base y por lo tanto no son determinantes para establecer una coherencia sistémica.

Ahora bien, si trasladamos lo anterior al campo de los derechos humanos surge una contradicción insalvable pues estos contienen una serie de principios que deben estar en constante armonía. El ponderar o suprimir alguno de ellos colapsaría la coherencia del sistema. Por este motivo, el uso de los derechos humanos como instrumentos de legitimación, control o supresión, por parte de los supremacismos, es muy riesgoso.

Lo anterior, puede constatarse en las narrativas bélicas de Rusia en Ucrania y de Estados Unidos en sus intervenciones militares en las que plantean una lucha del bien contra el mal. Donde las violaciones sistemáticas a derechos humanos ven incrementada su frecuencia y gravedad en las zonas de conflicto, pudiéndose llegar a considerar el exterminio sistemático de civiles o no combatientes como un daño colateral aceptable o deseable. Este uso de la fuerza bélica no es algo reciente, ni propio del sistema internacional actual o los derechos humanos, simplemente al ser el primer modelo universal, o con pretensión de serlo, se facilitó la apropiación de sus postulados por parte de las potencias. Si los derechos humanos no hubiesen sido captados por el imperialismo, lo más probable es que las intervenciones militares se habrían dado de cualquier forma, solo que con otra justificación.

En la transición internacional actual, los supremacismos ideológicos no son los únicos que recurren a narrativas moralistas. Por el contrario, parece que en tiempos recientes hay una constante lucha entre sociedades e individuos por 'adquirir' una superioridad moral, la cual parece ser entendida como el fundamento para ignorar, o incluso destruir, el disenso. En este sentido, los aparatos ideológicos

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

que pretenden adquirir la superioridad moral tienden a exhibir elementos excepcionalistas en su discurso. Lo anterior les dota del potencial para convertirse en supremacismos ideológicos, pues la diferencia entre 'excepcional' y único es tenue. El elemento principal para determinar si ya se está frente a un supremacismo, es el considerar al sufrimiento ajeno 'mal necesario', pues se estima que obedece a una necesidad mayor. Desde una perspectiva jurídica, la estratificación normativa de las poblaciones marcaría la instrumentalización sistemática del componente político de los supremacismos, desembocando en procesos de deshumanización normativa.

La aceptación del sufrimiento ajeno estaría presente en todos los conflictos abordados en este texto, pero también aplica a las poblaciones de los países supremacistas que son llamados a servicio militar. De ahí, que la única limitación a la cantidad de muertos propios sea la opinión popular nacional. Esto puede ser verificado al analizar el actuar militar de las potencias.

El uso indiscriminado de la fuerza bélica es una constante en la historia estadounidense; según Michael Smith aproximadamente 300.000.000 de seres humanos han muerto en las campañas militares de Estados Unidos. Para este autor, el país norteamericano basó su formación, expansión y dominio global, en un 'holocausto interminable', tanto al interior como al exterior.<sup>280</sup> El carácter excepcionalista del pensamiento estadounidense permitiría plantearse cierto grado de 'impunidad moral', pues ellos al ser únicos, no pueden hacer el mal.

En cambio, las muertes ocasionadas por las hostilidades entre Rusia y Ucrania no pueden ser determinadas con precisión; ya que, estamos frente a un

---

<sup>280</sup> Aquí considero oportuno precisar que el autor le atribuye a Estados Unidos el carácter de 'sucesor' del 'genocidio' español en el continente; si bien, los Estados Unidos realizaron una campaña sistemática para exterminar a la población de su territorio, y del territorio arrebatado a México tras la guerra de 1848, resulta inadecuado pretender que éstos algún tipo de responsabilidad por hechos previos a la formación de Estados Unidos; además, la idea de un 'genocidio' español en las Américas resulta polémica y difícil de acreditar, pues no existe constancia de un exterminio intencionado a escala sistémica. Por el contrario, la mayor parte de la conquista de lo que actualmente es México fue llevada a cabo por pobladores nativos. SMITH, David. *Endless Holocausts: Mass Death in the History of the United States Empire*, Nueva York, Monthly Review, 2023, pp. 12-15.



## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

conflicto que sigue en curso, en el que cada bando busca controlar información sensible. Esto implica que existe un sesgo, intencionado, en las cifras dadas por Rusia, Ucrania y Occidente. De ahí que el gobierno ruso, a través del secretario de defensa Shoigu, afirmara que solo 5,937 soldados han muerto desde el febrero de 2022; mientras que el presidente de Ucrania, Zelensky, dio a conocer que 31,000 soldados ucranianos han muerto desde el inicio del conflicto.<sup>281</sup> Hasta que el conflicto termine, e incluso puede que se sucedan varias décadas, se podrá determinar con precisión la cantidad de muertos; por lo que, el contrastar hoy distintas cifras de múltiples fuentes, resulta estéril.

La deshumanización, como fenómeno jurídico, no sería parte de la cuarta teoría política debido a la falta de vinculación con el aparato normativo de Rusia. Esto se debe a su rechazo a la concepción liberal del Derecho, en su vertiente de limitación al poder político. Para Dugin, el 'estado de Derecho' se fundamenta en el atomismo individual y la filosofía racional, elementos ajenos e inaceptables en el Este, incluyendo a Rusia. Por lo que, en vez de un estado basado en derechos, defiende la idea de un estado fundamentado en la asignación de obligaciones.<sup>282</sup> Para el pensamiento neo-euroasiático, su reticencia al concepto 'estado de Derecho' obedece a la necesidad de abandonar el liberalismo, que de ser adoptado en Rusia los llevaría a ser subsumidos por la esfera occidental. La construcción de una identidad ideológica también implica el no adscribirse a las dicotomías: liberalismo-nacionalismo, nacionalismo-comunismo y liberalismo-comunismo. En este sentido, los esfuerzos teóricos de los neo-euroasiáticos también buscan construir un sujeto político, basado en el 'Dasein' y en la redefinición del pueblo.<sup>283</sup>

---

<sup>281</sup> The Moscow Times: Ámsterdam. "New Intel Leak Exposes Russian Government Infighting-NYT" en *The Moscow Times*. Publicado el 13 de abril de 2023. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.themoscowtimes.com/2023/04/13/new-intel-leak-exposes-russian-government-infighting-nyt-a80816>; ARMSTRONG, Kathryn: Londres. "Ukraine war: Zelensky says 31,000 troops killed since Russia's full-scale invasion" en *BBC*. Publicado el 25 de febrero de 2024. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-europe-68397525>

<sup>282</sup> DUGIN, Alexander, *Foundations of Geopolitics, Op. Cit.*, pp. 654-655.

<sup>283</sup> Arktos Journal: Budapest "We Have More Allies than It Seems. Why Philosopher Alexander Dugin Rejects Liberalism and How He Sees the Future of the World." en *Arktos*. Publicado el 21 de noviembre de 2023. (Entrevista) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.arktosjournal.com/p/we-have-more-allies-than-it-seems>

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

El rechazo de los postulados ‘totalitarios’ del liberalismo obedece a la necesidad rusa de una ‘independencia’ ideológica, la cual implica rechazar el actuar de las coaliciones occidentales lideradas por Estados Unidos en los distintos teatros de operaciones militares. Sin embargo, el inicio de la ‘Operación Militar Especial’ impactó la construcción de la identidad política rusa en la que ya no se persigue la superioridad moral sobre Occidente sino la defensa de sus intereses estratégicos, aun cuando se reproduzca los comportamientos imperialistas. Ambos supremacismos ideológicos estarían atravesando un estadio temporal caracterizado por la confrontación con otros modelos ideológicos. Además, existe una tensión interna entre el significado de sus postulados y su proyección en la realidad de sus respectivos países cuando la violencia en los medios empleados rompe la barrera cultural entre intervenido e interventor. Chomsky afirma que la desconexión cultural entre lugares permite la continuidad de las intervenciones armadas.<sup>284</sup>

La incapacidad de identificarse con el sufrimiento ajeno en los países intervenidos produciría una serie de reacciones, desde el rechazo hasta la aceptación aun cuando la mayoría de la población oscile entre el apoyo o la indiferencia; esto no implica la ausencia de una oposición al uso de la fuerza bélica contra poblaciones enteras. La respuesta a los excesos en las intervenciones militares abarcaría múltiples sectores de la sociedad. Puede ser de forma individual o colectiva y ser liderada por los intelectuales; los cuales, por su posición pueden analizar las acciones de sus gobiernos acorde a sus auténticos motivos y causas con independencia de la transparencia de sus narrativas. Destaca el caso de la ‘guerra de Vietnam’, la cual revivió el debate sobre los derechos humanos y las limitaciones del poder bélico, retomando los aportes de los Juicios de Nuremberg.<sup>285</sup>

La crítica al actuar bélico de los Estados Unidos puede remontarse hasta sus ‘guerras indias’ o incluso a la propia fundación del país. No obstante, debido a la delimitación temporal de este apartado, debemos limitarnos a la historia reciente y

---

<sup>284</sup> CHOMSKY, Noam y PRASHAD, Vijay, *The withdrawal. Iraq, Libya, Afghanistan, and the fragility of U.S. power*, Londres, The new press, 2022, pp. 96-97.

<sup>285</sup> *Ibidem*, pp. 24, 26-29.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

concretamente a los primeros años del orden internacional actual, en las postrimerías del bombardeo nuclear en Hiroshima y Nagasaki.

En 1957 Elizabeth Anscombe publicó un panfleto titulado 'Mr. Truman's Degree' tras el anuncio de su universidad, Oxford, de otorgar un grado honorífico al presidente Truman, quien aprobó el uso de las bombas atómicas. La filósofa critica no solo la decisión de otorgar el galardón, sino la filosofía detrás de esa decisión; en particular, la filosofía moral predominante en la posguerra que considera que una acción puede ser 'moralmente buena' sin importar que tan objetable sea.<sup>286</sup> El Derecho no es ajeno a la justificación del asesinato. Existen múltiples supuestos en los que privar de la vida a otro ser humano no es castigado e incluso puede ser considerado un deber, como la participación en un conflicto bélico. Sin embargo, cuando la finalidad de estas medidas es manipulada para ajustarse al asesinato en masa, se pone en duda los ideales morales de la posguerra, presentes en los derechos humanos. Para Anscombe existen principios morales inviolables y absolutos, destacando la prohibición de "...matar intencionalmente a inocentes."<sup>287</sup> Cabría cuestionarse quién, o qué es un inocente y cuando debemos considerar que existe un asesinato; Anscombe proporciona una posible explicación a dicho término, particularmente cuando se trata de fenómenos bélicos:

Decidir matar a los inocentes como medio para un fin siempre es asesinato. Naturalmente matar inocentes como fin en sí mismo también es asesinato; pero eso no es más que un cambio futuro para nosotros: en nuestra parte del mundo, es una práctica que hasta ahora solo se ha limitado a los nazis... ¿Quiénes son, entonces, los 'inocentes' en la guerra? Son todos aquellos que no combaten y que no están abocados a proveer los medios para combatir a quienes sí lo hacen.<sup>288</sup>

En consecuencia, existe cierto grado de similitud entre el concepto 'civil' e 'inocente', pues, aunque no todos los civiles están excluidos del esfuerzo bélico,

---

<sup>286</sup> ANSCOMBE, G.E.M., *Mr Truman's Degree*, Oxford, 1958.

<sup>287</sup> TORRALBA, José y NUBIOLA, Jaime. "Acción intencional y razonamiento práctico según G.E.M" en *Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Ciudad de México, vol. 39, no. 115, abril 2007, p. 113. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rhfi/v39n115/v39n115a8.pdf>

<sup>288</sup> ANSCOMBE, *Op. Cit.*

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

consideremos a los obreros en las industrias acereras, todos los inocentes necesariamente están en la población civil o no combatiente. El asesinato directo e intencionado de civiles es denominado como violencia unilateral,<sup>289</sup> debido a la imposibilidad de una respuesta por parte del contrario.

La violencia unilateral abarca cuatro tipos de asesinatos. Los ‘asesinatos intencionales’ se refieren a cualquier acción que deliberadamente mate civiles; las ‘muertes no intencionadas’ abarcan aquellas bajas inadvertidas en los conflictos, como el fuego cruzado. Los ‘asesinatos directos’ son causados conscientemente por un actor específico, como bombardeos o disparos. Por último, ‘las muertes indirectas’ incluyen aquellas muertes indirectas en el conflicto, como enfermedad o problemas de salud.<sup>290</sup> Además de la violencia unilateral, hay que considerar la desproporcionalidad de los medios armamentísticos empleados contra la población civil, la cual se agrava aún más cuando existe un supremacismo ideológico de por medio. Ya que para los supremacistas la destrucción de la población civil es un coste ‘necesario’ para sus objetivos y en última instancia, un objetivo en sí mismo.

La capacidad de ‘rectificar’ o ‘alterar’ la moralidad de los medios en función de los fines sería otro elemento determinante de los supremacismos, aunque no exclusivos. Estos elementos guardan relación con una teoría denominada ‘consecuencialismo’ la cual considera que la corrección moral de una acción depende de sus consecuencias. En el núcleo del pensamiento de Anscombe existiría una acción intencional, la cual se distingue de otras acciones corpóreas debido a que permiten dar razones del por qué se actúa de cierta forma.<sup>291</sup> El consecuencialismo sería compatible con los postulados de los supremacismos ideológicos, los cuales contienen un componente moralizador de sus actos. La justificación de la violación sistemática de los derechos humanos también estaría influenciada por esta teoría al afirmar que no tiene un carácter objetivo que permite

---

<sup>289</sup> ECK, Kristine y HULTMAN, Lisa, "One-Sided Violence Against Civilians in War: Insights from New Fatality Data" en *Journal of Peace Research*, Oslo, vol. 44, no. 2, marzo de 2007, p. 233. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343307075124>

<sup>290</sup> *Ibidem*, p. 235.

<sup>291</sup> TORRALBA, José y NUBIOLA, Jaime, *Op. Cit.*, pp. 114-115.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

discernir los actos cometidos a través de un sentido moral. En última instancia, se sostendría que puede ser correcto matar a los inocentes por el bien de un pueblo como consecuencia de una ponderación.<sup>292</sup>

La ponderación implicaría una elección entre garantizar los derechos de unos u otros, entre un tiempo presente o futuro, entre privilegiar un modelo de pensamiento sobre otro. Cabe señalar que la ponderación será autentica en la medida en que lo elegido se concrete, de lo contrario se trataría de una simulación, de una mera herramienta narrativa. Desde el consecuencialismo, existiría un deber 'prima facie' de procurar una ventaja o necesidad específica en detrimento de un deber *prima facie* de no matar a los inocentes.<sup>293</sup> La filosofía moral moderna colocaría en un lugar central la idea de deber moral, el cual debe ser abandonado según Anscombe; este concepto impediría comprender la naturaleza de la moralidad al anclarse en tesis anticuadas, sostenidas sobre nociones incoherentes con la apariencia de leyes morales. La moral puede funcionar sin el concepto de obligación, fundándose en la virtud con una ética basada en el carácter del agente moral, impactando en el propio lenguaje de las sociedades.<sup>294</sup> Sin embargo, la idea de un deber moral no fue abandonada, por el contrario, se vio reforzada por los postulados universalistas de los derechos humanos, convirtiéndose en el principal elemento de legitimación del 'imperialismo humanitario'.<sup>295</sup> La fase más reciente de un fenómeno civilizatorio de largo tracto histórico, que puede remontarse hasta las bases del modelo colonial occidental. Resulta difícil concebir un Occidente sin deberes morales, tanto por su utilidad narrativa, como por su importancia en la construcción de su sentido de propósito. El excepcionalismo estadounidense contiene un deber moral como consecuencia de su visión supremacista, dando lugar a lo que se ha denominado imperialismo estadounidense. Si bien, las críticas a los Estados Unidos no son exclusivas de este siglo como demuestran Corea y Vietnam, las condiciones en las que se formulan son diferentes. Con el colapso de la Unión

---

<sup>292</sup> ANSCOMBE, *Op. Cit.*

<sup>293</sup> *Ídem.*

<sup>294</sup> ECK, Kristine y HULTMAN, Lisa, *Op. Cit.*, p. 118.

<sup>295</sup> *Supra*, pp. 23-27.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

Soviética, los Estados Unidos se convirtieron en la potencia hegemónica dando origen a un orden mundial unipolar, reestructurando la idea del imperio.<sup>296</sup>

La transición estadounidense también afectó su visión del imperio, ocasionando una mayor aceptación en los políticos e intelectuales, aun cuando las ideas del 'imperialismo' y el 'colonialismo' fueron rechazadas en la fundación del país norteamericano por su experiencia histórica con la corona inglesa. Sin embargo, el actuar estadounidense desde la Segunda Gran Guerra se caracteriza por una expansión de su poder, recurriendo al colonialismo y al imperialismo, directa e indirectamente.<sup>297</sup>

La intervención humanitaria, desde la visión estadounidense sería un medio para cumplir con el deber moral, cuyo objetivo es imponer 'estándares' civilizatorios absolutos. Esto se debe a que la intervención humanitaria abreva del pensamiento naturalista, cuya base son 'principios universales' o 'leyes universales'. De los ideales universales, con la salvedad de los derechos humanos, la idea de una ley natural destaca por su importancia, siendo entendida como preceptos accesibles para todos los seres, mediante el uso de la razón.<sup>298</sup>

La formulación de estándares racionales pareciese convertirse en límites para el ejercicio arbitrario de la fuerza. No obstante, la propia dinámica de los procesos de pensamiento racional, desde su vertiente liberal, llevaría a la segregación normativa con fundamento en la 'raza', justificando regímenes de esclavitud y posteriormente, de segregación racial. Cabe señalar que la presencia de postulados racionales no implica la protección de la vida del inocente, como exhibe Samuel Moyn al analizar la historia bélica de los Estados Unidos.<sup>299</sup>

---

<sup>296</sup> HÖGLUND, Johan. "Taking up the White Man's Burden? American Empire and the Question of History" en *The European Journal of American Studies*, Belfast, vol. 3, 2007. Disponible en: <https://journals.openedition.org/ejas/1542>

<sup>297</sup> *Ídem*

<sup>298</sup> NARDIN, Terry. "The Moral Basis of Humanitarian Intervention" en *Ethics & International Affairs*, Cambridge, vol. 16, no. 1, septiembre de 2012, p. 58. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/ethics-and-international-affairs/article/abs/moral-basis-of-humanitarian-intervention/15E8DF5F6876C8F8BF13722B96B89675>

<sup>299</sup> *Op. Cit.*, MOYN, Samuel, *Humane*.

## El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

El trato a los civiles o inocentes, dependería su percepción en los modelos ideológicos. En este sentido, existirían ideologías 'anti-civiles' fundadas en el dualismo (ellos y nosotros), que impulsan el exterminio de lo que consideran como 'subhumanos'. El sufrimiento de los inocentes se convertiría en un elemento integral de los esfuerzos bélicos, producto de múltiples acciones:<sup>300</sup>

“(…) demonizar a los enemigos, autoridad coercitiva, distanciamiento psicológico y emocional de los combatientes sobre el acto de matar, motivar rencores, ‘ensangrentar’ a los combatientes con su primer asesinato, creación de vínculos sociales en torno al asesinato, ofrecer mecanismos de negación para minimizar la culpa o la vergüenza...”<sup>301</sup>

La inclusión del deber moral como premisa fundamental de las ‘leyes de la naturaleza’ y el discurso civilizatorio en materia de derechos humanos, serían las bases de la corrección moral del imperialismo humanitario. Esto permitiría explicar el aparato ideológico detrás de las intervenciones humanitarias en Medio Oriente, particularmente el caso afgano, con una mayor profundidad. La corrección moral del imperialismo humanitario supondría un consecuencialismo de los derechos humanos, donde una acción contraria a estos sería susceptible de validez moral.

Por su parte, la Cuarta Teoría Política fundamenta su corrección moral en conceptos civilizatorios, compatibles con los intereses estratégicos de Rusia, en su concepción como nación euroasiática. Cabe señalar que el conflicto ruso-ucraniano no exhibe el mismo grado de destrucción que otros fenómenos bélicos, ni en proporcionalidad o cantidad, a diferencia de las intervenciones estadounidenses. Esto se debe, en parte a los límites civilizatorios de los objetivos rusos; Aunado a esto, los ucranianos cuentan con un apoyo financiero, militar y político de Occidente. La Unión Europea a proveído 96 toneladas de ayuda humanitaria y 785.000.000 de

---

<sup>300</sup> SLIM, Hugo. “Killing Civilians: Method, Madness and Morality in War.” en *Australian Defence Association*. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.ada.asn.au/assets/files/Defender/Summer2007-08/KillingCivilians.pdf>

<sup>301</sup> *Ídem*.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

euros;<sup>302</sup> mientras los Estados Unidos han aportado 75.000.000.000 de dólares en ayuda humanitaria, incluyendo el apoyo militar.<sup>303</sup>

Independientemente de cómo termine el conflicto ruso-ucraniano, las decisiones que tome Rusia respecto a la población civil determinarán, hasta qué punto su corrección moral justificará sus acciones. El consecuencialismo civilizatorio ruso estaría constreñido por los límites culturales de la nación eslava, lo que contribuiría a minimizar las medidas represivas hacia la población, de origen ruso, en los territorios controlados. En este sentido, las futuras acciones militares estarían ligadas a un consecuencialismo civilizatorio. Desde una perspectiva internacional, el consecuencialismo ruso enfrentaría las mismas críticas antihegemónicas que su símil estadounidense; aun cuando no recurra a los derechos humanos como su principal instrumento de legitimación. Por último, las visiones consecuencialistas terminarían por socavar la coherencia interna de sus respectivos sistemas. En el caso de los derechos humanos, la pérdida de coherencia del orden internacional llevaría a un rechazo de sus postulados, los cuales se verían asociados con modelos de represión civilizatoria.

---

<sup>302</sup> European Commission: Bruselas. "European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations." en *European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations*. S.f. (Página oficial). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/where/europe/ukraine\\_en](https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/where/europe/ukraine_en)

<sup>303</sup> MASTERS, Jonathan y MERROW, Will. "How Much Aid Has the U.S. Sent Ukraine? Here Are Six Charts." en *Council on Foreign Relations*. Publicado el 21 de septiembre de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.cfr.org/article/how-much-aid-has-us-sent-ukraine-here-are-six-charts#:~:text=Since%20the%20war%20began%2C%20the,Economy%2C%20a%20German%20research%20institute.>



## **Conclusiones.**

En el desarrollo de la presente investigación se describieron las características de los supremacismos ideológicos y su relación con el sistema internacional actual, mediante el imperialismo humanitario. En lo que respecta a su impacto en el sistema internacional y tras confrontar las causas y consecuencias del imperialismo humanitario con la integridad del sistema internacional, se advirtió el surgimiento de discursos contrarios a los postulados del derecho internacional de los derechos humanos; estos piden la supresión de los instrumentos normativos humanitarios al considerarlos una proyección de valores civilizatorios específicos, en referencia a los occidentales.

En el contexto de la transición internacional actual, un rechazo mayoritario a los derechos humanos supondría el desmantelamiento de las instituciones internacionales universales aunque esto no implicaría su desaparición del 'mundo de las ideas jurídicas'. Su presencia en el discurso cotidiano de las sociedades, continuarían presentes en disposiciones normativas nacionales y regionales; trasladando el componente de la universalidad a lo regional y dando así la razón, en un inicio, al relativismo cultural de los derechos humanos. Cabe recordar, que la organización internacional que precedió al orden internacional actual, la Sociedad de las Naciones, colapsó por la falta de efectividad al imponer sus decisiones a los grandes actores internacionales.

Por el contrario, si lo que se pretende es que la universalidad de los derechos humanos continúe como un estándar, no de desarrollo civilizatorio, sino de protección, es necesario retornar al discurso internacional original contenido en la declaración de 1948. A esto se le podría denominar una postura 'originalista' de los derechos humanos, encuadrada dentro de un marco revisionista a la teoría, y discurso, actual.

Al analizar cómo los derechos humanos son captados por los supremacismos ideológicos se advirtió la presencia de un componente moralista en el discurso de las potencias. Este se estructura sobre la 'obligación' colectiva de defender los derechos humanos constituyendo la base del imperialismo humanitario. Además, la

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

legitimidad moral que implica la defensa de los derechos humanos les hace atractivos, como instrumento de dominación, para obtener el suficiente apoyo popular e internacional. Dicho de otro modo, el uso de los derechos humanos permite legitimar ciertas acciones militares que, de esbozar sus auténticos motivos, serían rechazadas por las poblaciones de los interventores.

En este sentido, desmontar el imperialismo humanitario requeriría suprimir el componente moralista de los derechos humanos y podría darse de dos formas: primero, mediante una reestructuración de los derechos humanos y el sistema internacional que subordine las intervenciones humanitarias al andamiaje institucional. Segundo, a través del establecimiento de un nuevo discurso en materia de derechos humanos que reafirme el componente de la universalidad, rechazando las ponderaciones temporales.

Ambas opciones solo podrían darse tras la reestructuración del orden internacional actual. Es decir, mediante la reformación de las instituciones internacionales y el empoderamiento de nuevos actores internacionales. Aunado a esto, la frecuencia con la que se recurre al uso de la fuerza bélica disminuiría con la aparición de nuevos mecanismos para imponer sus intereses, tales innovaciones estarían englobadas en la 'guerra híbrida'. Es necesario precisar que esto no implica la desaparición del uso de la fuerza, pues ésta permanecerá como la máxima decisión de una nación soberana. La supresión de esta capacidad resulta inviable para los supremacismos ideológicos y los grandes aparatos militares que sostienen, y motivan, sus esfuerzos bélicos.

Otro aspecto de interés del imperialismo humanitario es la pretensión de eximir de cualquier tipo de responsabilidad al interventor, justificando acciones contrarias al derecho internacional. Aun cuando se pretendiera sancionar a los infractores del derecho internacional humanitario, generalmente en un ámbito externo al de la soberanía estatal correspondiente, existiría un rechazo al tratarse de potencias hegemónicas la capacidad de coacción sería mínima.

El orden internacional actual, representado por las Naciones Unidas y sus documentos fundacionales, se encuentra en una situación similar a las primeras

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

etapas del colapso de la Sociedad de las Naciones. Su influencia ha ido menguando debido a su incapacidad para reaccionar de forma efectiva frente a los excesos de las potencias, destacando las intervenciones militares de Occidente y el conflicto ucraniano. Esto, aunado a los dobles estándares en materia de derechos humanos, ha impactado en el contenido de los propios derechos humanos, particularmente en la idea de que son una construcción universal. Durante el desarrollo de esta investigación se demostró que los derechos humanos no surgieron como una imposición de Occidente al resto de la comunidad internacional, es entendible el rechazo que suscitan desde la formulación del imperialismo humanitario.

Es necesario precisar que la relación entre ideología y derechos humanos no supone, en su origen, una subordinación o uso contradictorio, pues esto surge solo cuando se perciben como medios para defender sus intereses estratégicos y no fines internacionales en sí, estableciendo una diferencia entre dos tipos de ideologías: las legitimadoras, que perciben a los derechos humanos como instrumentos, y las orientativas, que recurren a los derechos humanos para determinar cómo deben proceder. Dependiendo de la ideología adoptada, serían interpretados de distintas formas, llevando a la aparición de múltiples marcos conceptuales, que podrían ser incompatibles. Siendo más notorio en la fundamentación de los derechos humanos, la cual puede ser entendida de dos formas: como los argumentos, teorías y sistemas que justifican un determinado enfoque de existencia o como el marco teórico bajo el cual son desarrollados y definidos como fenómeno.

En lo que respecta al grado de compatibilidad e incompatibilidad de los supremacismos, se determinó que sus semejanzas, respecto a su visión de un orden internacional hegemónico, son lo que les impide coexistir. En este sentido, el choque de civilizaciones supone el marco teórico idóneo para valorar sus interacciones. La lucha de los supremacismos por imponer su visión del orden internacional, y de los derechos humanos, los llevaría a profundizar la crisis ya existente en el núcleo del derecho internacional humanitario. Por lo anterior y aun cuando no son el único elemento dañino para el sistema internacional si son la

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

principal amenaza para la continuidad de los derechos humanos como estándar universal y a un orden internacional fundado en el respeto a los principios fundacionales de la Organización de las Naciones Unidas. Entre más se incluye la integridad territorial de los estados y la limitación racional del uso de la fuerza.

Aunado a lo anterior, el choque de civilizaciones se habría impuesto al fin de la historia; pues la competencia entre los supremacismos evidencia la imposibilidad de transitar hacia una sola forma de gobierno global: la democracia liberal occidental, y hacia una sola concepción de los derechos humanos, que además implica el 'fin' del desarrollo jurídico. Más aún, la concepción liberal de los derechos humanos, y por extensión del excepcionalismo estadounidense, atribuye un fin a los derechos humanos como mecanismo de dominación civilizatoria. Esto resulta especialmente gravoso para la propia cohesión de los derechos humanos, pues su componente principal radica en su finalidad como garante universal de estándares de protección.

En lo que respecta a la percepción geopolítica de los supremacismos ambos modelos pugnan por visiones diferenciadas de una misma estructura internacional. El excepcionalismo estadounidense pretende continuar con el orden mundial unipolar, en el que los Estados Unidos constituyen el centro político y financiero de las relaciones internacionales. Para ello, se pretende suprimir a los actores internacionales contrarios a sus intereses, como en el caso de Rusia y China. Por su parte la Cuarta Teoría Política con su discurso euroasiático pretendería transitar hacia un orden mundial multipolar, en el que no se busca la destrucción de los Estados Unidos, sino de su modelo hegemónico. Sin embargo, y contrario a lo que los eurasianistas sostienen, este orden mundial multipolar no será, necesariamente, más justo o equitativo, por el contrario pareciese un 'feudalismo internacional' donde su ubicación geográfica decidirá a su dominador.

Ambos supremacismos pretenden encontrar en el otro la raíz de todos los males, aun cuando se comportan de igual forma. Para los Estados Unidos, la Federación Rusa, y demás países afines, suponen un 'eje del mal' que debe ser neutralizado para satisfacer sus intereses, bajo el discurso ilusorio de 'libertad y

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

democracia'. Mientras que, en el caso de Rusia, de la Rusia euroasiática, los Estados Unidos son el principal tormento del orden internacional y los pueblos no alineados, mientras se niega el carácter expansionista de sus intereses.

Existe similitud entre el excepcionalismo estadounidense y la cuarta teoría política, con su elemento euroasiático, en cuanto a sus premisas maximalistas y moralizantes. Aunque difieren en el fundamento de sus respectivos modelos de expansión; ya que, para los estadounidenses su expansión se basa en la universalización de sus valores políticos y la adopción de su modelo económico, para los rusos euroasiáticos, obedece a elementos civilizatorios.

En lo que refiere a los derechos humanos, ambos supremacismos recurrirían a ellos para sus respectivos intereses; con la salvedad de que en el excepcionalismo existe una pretensión totalizante de su significado, que constituye el origen del imperialismo humanitario. Por su parte en el caso de la cuarta teoría política, son rechazados al ser considerados una proyección universal de los valores occidentales que atenta contra sus valores y nación.

En consecuencia, parece que la cuarta teoría política ha fortalecido la visión estadounidense en el plano internacional, provocando una limitación de su potencial de influir en los instrumentos normativos internacionales. Esto explicaría por qué se opta en el discurso político ruso por la defensa de 'derechos civilizatorios' o 'derechos de los pueblos'. Es necesario mencionar, que dichos conceptos han sido empleados para justificar la intervención militar rusa en Ucrania, emulando al imperialismo humanitario.

Conforme aumentan las tensiones entre los supremacismos las posibilidades de una confrontación aumentan. A lo largo de este proceso, las primeras colisiones serán económicas y políticas, no militares, al menos directamente, pues el objetivo es debilitar al adversario. Tal es el caso de las tensiones entre los Estados Unidos y Rusia, las cuales surgieron tras la derrota de un supremacismo ideológico, el modelo soviético, y la imposición del modelo liberal, bajo la concepción del excepcionalismo estadounidense. Actualmente, el conflicto ruso-ucraniano refleja la colisión indirecta entre dos supremacismos, mediante una

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

‘guerra proxy’. Otro factor relevante para limitar la posibilidad de una confrontación directa es el estatus nuclear de ambos países y su doctrina de aniquilamiento mutuo.

Centrar la discusión en la Cuarta Teoría Política y el excepcionalismo estadounidense no implica que sean los únicos supremacismos ideológicos, sino que son los más relevantes hasta la fecha. Para entender la transición internacional; cabría cuestionar al autor por qué no se incluyó a Zhongguó (China), al ser el actor internacional económico con mayor potencial de liderar una transición; esto se debe a que, actualmente, no se advierte un discurso supremacista.

La interacción entre otros supremacismos no tienen impacto internacional o global, por este motivo resultan de escaso interés para la presente investigación. Aunque pueden servir de base para otras investigaciones relacionadas con el concepto o las diversas acepciones civilizatorias que puedan desarrollar. En este sentido, las interacciones entre los supremacismos están caracterizadas por una competencia constante: la búsqueda para eliminar a sus rivales. Si bien, en un inicio puede que no exista un conflicto entre sus intereses, conforme adquieran mayor fuerza, y expandan sus objetivos, entraran en conflicto con múltiples actores internacionales, destacando aquellos que cuenten con una ideología similar.

En lo que respecta al desenlace de la colisión entre los supremacismos, es seguro afirmar que el orden internacional cambiará; trasladando la cuestión del ‘sí sucederá o no’, al cuándo, cómo y qué características tendrá. Por fuerza, los supremacismos se seguirán enfrentando hasta que uno se imponga o el otro colapse. Esto llevará al surgimiento de un nuevo status quo internacional que con el tiempo será sustituido por otro y ese por otro, y así sucesivamente, mientras exista la raza humana. Además, se debe mencionar que la pugna entre los supremacismos no son el único elemento que determinará el futuro del sistema internacional; pues existen otros actores internacionales que carecen de discursos supremacistas con la capacidad de determinar el futuro inmediato del orden internacional y, por extensión, de los derechos humanos.

## **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Considero oportuno recalcar que el sistema internacional que surja de la confrontación entre los supremacismos, no será necesariamente más equitativo que su predecesor. En este sentido, aun cuando se imponga la visión de un orden mundial multipolar su continuidad estará ligada a la capacidad de los actores internacionales hegemónicos de controlar sus respectivas zonas de influencia. Por otro aspecto, la proliferación de actores medianos y pequeños con las suficientes capacidades tecnológicas, económicas y militares, podrían llevar al surgimiento de coaliciones antihegemónicas, que se opongan al feudalismo internacional y así transite de lo multipolar a lo multilateral.

En cuanto a la vinculación entre los supremacismos ideológicos y los casos de referencia de esta investigación, se verificó la existencia de un nexo causal entre las intervenciones armadas y el aparato ideológico. Sin embargo, también se advirtió que por la complejidad que supone el uso de la fuerza y la gran cantidad de variables que surgen, es imposible ejercer un control absoluto en cada etapa de la conflagración. Por este motivo, los supremacismos estarían presentes, con mayor fuerza, en las élites políticas y militares del país interventor. Estas últimas serían las encargadas de emplear al resto de la población del país para concretar sus objetivos estratégicos.

Lo anterior puede constatarse con la construcción del discurso deshumanizante, en el que los encargados de implementar las disposiciones normativas supremacistas cuentan con menor jerarquía; pues aquellos que establecen los criterios de actuación en las intervenciones rara vez se involucran de forma directa. Esto exhibe un fenómeno de especial importancia, pues aquellos que han vulnerado los derechos humanos mediante el empleo de la tortura, consecuencia directa de la deshumanización, perciben sus actos con plena normalidad; a grado tal que ese tipo de actividades ya no son empleadas exclusivamente para servir a algún fin estratégico, sino que se realizan como forma de entretenimiento.

La presencia de los supremacismos ideológicos en el ideario colectivo de su población es sutil. No se trata de un fenómeno como el nacionalsocialismo en el que

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

existe una proyección explícita mediante símbolos. Por el contrario, se busca que las sociedades no comprendan las características fundamentales de su modelo ideológico, debido al rechazo que suscitaría. Tal consideración obedece a que los supremacismos ideológicos consumen no solo a sus adversarios, sino también a sus propias poblaciones; pues estos últimos no son vistos como sujetos de derechos o como parte integral de los fines del estado. Se les percibe como recursos que permiten satisfacer los intereses estratégicos.

Pareciese que la esencia depredadora de los supremacismos impide su limitación, pues la única barrera que aparentemente tienen es la capacidad de contenerse cuando su adversario presenta la capacidad suficiente para asegurar una aniquilación mutua; como en el caso de las armas nucleares. Por este motivo resulta difícil pretender establecer un marco normativo que les limite.

Frente a la inoperancia del sistema internacional podría surgir la inquietud de normar la expansión de las potencias, de los supremacismos; adoptando un enfoque realista de las relaciones internacionales. El contenido de esta investigación permite afirmar que esa idea es errónea, pues lejos de disminuir la intensidad de los conflictos, lo que haría es incrementar su frecuencia e intensidad. Transitando de un orden internacional con graves deficiencias a un caos global, en el que las potencias se verían limitadas únicamente por factores internos: su población. Retornando el orden internacional a una situación previa a la Primera Gran Guerra. Además, desde esta perspectiva los derechos humanos se volverían inútiles en el plano internacional, quedando relegados a un mero discurso nacional.

Lo anterior permite advertir que regular la expansión de las potencias, sería catastrófico para un sistema internacional. Por el contrario, se debe privilegiar un enfoque en que surjan múltiples actores internacionales con la capacidad suficiente para desafiar a los países con ideología supremacista: una coalición global antihegemónica.

Aunado a lo anterior, la expansión y dominio mediante medios militares asegura el éxito de los supremacismos, esto puede verificarse en los casos de Afganistán y Ucrania. En el caso afgano, la sangría militar, económica y política de



### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

los Estados Unidos terminó con el colapso del gobierno afín a sus valores, exhibiendo los límites del poderío militar occidental. Esta situación guarda relación con lo que en su momento supuso la intervención soviética en Afganistán, que al final contribuyó a la implosión de la Unión Soviética. El colapso de los estados no es un evento fortuito, no es una gran explosión o catástrofe lo que les liquida, es la suma de sus errores lo que les pone fin, esto es aplicable a los supremacismos ideológicos.

En lo que respecta al caso de Rusia, aun cuando el conflicto en Ucrania sigue en curso, y no se sabe cómo terminará, la resistencia en el inicio de las hostilidades les impidió alcanzar sus objetivos. Queda por ver si este evento será el inicio de un nuevo modelo internacional, el mundo multipolar, o el principio de la debacle definitiva de la nación eslava.

En lo que concierne a la delimitación del impacto de los referentes fácticos de esta investigación en los postulados de los derechos humanos y el orden internacional actual, se advierte que el rechazo de varios polos civilizatorios a la universalidad de los derechos humanos está profundamente relacionado con el imperialismo humanitario. Además, resulta difícil sostener un discurso internacional en materia de derechos humanos cuando existe un consecuencialismo como filosofía moral.

En lo que refiere a las instituciones internacionales, la competencia entre los supremacismos crea situaciones caóticas cuya solución depende solo de la voluntad de las potencias involucradas, inhibiendo la efectividad de sus mecanismos legales y políticos. El declive de la influencia de los organismos internacionales reafirma el poder de los estados-nación, como los únicos garantes de paz, incluso cuando son el actor principal de los conflictos armados; en los que la condena internacional no es determinante para finalizar las acciones militares de las potencias.

En la actualidad, la intervención rusa en Ucrania refleja la incapacidad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad para detener las hostilidades. Lo único claro es que el final será decidido por Rusia y Estados Unidos, al ser las potencias

### **El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

involucradas. Se podría criticar la omisión del autor al mencionar a Ucrania, al ser la otra parte en contienda, pero históricamente los acuerdos de paz se dan entre las potencias.

El fin del conflicto en Ucrania influirá en el futuro del orden internacional, sea porque se extienda el modelo unipolar o empiece una etapa multipolar; que actualmente rechaza nociones universales, como los derechos humanos.

Es vital mencionar que la responsabilidad por la crisis del sistema internacional, y los propios derechos humanos, no es exclusiva de Rusia y Estados Unidos, sino que atañe a toda la comunidad internacional. La cual permite la continuidad del discurso civilizatorio en los derechos humanos, al encontrar ahí una justificación a su falta de compromiso con el sistema internacional. En otras palabras, el señalar a los derechos humanos como un discurso occidental permite a varios países justificar sus vulneraciones.

En este sentido, la segregación civilizatoria resultante propició el surgimiento de discursos mesiánicos, estructurados sobre la encomienda que tenían los países desarrollados de exportar sus valores a otras regiones del mundo, mediante la creación de gobiernos con estructura y pensamiento similares. Además, el uso de la tortura y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población intervenida debilitó la credibilidad tanto de las coaliciones militares, como de los organismos internacionales; ante su incapacidad de sancionar a los responsables. Tras la retirada estadounidense de Afganistán, el discurso occidental de los derechos humanos entra en una fase de crisis, pues su visión de un mundo donde existe una sola forma de gobierno: la democracia liberal occidental, se desvaneció con la caída de Kabul. Después de todo, no hubo un fin de la historia ni un último hombre.

Si bien, la desaparición de los derechos humanos de cada sistema normativo internacional y nacional es poco probable, la pérdida de influencia a nivel mundial los desplazaría, gradualmente, hacia los sistemas regionales. Esto reforzaría el quiebre con la universalidad, fomentando el surgimiento de enfoques particularistas y restringiendo el imperialismo humanitario a las luchas civilizatorias.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

Conforme la transición hacia un nuevo orden internacional se acelera, la inestabilidad en el mundo aumenta y los conflictos armados se propagan. Queda por ver si este nuevo orden internacional será producto de una victoria pacífica, como en 1991, o de una conflagración mundial entre las potencias nucleares. La conceptualización de los derechos humanos, o lo que derive de ellos, en un orden mundial multipolar, o multilateral, queda como una posible área de investigación posterior a este texto.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

### Documentos web

“Declaración Universal de los Derechos del Hombre”. Asamblea General de las Naciones Unidas: Nueva York. “A/RES/217(III) A-E. Resolución del 10 de diciembre de 1948.” en *Official Documents System of the United Nations*. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))

AMBAR, Saladin. “Jefferson’s ‘Empire of Liberty’: 1800-1850.” en *Western Political Science*. Publicado el 30 de marzo de 2018. (Documento web) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.wpsanet.org%2Fpapers%2Fdocs%2Fempire%2520of%2520liberty%2520\(2\)%2520\(1\).docx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.wpsanet.org%2Fpapers%2Fdocs%2Fempire%2520of%2520liberty%2520(2)%2520(1).docx&wdOrigin=BROWSELINK)

Arktos Journal: Budapest “We Have More Allies than It Seems. Why Philosopher Alexander Dugin Rejects Liberalism and How He Sees the Future of the World.” en *Arktos*. Publicado el 21 de noviembre de 2023. (Entrevista) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.arktosjournal.com/p/we-have-more-allies-than-it-seems>

ARMSTRONG, Kathryn: Londres. “Ukraine war: Zelensky says 31,000 troops killed since Russia's full-scale invasion” en *BBC*. Publicado el 25 de febrero de 2024. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-europe-68397525>

Asamblea General de las Naciones Unidas. “A/RES/68/262. Resolución del 27 de marzo de 2014.” en *Official Documents System of the United Nations*. (Resolución). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://digitallibrary.un.org/record/767883/files/A\\_RES\\_68\\_262-ES.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/767883/files/A_RES_68_262-ES.pdf)

Asamblea General de las Naciones Unidas: Nueva York. “Carta de las Naciones Unidas. Resolución del 26 de junio de 1945.” en *Official Documents System of the United Nations*. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

BIRIUKOVA, Tatiana. “La cuestión de legalidad de secesión de Crimea (desde el punto de vista del derecho internacional).” en *Universitat de Barcelona*. S.f. (Memoria del Master en Estudios Internacionales Curso 2013-2014). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67153/1/TFM\\_Biriukova\\_Tatiana.pdf](https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/67153/1/TFM_Biriukova_Tatiana.pdf)

BOOT, MAX, “Yes, the U.S. sometimes supports warlords and dictators. So when should we stop?” (Artículo de opinión) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/blogs/post-partisan/wp/2018/10/19/yes-the-u-s-sometimes-supports-warlords-and-dictators-so-when-should-we-stop>

BOOT, Max. “Did the Government Mislead the Public About the War in Afghanistan?” en *Council on Foreign Relations*. Publicado el 16 de diciembre de 2009. (Artículo de opinión). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.cfr.org/article/did-government-mislead-public-about-war-afghanistan>

Brixsweden. “Xi’s Global Civilization Initiative May Bury The ‘Clash of Civilizations’ and ‘End of History’ Prophecies!” en *Brix*. Publicado el 23 de marzo de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.brixsweden.org/xis-global-civilization-initiative-may-bury-the-clash-of-civilizations-and-end-of-history-prophecies/>

BRUNEAU, Emile. “The enemy as animal: Symmetric dehumanization during asymmetric warfare.” en *Plos One*. Publicado el 26 de julio de 2017. (Artículo de investigación). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0181422>

Central Intelligence Agency: Virginia. “The postwar occupations of Germany and Japan: Implications for Iraq.” en The National Security Archive. Publicado el 7 de agosto de 2022. (Informe de inteligencia). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB328/II-Doc17.pdf>

CHERNUS, Ira. “Bring back the body count.” (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en:

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

<https://spot.colorado.edu/~chernus/NewspaperColumns/WarInIraq/Body%20Count.htm>

Committee on the judiciary house of representatives. “109-29. Reauthorization of the USA patriot act (continued).” en *GovInfo*. Publicado el 10 de junio de 2005. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.govinfo.gov/app/details/CHRG-109hrg21913/context>

Committee on the judiciary house of representatives. “109-29. Reauthorization of the USA patriot act (continued).” en *GovInfo*. Publicado el 10 de junio de 2005. (Documento gubernamental). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.govinfo.gov/app/details/CHRG-109hrg21913/context>

Committee to Protect Journalists: Nueva York. “Iraq Report: Killed by U.S. Forces.” en *Committee to Protect Journalists*. (Informe). Publicado en enero de 2006. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://cpj.org/reports/2006/01/js-killed-by-us-13sept05>

Committee to Protect Journalists: Nueva York. “Permission to Fire.” en *Committee to Protect Journalists*. (Informe) Publicado el 27 de mayo de 2003. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://cpj.org/reports/2003/05/palestine-hotel/>

Congreso de los Estados Unidos: Washington D. C. Public Law 107–206. American Servicemembers Protection Act of 2002. (Disposición normativa) Publicado el 2 de agosto de 2002. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/COMPS-3074/pdf/COMPS-3074.pdf>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. “S/2014/189. Proyecto de resolución del 15 de marzo de 2014.” en *Security Council Report*. Publicado el 15 de marzo de 2014. (Proyecto de resolución) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.securitycouncilreport.org/un-documents/document/s2014189.php>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Nueva York. “S/2001/1154. Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno.” en *United Nations*

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

*Peacemakers*. Publicado el 5 de diciembre de 2001. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/AF\\_011205\\_AgreementProvisionalArrangementsinAfghanistan%28esp.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/AF_011205_AgreementProvisionalArrangementsinAfghanistan%28esp.pdf)

Cosas Militares en Directo. “¿Los drones reemplazarán a la artillería?!” en *Youtube*. Publicado el 24 de enero de 2024. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=wCSV\\_maq0EA](https://www.youtube.com/watch?v=wCSV_maq0EA)

Cosas Militares en Directo. “Drones marítimos kamikaze en UCRANIA” en *Youtube*. Publicado el 3 de septiembre de 2023. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TqKtl03cXSw>

Cosas Militares en Directo. “El inicio de la mayor campaña de drones” en *Youtube*. Publicado el 10 de octubre de 2023. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=nJsDK0\\_tv\\_g](https://www.youtube.com/watch?v=nJsDK0_tv_g)

Cosas Militares. “¡LECCIONES de la Guerra del Nagorno-Karabaj! Análisis” en *Youtube*. Publicado el 15 de noviembre de 2020. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8Po6jaLZzVU>

Cosas Militares. “¿Qué diferencia a la Zona Gris de la Guerra Híbrida?”. Publicado el 30 de julio de 2023. (Video) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=RGfDR3IDukq&t=148s&pp=ygUJem9uYSBncmlz>

Democracy Now. “Gen. Wesley Clark Weighs Presidential Bid: ‘I Think About It Every Day’.” en *Democracy Now*. Publicado el 2 de marzo de 2007. (entrevista). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.democracynow.org/2007/3/2/gen\\_wesley\\_clark\\_weighs\\_presidential\\_bid](https://www.democracynow.org/2007/3/2/gen_wesley_clark_weighs_presidential_bid)

DORSEY, James M. “Putin makes civilisationalism fashionable, Dugin puts flesh on its skeleton.” en *Modern Diplomacy*. Publicado el 10 de septiembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en:

El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

<https://moderndiplomacy.eu/2022/09/10/putin-makes-civilisationalism-fashionable-dugin-puts-flesh-on-its-skeleton/>

ESCOBAR, Pepe. “Axis of Resistance: from Donbass to Gaza” en *The Craddle*. Publicado el 16 de febrero de 2024. (Artículo de opinión) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://thecradle.co/articles/axis-of-resistance-from-donbass-to-gaza>

European Comission: Bruselas. “European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations.” en *European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations*. S.f. (Página oficial). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/where/europe/ukraine\\_en](https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/where/europe/ukraine_en)

FERRIS, Emily. “How Russia’s Narratives on Ukraine Reflect its Existential Crisis.” en *RUSI*. Publicado el 27 de julio de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://rusi.org/explore-our-research/publications/commentary/how-russias-narratives-ukraine-reflect-its-existential-crisis>

FUKUYAMA, Francis. “The west has won.” en *The Guardian*. Publicado el 11 de octubre 2001. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2001/oct/11/afghanistan.terrorism30>

GABUEV, Alexander. “Inside China’s Peace Plan for Ukraine.” en *Carnegie Endowment for International Peace*. Publicado el 1 de marzo de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://carnegieendowment.org/politika/89172>

GOMEZ Velez, Mirian. “El pacifismo en Japón: una reforma constitucional latente.” en *Descifrando la Guerra*. Publicado el 16 de noviembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.descifrandolaguerra.es/el-pacifismo-en-japon-una-reforma-constitucional-latente/>



**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

GVOSDEV, Nikolas. “The Neoconservatism of Francis Fukuyama” en *The National Interest*. Publicado el 3 de agosto de 2004. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://nationalinterest.org/article/the-neoconservatism-of-francis-fukuyama-2725>

International Rescue Committee. “Afghanistan: An entire population pushed into poverty.” en *The Borgen Project*. S.f. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://borgenproject.org/tag/living-conditions-in-afghanistan/>

KAGAN, Robert. “Superpowers Don’t Get to Retire. What our tired country still owes the world.” en *The New Republic*. Publicado el 26 de mayo de 2014. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://newrepublic.com/article/117859/superpowers-dont-get-retire>

KUYDIN, Yuriy. “El Tratado de Belavezha que remató la URSS.” en *Russia Today*. Publicado el 7 de diciembre de 2016, actualizado el 29 de noviembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://sputniknews.lat/20161207/urss-cei-1065399144.html>

LARSON, Deborah Welch, “The return of Containment: What the Cold War policy means for our current moment” (Documento web) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2021/01/15/containment-russia-china-kennan-today/>

MARRADES, Àngel. “Ciudadanía y religión en la India de Narendra Modi.” en *Descifrando la Guerra*. Publicado el 16 de mayo de 2020. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.descifrandolaguerra.es/ciudadania-y-religion-en-la-india-de-narendra-modi/>

MASTERS, Jonathan y MERROW, Will. “How Much Aid Has the U.S. Sent Ukraine? Here Are Six Charts.” en *Council on Foreign Relations*. Publicado el 21 de septiembre de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.cfr.org/article/how-much-aid-has-us-sent-ukraine-here-are-six->

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

[charts#:~:text=Since%20the%20war%20began%2C%20the,Economy%2C%20a%20German%20research%20institute](#)

Misión Verdad. “Una comparación entre la Alemania nazi y el occidente colectivo” (Documento web). en *Misión Verdad*. Publicado el 13 de julio de 2023. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://misionverdad.com/una-comparacion-entre-la-alemania-nazi-y-el-occidente-colectivo>

MORENO, Luis, “Ending Selective Justice for the International Crime of Aggression” (Artículo de opinión) Publicado el 31 de enero de 2023. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.justsecurity.org/84949/ending-selective-justice-for-the-international-crime-of-aggression/>

PATENAUDE M., Bertrand. “Regional Perspectives on Human Rights: The USSR and Russia, Part One.” en *Stanford Program on International and Cross-Cultural Education*. 2012. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://fsi9-prod.s3.us-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/RPHR\\_part1.pdf](https://fsi9-prod.s3.us-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/RPHR_part1.pdf)

RT, “Crimea parliament declares independence from Ukraine ahead of referéndum.” en *Russia Today*. Publicado el 11 de marzo de 2014. (Noticia) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.rt.com/news/crimea-parliament-independence-ukraine-086>

Scott Worden y Belquis Ahmadi. “Two Years of the Taliban’s ‘Gender Apartheid’ in Afghanistan.” en *United States Institute of Peace*. Publicado el 14 de septiembre de 2023. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.usip.org/publications/2023/09/two-years-talibans-gender-apartheid-afghanistan>

SHEKHOVTSOV, Anthon. “Aleksandr Dugin’s Neo-Eurasianism and the Russian-Ukrainian War” (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/438567/mod\\_resource/content/2/Aleksandr\\_Dugin\\_s\\_Neo-Eurasianism\\_and\\_the.pdf](https://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/438567/mod_resource/content/2/Aleksandr_Dugin_s_Neo-Eurasianism_and_the.pdf)

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

SLIM, Hugo. "Killing Civilians: Method, Madness and Morality in War." en *Australian Defence Association*. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.ada.asn.au/assets/files/Defender/Summer2007-08/KillingCivilians.pdf>

SMITH, Ben y THORP, Arabella. "The legal basis for the invasion of Afghanistan." en *House of Commons Library*. Publicado el 26 de febrero de 2010. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/SN05340/SN05340.pdf>

TASS. "Putin says Crimea is Russia's 'holy land', center of nation's spiritual unity." en *TASS*. Publicado el 18 de marzo de 2021. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://tass.com/society/1267707>

TASS: Moscú. Military Operation un Ukraine. "Poland begins 'quiet annexation' of Ukraine with West's consent — diplomat." en *TASS*. Publicado el 29 de octubre de 2022. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://tass.com/politics/1529677>

The American Yawp Reader. "President Monroe Outlines the Monroe Doctrine." en *The American Yawp Reader*. S.f. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.americanyawp.com/reader/manifest-destiny/president-monroe-outlines-the-monroe-doctrine-1823/>

The Moscow Times: Ámsterdam. "New Intel Leak Exposes Russian Government Infighting-NYT" en *The Moscow Times*. Publicado el 13 de abril de 2023. (Noticias). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.themoscowtimes.com/2023/04/13/new-intel-leak-exposes-russian-government-infighting-nyt-a80816>

The world bank. "World Bank Survey: Living Conditions Remain Dire for the Afghan People." en *The World Bank Press Release*. Publicado el 22 de noviembre de 2022. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2022/11/22/world-bank-survey-living-conditions-remain-dire-for-the-afghan-people>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

UN Secretariat: Nueva York. "Plan of the draft outline of an International Bill of Rights / prepared by the Secretariat." en *United Nations Digital Library*. S.f. (Documento web) Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/621107?ln=en>

Unión Europea: Bruselas. "Datos y cifras sobre la economía de la Unión Europea" en Web Oficial de la Unión Europea. (Sitio web). S.f. Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/key-facts-and-figures/economy\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/key-facts-and-figures/economy_es)

VARA, Óscar. "¿Cómo será el MUNDO GEOPOLÍTICO FUTURO?" en *Youtube*. Publicado el 9 de abril de 2023. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CXh7HGhhZR8>

VARA, Óscar. "Geopolítica de los Estados Unidos." en *Youtube*. Publicado el 16 de abril de 2022. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AO-gYDDf5KE&t=1066s>

VARA, Óscar. "GEOPOLÍTICA de RUSIA: una lucha PERMANENTE". en *Youtube*. Publicado el 15 de febrero de 2022. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ikkZwEUGvo8&t=647s>

VARA, Óscar. "Rusia tiene cinco veces más munición que Ucrania: Noticiero Geopolítico del 21 de febrero de 2024" en *Youtube*. Publicado el 21 de febrero de 2024. (Video). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=1xA\\_0Wxs6sM&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=1xA_0Wxs6sM&t=3s)

Web Japón. "Ficha informativa sobre Japón. La Constitución de Japón" en *Web Japón*. s.f. (Documento web). Revisado el 1 de marzo de 2024. Disponible en: [https://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion\\_japon.pdf](https://www.cu.emb-japan.go.jp/es/docs/constitucion_japon.pdf)

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

### Libros

AGUADO, Gabriela y VÁZQUEZ, José Fernando. *Derechos Humanos Hoy*, Ciudad de México, Navarra, 2022.

ALI, Tariq. *Bush in Babylon. The recolonisation of Iraq*, Londres, Verso, 2003.

ALM, Daniel. *The US invasion of Afghanistan: A justified war? A content analysis using just war theory*, Upsala, Uppsala University, 2021.

ANSCOMBE, G.E.M., *Mr Truman's Degree*, Oxford, 1958.

ARENDT, Hanna, *The origins of totalitarianism*, Nueva York, Schocken Books, 1951.

ASHBY, Richard (ed.) *Human rights in the 'War on terror'*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.

BERLET, Chip. "The United States: Messianism, Apocalypticism, and Political Religion" en GRIFFIN, Roger, et. al. (ed.) *The Sacred in Twentieth Century Politics: Essays in Honour of Professor Stanley G. Payne*, Basingstoke-Hampshire-Reino Unido, Palgrave Macmillan, 2008.

BLACKBURN, Lloret Roger. *Cultural Relativism in the Universal Periodic Review of the Human Rights Council*, Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau, 2011.

BOBBIO, Norberto. *El problema del positivismo jurídico*, Ciudad de México, Fontamara, 1991.

BOSTDORF, Denise M. *Proclaiming the Truman Doctrine. The Cold War Call to Arms*, Austin, Texas University Press, 2008.

BRICMONT, Jean. *Humanitarian Imperialism. Using Human Rights to Sell War*, Nueva York, Monthly Review Press, 2006.

CHANDLER, David. *From Kosovo to Kabul and beyond. Human Rights and International Intervention*, 2ª ed., Pluto, Londres, 2006.

CHOMSKY, N. y PRASHAD, V. *The withdrawal. Iraq, Libya, Afghanistan, and the fragility of U.S. power*, Londres, The new press, 2022

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

CHOMSKY, Noam y PRASHAD, Vijay, *The withdrawal. Iraq, Libya, Afghanistan, and the fragility of U.S. power*, Londres, The new press, 2022.

CLARK, Christopher. *The Sleppwalkers. How Europe went to war in 1914*, Londres, Harper Perennial, 2012.

CLAUSEWITZ, C. Von. *De la Guerra*, Barcelona, ediciones Obelisco, 2021 (año de la edición).

CORTINA, Adela y MARTÍNEZ, Emilio. *Ética*, 4ª e., Ciudad de México, Akal, 2019.

DEARBORN, John A., *Exceptionalist-in-Chief: Presidents, American Exceptionalism, and U.S. Foreign Policy Since 1897*, Connecticut, edit. UCONN, 2013.

DONNELLY, Jack, *Derechos Humanos Internacionales*, Ciudad de México, Trillas, 2015.

DUGIN, Alexander, *Eurasian Mission. An Introduction to Neo- Eurasianism*, Budapest, Arktos, 2014.

DUGIN, Alexander, *Eurasian Mission. An Introduction to Neo- Eurasianism*, Budapest, Arktos, 2014.

DUGIN, Alexander, *Foundations of Geopolitics*, Moscú, Arktogeia, 2000.

DUGIN, Alexander, *La Cuarta Teoría Política*, Barcelona, Ediciones Nueva República, 2009.

FIGES, Orlando, *La Revolución rusa. La tragedia de un pueblo (1891-1924)*, Barcelona, Taurus, 2021.

FILLION, Réal. *Multicultural Dynamics and the Ends of History. Exploring Kant, Hegel, and Marx*, Ottawa, University of Ottawa Press, 2008.

FUKUYAMA, Francis. *El liberalismo y sus desencantados. Cómo defender y salvaguardar nuestras democracias liberales*, Ciudad de México, Ariel, 2023.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

FUKUYAMA, Francis. *The End of History and the Last Man*, Nueva York, Free Press, 1992.

HANSEN, Birthe. "The Unipolar World Order and its Dynamics" en HANSEN, Birthe y HEURLIN Bertel (eds.) *The New World Order. Contrasting Theories*, Londres, edit. Macmillan Press, 2000.

HEATHER, Peter y RAPPLEY, John, *Why Empires Fall. Rome, America and the Future of the West*, Dublin, Penguin Random House, 2023.

HOLLAND, Tom, *Dominio. Cómo el cristianismo dio forma a Occidente*, Barcelona, Ático de los libros, 2019.

HOWARD-HASSMANN, Rhoda E. "The Yellow Sweatshirt: Human Dignity and Economic Human Rights in Advanced Industrial Democracies" en HERTEL, Shareen y LIBAL, Kathryn (eds.), *Human Rights in the United States. Beyond exceptionalism*, Nueva York, Cambridge University Press, 2011.

HUNT, Lynn. *Inventing Human Rights. A history*, Nueva York, Norton & Company, 2007.

HUNTINGTON, Samuel. *¿El choque de civilizaciones? Y otros ensayos sobre Occidente*, Madrid, Alianza Editorial, 1993

HUNTINGTON, Samuel. *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order*, Nueva York, Simon & Schuster, 1996.

IGNATIEFF, Michael (ed.), *American exceptionalism and Human Rights*, Oxford, Princeton University Press, 2005.

International Commission on Intervention and State Sovereignty. *The responsibility to protect*, Ottawa, International Development Research Centre, 2001.

JACOBS, J. Bruce, *Democratizing Taiwan*, Ámsterdam, edit. BRILL, 2012.

JACOBS, J. Bruce, *Democratizing Taiwan*, Ámsterdam, edit. BRILL, 2012.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

JIMÉNEZ SOLARES, Elba, *Tratados Internacionales de Derechos Humanos. ¿Derecho uniforme u orden público general?*, 2ª ed., México, Editorial Flores, 2017.

KISSINGER, Henry. *Diplomacy*, Nueva York, Simon & Schuster, 1994.

LIVINGSTONE, Grace. *America's Backyard: The United States and Latin America from the Monroe Doctrine to the war on terror*, Londres, Zed Books, 2009.

LIPSET, Seymour Martin, *El excepcionalismo norteamericano. Una espada de dos filos*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2000

LÓPEZ, Alejandro, *Ucrania. El camino hacia la guerra*, Madrid, La Esfera de los libros, 2022.

MACADAM, Joseph. *The fall of Kabul. How was the 'biggest foreign policy failure since Suez' explained to the british public*, Estambul, edit. Dakam Books, 2022.

MACKINDER, John. *Democratic Ideals and Reality*, Londres, Forgotten books, 1919.

MATTEI, Hugo y NADER, Laura, *Saqueo. Cuando el estado de Derecho es ilegal*, Lima, Palestra, 2013.

MORSINK, Johannes. *The Universal Declaration of Human Rights. Origins, Drafting and Intent*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1999.

MOYN, Samuel. *Humane. How the United States abandoned peace and reinvented war*, Nueva York, edit. Farrar, Straus and Giroux, 2021.

MUNGUÍA, Gaspar, Abner. "La Cuarta Teoría Política como base filosófica del pensamiento político ruso en la era de Vladimir Putin" en PIZZONIA, Cristina (coord.), *Migración desde la ex URSS. La diáspora veinticinco años después*, Estado de México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2018.

MYRDAL, Gunnar. *An American Dilemma: The Negro Problem and Modern Democracy*, Nueva York, Harper & Brothers, 1944.

OVERY, Richard. *Blood and Ruins. The last imperial war, 1931-1945*, Miami, Penguin Random House, 2021.



**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

PAUST, Jordan, *Beyond the Law. The Bush Administration's Unlawful Responses in the "War" on Terror*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.

PEI, Minxin, AMIN, Samia, GARZ, Seth. "Building Nations: The american experience" en FUKUYAMA, Francis (ed.), *Nation Building. Beyond Afghanistan and Iraq*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2006.

PLESHAKOV, Constantine, *The Crimean Nexus. Putin's War and the Clash of Civilizations*, Londres, Yale University Press, 2017.

POLLIS, Adamantia y SCHWAB, Peter. "Human Rights: A Western construct with limited applicability en Moral and Political Theory" en POLLIS, Adamantia y SCHWAB, Peter (eds.) *Human rights: cultural and ideological perspectives*, Londres, edit. Praeger, 1980.

PURVIS, Jeremi. "Questions about the future of liberal interventionism" en BRIVATI, Brian (ed.), *Losing Afghanistan. The fall of Kabul and the end of western intervention*, Londres, Biteback Publishing, 2022.

RADIN, Andrew y REACH, Clint *Russian views of the International Order*, Santa Mónica, RAND Corporation, 2017.

RIGGER, Shelley, *Politics in Taiwan Voting for democracy*, Londres, Routledge, 1999.

RUSSELL, Bertrand, *War Crimes in Vietnam*, Nueva York, Monthly Review Press, 1967.

SCHLEIFER, James T. *La democracia en América de Tocqueville*, Ciudad de México, edit. Fondo de Cultura Económica, 1984.

SEN, Amartya. *Human Rights and Asian Values*, Nueva York, Carnegie Council on Ethics and International Affairs, 1997.

SMITH, David. *Endless Holocausts: Mass Death in the History of the United States Empire*, Nueva York, Monthly Review, 2023.

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

SOKOLSKI, H. (ed.), *Getting MAD: Nuclear Mutual Assured Destruction, It's Origins and Practice*, Washington, US Army College Press, 2004.

SOTO, Maruan, *Pensar Occidente*, Ciudad de México, Taurus, 2018.

TAYLOR, Telford. *Nuremberg and Vietnam. An american tragedy*, Nueva Jersey, edit. The Lawbook Exchange, 2010.

TAYLOR, Telford. *The anatomy of the Nuremberg Trials. A personal memoir*, Nueva York, edit. Skyhorse Publishing, 2003.

TESÓN, Fernando R., *International Human Rights and Cultural Relativism*, Florida, Florida State University College of Law, 1985.

VARA, Óscar. *El porvenir del Viejo Mundo. Desafíos y oportunidades geopolíticas de Europa*, Barcelona, Ariel, 2023.

WALZER, M. *Just and Unjust Wars. A moral argument with Historical illustrations*, Nueva York, Basic Books, 1977

WEBER, Max, *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*, Londres, Routledge, 1930

WEISS, Thomas G., et. al. (ed.) *War son Terrorism and Iraq, Human Rights, unilateralism, and U. S. foreign policy*, Nueva York, Routledge, 2004.

WOODS, Brett. (comp.), *Thomas Jefferson: Diplomatic Correspondence*, Nueva York, Algora, 2016.

El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

### Revistas

ALSINA Calvés, José. "La cuarta Teoría Política y la emergencia del neoliberalismo" en *La Razón Histórica. Revista Hispanoamericana de Historia de las Ideas*, España, no. 29, 2015. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6334618>

BENHABIB, Seyla. "Another Universalism: On the Unity and Diversity of Human Rights" en *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, Princeton, vol. 81, no. 2, noviembre de 2007. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27653991>

BENVENISTI, Eyal. "The US and the Use of Force: Double Edged Hegemony and the Management of Global Emergencies" en *European Journal of International Law*, Oxford, vol. 15, no. 4, septiembre de 2004. Disponible en: <https://academic.oup.com/ejil/article/15/4/677/375243>

BILGRAMI, Akeel. "The clash within Civilizations" en *Daedalus*, Massachusetts, vol. 132, no. 3, 2003. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20027867>

BLANK, Stephen. "The Un-Holy Russo-Chinese Alliance." en *Defense & Security Analysis*, Filadelfia, vol. 36, no. 3, 2020. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14751798.2020.1790805?journalCode=cdan20>

CAVANAUGH, William T. "Messianic Nation: A Christian Theological Critique of American Exceptionalism" en *University of St. Thomas Law Journal*, Saint Paul-Minnesota-Estados Unidos, vol. 3, no. 2, 2005. Disponible en: <https://researchonline.stthomas.edu/esploro/outputs/journalArticle/Messianic-Nation-A-Christian-Theological-Critique/991015132233003691>

DONNELLY, Jack. "Cultural Relativism and Universal Human Rights" en *Human Rights Quarterly*, Baltimore, Maryland, Estados Unidos, vol. 6, no. 4, noviembre de 1984. Disponible: <https://www.jstor.org/stable/762182>

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

ECK, Kristine y HULTMAN, Lisa, "One-Sided Violence Against Civilians in War: Insights from New Fatality Data" en *Journal of Peace Research*, Oslo, vol. 44, no. 2, marzo de 2007. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0022343307075124>

ESMEIR, Samera. "On Making Dehumanization Possible" en *Cambridge University Press*, Cambridge, vol. 121, no. 5, octubre 2006. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/25501624>

FUKUYAMA, Francis. "The end of History?" en *National Interest*, Washington D. C., no. 16, 1989. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/24027184>

GIERYCZ, D. "From Humanitarian Intervention (HI) to Responsibility to Protect (R2P)" en *Criminal Justice Ethics*, no. 2, vol. 29, 2010. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0731129X.2010.504424>

GLASER, John y MUELLER, John. "Overcoming Inertia Why It's Time to End the War in Afghanistan" en *CATO Institute*, San Francisco, no. 878, agosto de 2019. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/resrep23041?seq=2>

GOLDEN, Seán. "Modernidad versus postmodernidad en China. El debate entre los 'valores asiáticos' y los 'valores universales' en *Revista Cidob D' Afers Internacionales*, Barcelona, no. 63, 2003. Disponible en:

GOMEZ, Adam. "Deus Vult: John L. O'Sullivan, Manifest Destiny, and American Democratic Messianism" en *American Political Thought*, Chicago, vol. 1, no. 2, septiembre 2012. Disponible: <https://www.jstor.org/stable/10.1086/667616>

HANNUM, Hurst. "The Status of the Universal Declaration of Human Rights in National and International Law" en *Georgia Journal of International and Comparative Law*, Atenas-Georgia-Estados Unidos, vol. 25, no. 287, 1996. Disponible en: <https://digitalcommons.law.uga.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1396&context=gjicl>

HARING, Clarence, "Latin American Dictatorships and the United States" en *Proceedings of the Massachusetts Historical Society*, Massachusetts, vol. 70,

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

octubre de 1950 a mayo de 1953. Disponible en:  
<https://www.jstor.org/stable/25080449>

HO, Karl. "Valence politics and electoral choice in a new democracy: The case of Taiwan" en *Electoral Studies*, Iowa, vol. 32, no. 3, septiembre 2013. Disponible en:  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0261379413000607>

HÖGLUND, Johan. "Taking up the White Man's Burden? American Empire and the Question of History" en *The European Journal of American Studies*, Belfast, vol. 3, 2007. Disponible en: <https://journals.openedition.org/ejas/1542>

[https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/modernidad\\_versus\\_postmodernidad\\_en\\_China\\_el\\_debate\\_entre\\_los\\_valores\\_asiatcos\\_y\\_los\\_valores\\_universales](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/modernidad_versus_postmodernidad_en_China_el_debate_entre_los_valores_asiatcos_y_los_valores_universales)

HUNTINGTON, Samuel, "America's changing strategic Interest" en *Survival: Global Politics and Strategy*, Londres, vol. 33, no. 1, enero-febrero 1991. Disponible en:  
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00396339108442570>

KOROLEV, Alexander. "In the Verge of an Alliance: Contemporary China-Russia Military Cooperation" en *Asian Security*, Filadelfia, vol. 15, no. 13, abril de 2018. Disponible en:  
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14799855.2018.1463991>

KUTTAB, Daoud. "The media and Iraq: a blood bath for and gross dehumanization of Iraqis", *International Review of the Red Cross*, Cambridge, vol. 89, no. 868, diciembre de 2007. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a21893.pdf>

LAMBELET, Doriane. "The contradiction between soviet and american human rights doctrine: reconciliation through Perestroika and pragmatism" en *Duke Law Scholarship Repository*, Durham-Carolina del Norte-Estados Unidos, vol. 7, no. 61, 1989. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/62561886.pdf>

LARUELLE, Marlene, "Aleksandr Dugin: A Russian Version of the European Radical Right?". (Documento web) 2006. Disponible en:

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

[https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/OP294\\_aleksandr\\_drugin\\_laruelle\\_2006.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/OP294_aleksandr_drugin_laruelle_2006.pdf)

MACKINDER, John. "The geographical pivot of history" en *Geographical Journal*, Londres, vol. 170, no. 4, 1904. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3451460>

MAO, Hung y CHU, Yun-Han, "Building Democracy in Taiwan" en *The China Quarterly*, Cambridge, no. 148, 1996. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/china-quarterly/article/abs/building-democracy-in-taiwan/7EE3F42C7B9BAC7724E547CDFC1277E5>

MATLOCK, Jack F. "Can Civilizations Clash?" en *Proceedings of the American Philosophical Society*, Filadelfia, vol. 143, no. 3, septiembre de 1999. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3181955>

MAZUREK, Slawomir. "Russia Eurasianism: Historiosophy and Ideology" en *Studies in East European Thought*, Nueva York, vol. 54, no. 1-2, marzo 2002. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20099785>

MERRILL, Dennis, "The Truman Doctrine: Containing Communism and Modernity" en *Presidential Studies Quarterly*, Washington D. C., vol. 36, no. 1, 2006. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27552744>

MOJADDEDI, Fatima. "Ground War: Soil, Supplements, and Suffering in Afghanistan" en *EthnoScripts*, Zurich, vol. 24, no. 1, 2022. Disponible en: [https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/224080/1/Gesamtheft24\\_1\\_Menzfeld.pdf](https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/224080/1/Gesamtheft24_1_Menzfeld.pdf)

MURPHY, Cornelius. "Ideological Interpretations of Human Rights" en *Symposium on International Human Rights*, Lucerna-Suiza, vol. 21, no. 2, 1972. Disponible en: <https://via.library.depaul.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2902&context=law-review>

MUTUA Wa, Makau. "The Ideology of Human Rights" en *Virginia Journal of International Law*, Charlottesville-Virginia-Estados Unidos, vol. 36, no. 589, 1996. Disponible en: [https://digitalcommons.law.buffalo.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1571&context=journal\\_articles](https://digitalcommons.law.buffalo.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1571&context=journal_articles)

**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

NARDIN, Terry. "The Moral Basis of Humanitarian Intervention" en *Ethics & International Affairs*, Cambridge, vol. 16, no. 1, septiembre de 2012. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/ethics-and-international-affairs/article/abs/moral-basis-of-humanitarian-intervention/15E8DF5F6876C8F8BF13722B96B89675>

ORWIN, Clifford, "Humanitarian military intervention: wars for the end of history?" en *Social Philosophy & Policy*, Cambridge, vol. 23, no. 1, 2006. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/social-philosophy-and-policy/article/abs/humanitarian-military-intervention-wars-for-the-end-of-history/BE7F660ACE0D70541418B9611FC45B78>

RICENTO, Thomas. "The discursive construction of Americanism" en *Discourse & Society*, Londres, vol. 14, no. 5, septiembre 2003. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/42888595>

ROGOV, Sergey. "NATO and Russia: A View from Moscow" en *Cairn*, Francia, no. 5, 2009. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-politique-etrangere-2009-5-page-107.htm>

SLATTER, Mark. "The Secret Life of Greed" en *Anglican Theological Studies*. Sewane-Tennessee-Estados Unidos, vol. 96, no. 3, julio 2014. Disponible en: [https://www.anglicantheologicalreview.org/wp-content/uploads/2020/02/slatter\\_96.3.pdf](https://www.anglicantheologicalreview.org/wp-content/uploads/2020/02/slatter_96.3.pdf)

SMITH, Graham. "The mask of Proteus: Russia, geopolitical shift and the new Eurasianism" en *The Royal Geographical Society*, Londres, vol. 24, no. 4, 1999. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/623236>

SONG, Seongjong. "American Exceptionalism at a Crossroads" en *The Korean Journal of International Studies*, Seúl, vol. 13, no.1, abril de 2015. Disponible en: <https://www.kjis.org/journal/view.html?uid=155&pn=lastest&vmd=Full>

STAMMERS, Neil. "Human Rights and Social Movements: Theoretical Perspectives" en *Revue interdisciplinaire d'études juridiques*, Bruselas, vol. 75, no. 2, 2015.

El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.

Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-interdisciplinaire-d-etudes-juridiques-2015-2-page-67.htm>

SULLIVAN, John “Anexation” en *The United States Magazine and Democratic Review*, Washington D. C., vol. 17, no. 1, julio-agosto 1845. Disponible en: <https://pdcrodas.webs.ull.es/anglo/OSullivanAnnexation.pdf>

THOMAS, K. T. “The economic roots of U. S. intervention in Afghanistan” en *Proceedings of the Indian History Congress*, Nueva Delhi, vol. 68, parte 2, 2007. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/44145636>

TIAN, Nan, et. al. “Trends in World Military Expenditure, 2022” en SIPRI, Estocolmo, abril 2023. Disponible en: [https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-04/2304\\_fs\\_milex\\_2022.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-04/2304_fs_milex_2022.pdf)

TIRYAKIAN, Edward A. “American religious Exceptionalism: A Reconsideration” en *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, Filadelfia, vol. 527, mayo de 1993. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1048675>

TORRALBA, José y NUBIOLA, Jaime. “Acción intencional y razonamiento práctico según G.E.M” en *Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Ciudad de México, vol. 39, no. 115, abril 2007. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rhfi/v39n115/v39n115a8.pdf>

TYLER, Sthepen A. “The visión quest in the west, or what the mind’s eye sees”, *Journal of Anthropological Research.*, Chicago, vol. 40, no. 1, 1984. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3629688>

TYRRELL, Ian. “American Exceptionalism in an Age of International History” en *The American Historical Review*, Oxford, vol. 96, no. 4, octubre de 1991. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2164993>

UMLAND, Andreas, “Post-Soviet Neo-Eurasianism, the Putin System, and the Contemporary European Extreme Right” en *Perspectives on Politics*, Cambridge, vol. 15, no. 12. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/26315079>



**El imperialismo humanitario como instrumento de dominación, la antítesis de los derechos humanos.**

WEITZ, Richard. "Why Russia and China have not formed an anti-american Alliance?" en *Naval War College Review*, Rhode Island, vol. 36, no. 2, 2020.

Disponible en:

<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14751798.2020.1790805?journalCode=cdan20>

WHEELER, Nicholas J., "The Bush Doctrine: The dangers of american exceptionalism in a revolutionary age" en *Asian Perspective*, Baltimore-Mariland-Estados Unidos, vol. 27, no. 4, 2003. Disponible en:

<https://www.jstor.org/stable/42704434>